

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**La pérdida de la soberanía en el Estado mexicano
durante el periodo neoliberal (1982-2018)**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

Ángel Alonso Mancilla García

Director del Tesis

Dr. Sergio Mauricio Ortiz Leroux

Ciudad de México, noviembre de 2020.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Índice

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO 1. ¿QUÉ ES LA SOBERANÍA?	8
1.1. Origen del concepto soberanía	13
1.2. La soberanía como herramienta de liberación.....	19
1.3. Debilitamiento de la soberanía: meta de los agentes internacionales.	24
1.4. Conclusiones	30
CAPÍTULO 2. EL ESTADO-NACIÓN	36
2.1. Un Estado para el capital	44
2.2. Un Estado para la globalización.....	46
2.3. Un Estado para la liberación.....	48
a) El caso boliviano.....	51
b) El caso venezolano.....	56
c) El caso cubano.....	65
2.4. Conclusiones	78
CAPÍTULO 3. MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LA SOBERANÍA: UNA MIRADA HISTÓRICA	88
3.1. De la pérdida de soberanía sobre territorios.....	89
3.2. De la pérdida de soberanía en la economía y la política	98
3.3. La lucha por la recuperación de la soberanía: Cardenismo, desarrollo estabilizador y desarrollo compartido	109
a) Cardenismo	109
b) Desarrollo estabilizador	113
c) Desarrollo compartido.....	115

3.4. Conclusiones	117
CAPÍTULO 4. LA PÉRDIDA DE SOBERANÍA EN EL ESTADO MEXICANO DURANTE EL PERIODO NEOLIBERAL (1982-2018).	125
4.1. ¿Qué es el neoliberalismo?	126
4.2. Neoliberalismo en México	141
4.3. Acuerdos y compromisos internacionales que provocaron la pérdida de soberanía política y económica en México	154
4.4. Reformas estructurales	167
a) La reforma educativa	171
b) La reforma laboral	181
c) La reforma energética	186
4.5. Conclusiones	195
CONCLUSIONES	202
FUENTES DE INFORMACIÓN	219

INTRODUCCIÓN

En este trabajo recepcional, se analizará la relación del Estado mexicano con las políticas internacionales emitidas por Estados Unidos en conjunto con los organismos internacionales, lo que se ha traducido en una pérdida de soberanía nacional. A partir de 1982, con la implementación del modelo económico neoliberal en México, iniciado en el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado y prolongado hasta el año 2018, con la imposición de las “reformas estructurales” propuestas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), puestas en marcha por el presidente Enrique Peña Nieto, el Estado mexicano se ha visto limitado para ejercer su soberanía como nación independiente.

Se estudiará, entonces, el fenómeno de la pérdida de soberanía política y económica del Estado mexicano a partir del viraje neoliberal, no sin antes pasar por un análisis histórico de México y el detrimento de su soberanía, lo que supone pérdida de territorio desde la Independencia, en 1810. Posteriormente, se analizará la historia contemporánea de México, partiendo de tres proyectos diferentes: el cardenismo, el desarrollo estabilizador y el desarrollo compartido, que, posteriormente, fueron sustituidos por el neoliberalismo.

Ahora bien, la pérdida de soberanía del Estado nacional no es privativa de México. En efecto, el enorme desarrollo de los Estados nacionales desde el siglo XX contrasta con la presente situación del autoritarismo moderno. Si bien durante muchos años se han hecho afirmaciones tales como: “con la época de la civilización se terminará con la desigualdad y la guerra” o “con la independencia de las naciones se terminará la colonia” y “desaparecerá la explotación de las naciones por otras” —y demás postulados dignos de la corona— para

convencernos de cambiar nuestra percepción de las cosas, la realidad es otra. De la misma manera que el poder diseña la economía mundial para seguir explotando e interviniendo en la soberanía de los Estados subdesarrollados, los países desarrollados intentan limitar e impedir el avance a las naciones no desarrolladas.

Así pues, aunque desde hace mucho tiempo los países rompieron con las cadenas de la Colonia, en la que los Estados “no civilizados” rendían tributo a los Estados imperiales, contribución que llevó a generar los Estados modernos, aquellas naciones siguen dependiendo de países desarrollados, que al mismo tiempo generan mayor pobreza y aumenta la desigualdad social, pues actualmente ha crecido de manera exponencial y, sin duda, es un insulto para los países que aspiran a hacer valer su derecho a la autodeterminación, no sólo en términos de escasez económica, sino en términos políticos, de autogobierno, derivados del sistema capitalista mundial.

Crucial es lo que ha ocurrido por esta intervención, pues la distribución de la riqueza y los ingresos de las naciones se ha polarizado cada vez más: los Estados desarrollados se vuelven más ricos mientras que los subdesarrollados se tornan cada vez más y más pobres, siendo ésta la historia reciente de la humanidad.

En el marco de este escenario mundial de dominación, el objetivo principal de este trabajo es más modesto, pero no por ello menos importante: analizar los principales acuerdos y compromisos internacionales y reformas estructurales internas que provocaron la pérdida de soberanía política y económica en el Estado mexicano durante el periodo neoliberal (1982-2018).

Para cumplir este objetivo principal, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles fueron los principales acuerdos y compromisos

internacionales y reformas estructurales internas que provocaron la pérdida de soberanía política y económica en el Estado mexicano durante el periodo neoliberal (1982-2018)?, pues siendo la soberanía facultad única del Estado y el neoliberalismo una herramienta para limitar la participación del mismo en el desarrollo económico, esto nos lleva a reflexionar sobre la importancia que tiene la soberanía de una nación. Para responder a la pregunta de investigación se formula la siguiente hipótesis de trabajo: el viraje neoliberal, iniciado en México a partir de 1982 y extendido hasta 2018, ha causado la pérdida de soberanía política y económica del Estado. Condicionando, de esta manera, la maniobra que pueda tener algún futuro gobierno de transformación social, limitando la libertad de éste para su acción.

En ese sentido, iniciaré por ahondar en el tema de la soberanía de los Estados como el derecho a la autodeterminación, una de las herramientas esenciales para romper, de alguna manera, con la explotación mundial. Para posteriormente, como ya se mencionó, dar paso al desentrañamiento de las particularidades del caso mexicano. Sin embargo, antes de explicar estos fenómenos, es fundamental dar respuesta a las siguientes preguntas secundarias: ¿Qué es soberanía y para qué sirve? ¿Qué es el Estado-nación y qué relación tiene con la soberanía? ¿Qué es el neoliberalismo y qué afectaciones tiene en la soberanía? ¿Cómo se expresa la pérdida de soberanía? ¿Cuál es la relación entre el proceso de neo-liberalización del Estado Mexicano y la pérdida de su soberanía política y económica?

Para resolver estas incógnitas, propongo cuatro capítulos. En el primer capítulo, abordaré la importancia del derecho a la soberanía que todas las

naciones del mundo tienen y que, por supuesto, muchas de las organizaciones internacionales y grandes monopolios del mundo desprecian para los países subdesarrollados; la “razón” radica en que éstos podrían hacer valer su derecho a la autodeterminación y revelarse contra el “amo”, lo que ocasionaría un grave problema. Revisaremos, en particular, autores como Jean Bodino, el primero en analizar el concepto de soberanía; Thomas Hobbes, pilar fundamental de la teorización sobre el Estado; y a Ernesto “Che” Guevara, quien fue uno de los principales teóricos-prácticos que revolucionó al mundo. Esto, con el fin de analizar la construcción histórica del concepto soberanía. Posteriormente, revisaremos a autores contemporáneos como Pablo Gonzáles Casanova, Jaime Osorio y Atilio Borón, con el objetivo de analizar los factores que han afectado la soberanía en la actualidad.

En el segundo capítulo, se profundizará la relación entre Estado-nación y soberanía, pues a pesar de haber Estados basados en las religiones e ideologías, nacionalistas y socialistas, lo que intenta el Estado es, esencialmente, ganar la guerra de posiciones por la vía de la fuerza, a través de las armas y no del debate democrático e incluyente, en el cual nadie pierda —aunque alguno gane más—. Situación que supone la exclusión de comunidades que no se sientan identificadas con la noción de Estado-nación, con la imposición de una identidad “nacional” o con la arbitrariedad, absolutismo y/o totalitarismo como forma de actuar del Estado. De tal manera que la victoria en el debate de las ideas “viene impuesta especialmente por el tiro rápido de los cañones, de las ametralladoras, de los fusiles, por la concentración de las armas en un punto determinado” (Gramsci, 2009: 160). Ante esto, se propone la siguiente forma de clasificar a los Estados:

Estados para el capital, para la globalización y para la liberación. Sobre el último tipo, revisaremos el caso boliviano, cubano y venezolano, donde se ha fortalecido la soberanía interna para liberarse de las cadenas de Estados Unidos y los órganos internacionales.

En el capítulo tercero, se revisará el caso mexicano y la lucha por su soberanía, ya que a lo largo de su historia ha perdido no solamente la maniobra para actuar en los asuntos políticos, sino también soberanía en los territorios. Es así que, este análisis se basa en la pérdida de soberanía en los territorios mexicanos, pues a lo largo de su historia, Estados Unidos se ha aprovechado de México arrebatándole el territorio de Texas para tener donde cultivar y desarrollar su industria algodonera. Por otra parte, también se hizo del agua transfronteriza que era parte de México para el riego de sus cultivos, específicamente de las cuencas altas de los ríos Bravo y Colorado, entre otros territorios.

Por otra parte, se abordará también la pérdida de soberanía económica y política, pues a partir del periodo del Porfiriato, Estados Unidos, por medio del fomento a las inversiones en México basadas en la doctrina Monroe, y a partir del Corolario Roosevelt, demandaba el control total del mercado, no sólo de México, sino de todo el Continente Americano. Asimismo, reflexionaremos en torno a las luchas y tensiones por la soberanía mexicana, donde se revisará el caso del cardenismo, el modelo de desarrollo estabilizador y el desarrollo compartido.

En nuestro cuarto capítulo, el principal de la tesis, se analizará el proceso en el que el Estado mexicano, a partir del viraje neoliberal implementado durante el periodo de 1982 a 2018, ha perdido soberanía económica y política. Primero, haremos un análisis teórico del neoliberalismo; después, se revisará cómo ha sido

el viraje neoliberal en México; por último, reflexionaremos cómo ha perdido soberanía el Estado mexicano a partir de los principales acuerdos y compromisos internacionales, así como de las reformas estructurales internas. Este capítulo es el más importante no sólo porque es el planteamiento de nuestro problema, sino por responder la pregunta de investigación, ya que la soberanía —como autodeterminación— decayó aún más durante este periodo histórico.

Finalmente, en las conclusiones se ofrecen algunas respuestas a los problemas planteados y se presentan nuestras reflexiones sobre la pérdida de soberanía política y económica del Estado mexicano, lo cual significa que México no puede auto-determinarse como una nación independiente, ya que su economía está sujeta a Estados Unidos y a los órganos internacionales, por lo que la maniobra que tiene el gobierno para tomar decisiones políticas y económicas dentro del territorio, ya sea para cambiar las políticas de gobierno o para la transformación social, es muy estrecha, casi imposible de ver.

CAPÍTULO 1. ¿QUÉ ES LA SOBERANÍA?

El término soberanía es un concepto relativamente moderno, pues en la Antigüedad se desconocía; ya que eran tiempos de imperio, ni Grecia ni Roma u Oriente suponían que hubiese otro poder del mismo tipo, es decir, un Estado igual que ellos, simplemente querían hacerse de los territorios y riquezas de otras civilizaciones.

A lo largo de la historia, la soberanía ha ido teniendo nuevas transformaciones políticas encaminadas por dos polos distintos: 1.- la tesis absolutista, que puede ser democrática o monárquica, es para defender los derechos de los ciudadanos y simplemente está basada en la legitimidad, en el pacto social que pasa del estado de naturaleza al Estado civil, que no es jurídico, pero es legítimo. Así pues, este planteamiento absolutista “concibe los derechos del hombre como tolerancias estatales, revocables en todo momento por el Estado” (Raynaud y Rials, 2001: 744). Esto es, el Estado garantiza la seguridad — junto con todos los derechos— a los ciudadanos, pero también se los puede quitar o modificar; 2.- la tesis liberal de la soberanía garantiza los derechos de los hombres, limitándose sólo a este campo, es decir, “el pensamiento liberal los considera como derechos jurídicamente oponibles a la potestad pública por los individuos” (Raynaud y Rials, 2001: 744). O sea que, el campo de la sociedad civil —donde se fomenta la auto-organización— se opone al Estado, para así satisfacer sus necesidades, pasando de la legitimidad a la legalidad, limitando así al Estado como soberano.

Este proceso histórico da como resultado el llamado Estado soberano, que tiene dos características fundamentales: la independencia, como condicionante de

igualdad con respecto a otros Estados, es decir, que no se halla subordinado a otro, ni viceversa, es lo que llamamos soberanía externa y es la que interesa desarrollar en esta investigación; la supremacía, por su parte, significa que el Estado tiene el dominio sobre los individuos de esa jurisdicción, lo que llamaremos soberanía interna.

La soberanía interna es la que rige todo un territorio y a su población, esto es, la universalización del poder, y “significa la generalización del dominio estatal sobre el territorio nacional, pero sólo sobre dicho territorio” (Raynaud y Rials, 2001: 739). Mientras que, sobre la soberanía externa, que responde a las características de un sistema-mundo o, mejor dicho, al fenómeno de la globalización, “el Estado obedece ya no un principio de mando, sino al principio de consentimiento o cooperación. La relación entre los Estados no se deriva de la lógica de la relación mando obediencia, sino de una lógica de igualdad” (Raynaud y Rials, 2001: 739). Sin embargo, se tiene que destacar y aclarar que en la realidad concreta no basta la cooperación mutua y la igualdad entre naciones, sino que por la esencia misma del capitalismo —donde las naciones desarrolladas, hegemónicas e imperiales, se imponen ante los países subdesarrollados y del tercer mundo—, se someten naciones por otras, anulando este principio.

En otras palabras, la soberanía interna se define por su unilateralidad y una relación de subordinación entre el Estado y la Sociedad Civil; mientras que la soberanía externa es definida por el consentimiento entre Estados, en la cual, ambos se afectan o, en un sentido positivo, se benefician por un acto consensual por medio de pactos y tratados jurídicos, es decir, por el derecho consuetudinario.

Por otra parte, que sea diferente la soberanía con miras hacia dentro y hacia fuera, no significa que se excluyan, o sea, que “la soberanía interna y la soberanía internacional forman así un único sistema” (Raynaud y Rials, 2001: 739). Por consiguiente, la soberanía interna hace referencia al término *unicidad* porque sólo un cuerpo —único o colectivo— tiene la potestad, es decir, “el contenido de la soberanía y el ejercicio de las prerrogativas soberanas son confiadas a una misma persona, que ha de beneficiarse a este efecto de un poder de decisión en última instancia” (Raynaud y Rials, 2001: 739).

Entonces, la soberanía interna y la externa —aunque contrarias— no se anulan, antes bien, hacen un sistema, el cual tiene como característica ir en contra del absolutismo por medio de la ley, o sea, de la constitución que representa los sentimientos y deseos del pueblo de esa nación, es decir, “se presenta como un acto jurídico destinado a sancionar eventuales excesos de poder de los gobernantes y a garantizar la existencia de los derechos del hombre y del ciudadano” (Raynaud y Rials, 2001: 742). Sin embargo, este sistema no podría funcionar sin otra característica esencial, la legitimidad, pues ¿quién respetaría a alguien a quien no se le ha concedido el derecho de mandar y castigar?, ya que el soberano —persona o colectivo donde recae la soberanía— es el único interprete autorizado —legítimo— de las leyes, al cual se debe de obedecer; así también, es el único que podría castigar.

Pero, aquí la pregunta es: en el Estado moderno, ¿quién o qué crea la legitimidad soberana? si ya se dijo que el soberano manda y castiga de una manera diferente adentro de la nación que a nivel internacional, basado en las leyes que le dan legitimidad para operar; y si en el pre moderno Estado la

legitimidad soberana la daba Dios; o bien, en los Estados no democráticos que se regaron por todo el mundo a partir del siglo XX, los dictadores se autoproclaman soberanos por mera ideología, y no hacen valer los sentimientos del pueblo representado por medio de una constitución, justificando, por consiguiente, que han tomado el poder soberano por medio del tan aclamado “pacto social”, basado en el simple hecho de que ese gobernante sabe qué es mejor para ese pueblo, autoproclamándose, así, por mera ideología y no por todo el sistema antes mencionado, ya que, “en su realización empírica, esta soberanía del pueblo se transforma en principio de legitimidad y es fácil, entonces, objetarle que no es más que una ideología política gracias a la cual los gobernantes que la invocan justifican su poder” (Raynaud y Rials, 2001: 743).

Ejemplos de esta acción de autoproclamación son las dictaduras latinoamericanas, como la chilena, cuando Augusto Pinochet autoritariamente arrebató el poder a Salvador Allende por vía del ejército, durante el periodo de 1973 a 1990; está el caso de Argentina, cuando, en 1976, Jorge Rafael Videla, en representación del ejército, tomó el poder quitandoselo a Martínez de Perón; o en Nicaragua, con la familia Somoza, entre otras. En un caso no tan diferente se hallan algunos países árabes, donde existe el Estado basado en la religión, como Israel, con el movimiento sionista, que no permite a las y los palestinos ser parte de él, incluso los han querido extinguir; están otros Estados, de igual manera basados en la religión, donde a las mujeres no se les considera como ciudadanas, pues no son iguales ante la ley, es decir, tienen menos derechos que los hombres o, en su defecto, son tratadas como menores de edad, ya que los hombres son sus tutores —situación deplorable—, esto ocurre en países como Líbano, Egipto,

Siria e Irán. Por último, recuérdese el caso del continente africano, donde no se les concede derechos a los desposeídos.

Es así que estamos ante la interrogante de que, si la legitimidad no se da por una divinidad, ni por un simple pacto social a voluntad del dictador, entonces se debe de dar por medio de la consideración del poder constituyente que crea una constitución, en la cual se representen todos los ideales de ese pueblo, y solo depende de ese ideal social el mecanismo y la elección del soberano (personal o colectivo). Así pues, el poder constituyente es el que crea la legitimidad de la soberanía, esto es, “el poder soberano —el poder constituyente— no gobierna, mientras que el poder no soberano —los poderes constituidos— gobierna” (Raynaud y Rials, 2001: 743).

Ahora bien, hoy la Humanidad vive uno de los más grandes desastres de la historia. Pensábamos que con la era de la “civilización” ya no habría más desigualdad, mucho menos la temible guerra; que se acabaría la época de la Colonia, sin embargo, parece que hemos retrocedido, pues estamos inmersos en la dinámica donde los Estados desarrollados o, como diría Chomsky, “Estados iluminados”, por no decir imperiales, recurren a la fuerza cuando les place, sin ponerse a pensar en lo máspreciado para los Estados modernos, el derecho a la autodeterminación, es decir, la soberanía.

Esta situación pone dos caminos: el de la soberanía amiga, la cual es socia; o la soberanía enemiga, que no se considera. Una soberanía amiga es cuando ésta se halla al nivel, o casi al nivel, de su socio, económica y militarmente hablando, pues no podría declarársele la guerra a alguien con quien podría

perderse; mientras que la soberanía enemiga es a la que podría oprimírsele sin pensarlo.

Sin embargo, también existe una tercera soberanía: la íntima, ligada a la soberanía amiga. Donde por nada —y cuando digo nada me refiero a que ningún otro Estado, organización mundial y mucho menos un tribunal internacional— podría hacerse que se renunciara a dicha soberanía, fiel a los países imperiales o, mejor dicho, desarrollados. Este tipo da cuenta de qué tan importante puede ser la soberanía y por qué no se tendría que renunciar a ella.

1.1. Origen del concepto soberanía

Según Bodino, en su texto *Los seis libros de la república*, la fuerza y la violencia han dado principio y origen a las repúblicas, esto nos refiere a que la persona o institución que tenga fuerza y violencia para ejercerla, sin duda, puede ser soberano, como lo es hoy el Estado. Por consiguiente, como dice Bodino, todo ciudadano es súbdito al estar en algo disminuida su libertad por la majestad de aquel a quien debe obediencia, en otras palabras, los ciudadanos son naturalmente súbditos en la república en que nacen, lo que significa que una república es soberana porque puede ejercer la fuerza y la violencia en sus súbditos. No obstante, actualmente hay nuevas condiciones que se pueden sumar, como ciudadanos que son regidos todos por una ley, adquiriendo así derechos que se hacen valer por la república, limitando de esta forma los atributos del soberano con sus súbditos.

Pero, hablemos de la protección del otro. La palabra protección, en general, se aplica a todos los súbditos que viven bajo la obediencia de un señor soberano.

“El príncipe está obligado a asegurar a sus súbditos, por la fuerza de las armas y de las leyes, sus personas, sus bienes y familias” (Bodino, 1997: 116). Esto quiere decir que, bajo el formato de soberanía, la protección es una característica esencial para asegurar la vida a los ciudadanos.

Una vez revisados los antecedentes de la soberanía, ahora sí analicemos el concepto de Bodino. De acuerdo con el autor, soberanía se describe como el poder absoluto y perpetuo de una república, es perpetuo, “pues puede ocurrir que se conceda poder absoluto a uno o varios por un tiempo determinado, los cuales, una vez transcurrido éste, no son más que súbditos” (Bodino, 1997: 120). Es decir, los representantes de dicho poder sólo son custodios o depositarios, no pueden ser llamados príncipes soberanos, ya que el pueblo o el príncipe pueden revocarlos.

La lógica de la ley indica que cuando alguien cede el uso de sus bienes a otro, éste sigue siendo propietario, “es por esto que el gobernador del país devuelve, una vez que su plazo ha expirado, el poder, puesto que solo es su depositario y custodio” (Bodino, 1997: 121). Prosigue Bodino, de otro modo, si se llamara soberanía al poder absoluto otorgado al lugarteniente (gobernador) del príncipe, éste lo podría utilizar contra su príncipe, quien sin él nada sería; en otras palabras, el resultado sería que el súbdito mandaría sobre el señor y el criado sobre el amo, situación que afectaría gravemente, generando una crisis de poder y de nuevo entrando a un estado de naturaleza hobbesiano.

Entonces, tenemos una dialéctica en la soberanía, puesto que ésta es poder absoluto (independiente de cualquier relación), pero que no funcionaría sin

la perpetuidad, ya que ese poder se concede a otras personas que no son soberanas por sí solas.

En conclusión, como dice Bodino, existe soberanía (absoluta) cuando hay una sociedad política en la cual se distingue la república, que es la unión del pueblo bajo un poder soberano (Raynaud y Rials, 2001: 74). Así pues, esta soberanía tiene tres principios fundamentales: a) El principado —el monarca o la asamblea— ejerce el mando del poder público, definiendo a la soberanía como el poder absoluto y perpetuo de una república (Raynaud y Rials, 2001: 74); b) el poder es absoluto porque es incondicional o independiente de cargas y condiciones, absolviéndose de las leyes humanas, ya que no puede estar sujeto a las órdenes de otros y sólo a él le compete crear y cambiar las leyes (Raynaud y Rials, 2001: 74); y, c) el soberano tiene la potestad de mandar de manera perpetua, es decir, no hay limitación de tiempo, pues aunque confiera temporalmente el poder de mandar a los regentes, comisarios o magistrados no es un poder soberano el de estos (Raynaud y Rials, 2001: 74).

Otro aspecto a destacar es que Bodino plantea la indivisibilidad e incompatibilidad de la soberanía, pues el único que puede revocar de ese mandato es Dios, pues se es su súbdito y sólo a él se le ha jurado lealtad (Raynaud y Rials, 2001: 74), es decir, que la ley que representa el príncipe es la de Dios y no la de los hombres. Pero eso era en el siglo XV, ahora el príncipe debe hacer valer la ley de la constitución, en la cual están definidos los derechos fundamentales de los hombres.

Hobbes propone, en su obra clásica *Leviatán*, que la buena inteligencia de esas criaturas (criaturas irracionales que no distinguen entre injuria y daño) es

natural; la de los hombres lo es solamente por pacto, a saber, de modo artificial. No es extraño, por consiguiente, que (aparte del pacto) se requiera algo más que haga su convenio constante y obligatorio; “ese algo es un poder común que los mantenga a raya y dirija sus acciones hacia el beneficio colectivo” (Hobbes, 2013: 140). Así pues, para que prevalezca el beneficio común se necesita, a parte del contrato, un poder que lo haga valer, parecido a la fuerza y violencia a la que se refiere Bodino.

“Para erigir semejante poder común (...) se debe conferir todo su poder y fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir sus voluntades a una voluntad” (Hobbes, 2013: 140). Esa voluntad de voluntades es a lo que se refiere Hobbes como el Estado. Así pues, posee y utiliza tanto poder como fortaleza que “por el terror que inspira es capaz de conformar las voluntades de todos ellos para la paz, en su propio país, y para la mutua ayuda contra sus enemigos, en el extranjero” (Hobbes, 2013: 141). De nuevo se observa el principio esencial de la soberanía, constituir primero una sola voluntad. En consecuencia, todos los hombres han dado la soberanía a quien representa su persona y, por consiguiente, “si lo deponen toman de él lo que es suyo propio y cometen nuevamente la injusticia” (Hobbes, 2013: 143). En otras palabras, los ciudadanos transfieren su soberanía (su poder) al Estado por medio de sus representantes, volviéndose lo que llamamos Estado soberano, pero dado el pacto ya no se puede cesar el poder del soberano, pues caería en una injusticia.

Otra característica esencial para que se realice la soberanía es, como dice Hobbes, la forma de gobierno. Destacan tres: Monarquía, Aristocracia y

Democracia. “No puede existir otro género de gobierno, porque necesariamente uno, o más o todos deben de tener el poder soberano” (Hobbes, 2013: 151). Es así que el concepto de soberanía se hace indispensable, ya que sin ésta no habría gobierno, mucho menos democracia, que se ha vuelto fundamental en nuestros días.

De este modo, la característica primordial a reflexionar es la función de la soberanía, y Hobbes, a lo largo del Leviatán, nos describe esta situación. A saber, “[...]el fin de la institución de la soberanía [es] la paz de los súbditos entre sí mismos, y su defensa contra un enemigo común” (Hobbes, 2013: 177). Es decir, la soberanía sirve para defender la vida de los ciudadanos (o súbditos), y se institucionaliza cuando se consigue por pactos de todos con todos.

Sin embargo, se tiene el derecho a desobedecer al depositario de la soberanía. “Cuando el soberano ordena a un hombre (aunque justamente condenando) que se mate, hiera o mutile a sí mismo, o que no resista a quienes le ataquen, o que se abstenga del uso de alimentos, del aire, de la medicina o de cualquier otra cosa sin la cual no puede vivir, ese hombre tiene libertad para desobedecer” (Hobbes, 1651: 177). En otras palabras, los ciudadanos (o súbditos) no pueden atentar contra su propia vida aun cuando su soberano se los mandase.

Incluso, hay una característica más importante de rebelión (o desobediencia): la obligación de los súbditos con respecto al soberano se comprende que no ha de durar ni más ni menos de lo que dure el poder mediante el cual tiene capacidad para protegerlos. En efecto, el derecho que los hombres tienen por naturaleza a protegerse a sí mismos cuando ninguno puede protegerlos no puede ser renunciado por ningún pacto. “La soberanía es el alma del Estado, y

una vez que se separa del cuerpo, los miembros ya no reciben movimiento de ella. El fin de obediencia es la protección” (Hobbes, 1651: 181). Este es el pilar fundamental de la soberanía, es la esencia de la misma, pues, como dice Hobbes, la obediencia que tiene el ciudadano con el Estado dura hasta que éste le asegure protección y una vez que el Estado ya no pueda proveer su protección la soberanía queda anulada, puesto que los ciudadanos tienen todo el derecho de anular esta relación y protegerse a sí mismos.

En conclusión, Hobbes plantea la soberanía basada en la legitimidad, pues dice que para garantizar su seguridad, una multitud de hombres se unen con el fin de asegurar la defensa común frente a cualquier enemigo exterior y para vivir en paz entre ellos; en este sentido, hacen converger su voluntad en la realización de un mismo bien, engendrando un poder soberano; lo que es posible si cada uno conviene con otro someter su voluntad propia y transmitir su propio poder a un tercero que así es engendrado en concepto de voluntad general y de poder soberano, y de este modo es a la vez el resultado del contrato y de su garantía en la realidad (Raynaud y Rials, 2001: 362).

Al igual que Bodino, Hobbes plantea que una multitud unida en una persona se llama república; el depositario de la personalidad se llama soberano y los que, autorizándolo, se someten a él, son súbditos (Raynaud y Rials, 2001: 364).

Por último, si bien parece haber un consenso entre Hobbes y Bodino, éste plantea que la soberanía no debe ser compartida, no tiene límites, no está sometida a ninguna ley constitucional o civil y no puede ser controvertida ni revocada; por el contrario, Hobbes expresa en la soberanía las voluntades de sus

súbditos en las leyes civiles a las que han de obedecer (Raynaud y Rials, 2001: 364).

1.2. La soberanía como herramienta de liberación

En este capítulo abordaremos el tema de la soberanía externa, la cual se caracteriza por que “el Estado obedece ya no a un principio de mando, sino al principio de consentimiento o de cooperación” (Raynaud y Rialas, 2001: 739), lo que significa que hay uno o más Estados de su misma condición a los cuales ya no se les puede mandar, ya que caería en una intromisión ilegal e ilegítima. Por consiguiente, la relación que se tiene con otros Estados es de igualdad, esto es, que “las relaciones entre los Estados no se derivan de la lógica de la relación mando obediencia, sino de una lógica de igualdad” (Raynaud y Rialas, 2001: 739). Asimismo, transgredir a otro Estado se denomina imperio, superpotencia o hegemonía, por lo que los Estados deben cooperar en “actos jurídicos bilaterales o multilaterales (tratados, derecho consuetudinario) que requieren del consentimiento de las personas afectadas por dichos actos” (Raynaud y Rialas, 2001: 739), en vez de vulnerarse, para desarrollarse mutuamente.

Por otra parte, el “Che” Guevara, en la *conferencia inaugural* del programa de televisión Universidad popular, del 20 de marzo del 1960, habla sobre la soberanía política y la independencia económica —términos que han marcado y desarrollado el concepto de soberanía— como esenciales, ya que sin ellas jamás se romperían las cadenas de los países imperiales.

Dice el “Che” que el tema de la soberanía política y la independencia económica tienen una unión estrecha, van juntos, y al poco tiempo de andar

deben juntarse como una afirmación positiva, como sucede en el caso cubano, que cuando logró su independencia política, inmediatamente se dedicó a conseguir su independencia económica; en otros casos, de manera negativa, países que logran o entran en el camino de la independencia política, por no asegurar su independencia económica, ésta poco a poco se va debilitando hasta que se pierde (Guevara, 1960: 163). Es decir, para que un país (o Estado) realmente pueda ejercer su soberanía política o su autogobierno, debe estar condicionada por la independencia económica, esto en un sentido positivo; sin embargo, existe la condicionante negativa, la de perder la soberanía política por no tener independencia económica.

Empero, ahora existen los reyes que no tienen corona: los monopolios, los verdaderos amos de países enteros y en ocasiones de continentes. Dice el Che:

La importancia de los monopolios es inmensa, tan grande es que hace desaparecer al poder político de nuestras repúblicas. Hace tiempo leíamos un ensayo de Papini¹, donde su personaje Gog compraba una república y decía que esa república creía que tenía presidentes, cámaras, ejércitos y que era soberana cuando en realidad él la había comprado. Esa caricatura es exacta, hay repúblicas que tienen todas las características formales para serlo y sin embargo dependen de alguna compañía monopolista (Guevara, 1960: 164).

¹ Giovanni Papini (Florencia, 1881 — 1956). Escritor y poeta italiano. Fue uno de los animadores más activos de la renovación cultural y literaria que se produjo en su país a principios del siglo XX, destacando por su desenvoltura a la hora de abordar argumentos de crítica literaria, de filosofía, de religión y de política.

En otras palabras, podemos decir que un país que no cuenta con independencia económica, simula ante el mundo un gobierno democrático y autónomo para gobernarse políticamente, sin embargo, está condicionando por los monopolios y organizaciones internacionales, incluso de los mismos países desarrollados, principalmente Estados Unidos en América Latina. Es decir, que a los países subdesarrollados se les imponen gobernantes que lleven a cabo las políticas económicas mundiales que dictan dichos agentes.

La soberanía nacional se traduce como “el derecho que tiene un país a que nadie se inmiscuya en su vida, el derecho que tiene un pueblo a darse el gobierno y el modo de vida que mejor le convenga, eso depende de su voluntad y solamente ese pueblo es el que puede determinar si un gobierno cambia o no” (Guevara, 1960: 165). Tener soberanía es un derecho de los Estados nacionales, por más que un país desarrollado piense que otro es incivilizado, no debe por ello meterse en su vida; es el tipo de derecho que deja que dicho Estado tenga una forma de gobierno monárquica, aristocrática o democrática, pues simplemente depende de ese país autodeterminarse.

En suma, “el poder revolucionario o la soberanía política es el instrumento para la conquista económica y para hacer realidad en toda su extensión la soberanía nacional” (Guevara, 1960: 166). Entonces, al mismo nivel está tanto la soberanía política como un gobierno revolucionario, para liberarse de las cadenas monopólicas de los agentes internacionales, creando así una política económica interna, sin ser unilateral.

En tanto, González Casanova, en *La crisis del estado y la lucha por la democracia en América Latina: problemas y perspectivas*², dice que los sistemas políticos son significativos, pues a partir de ellos se pueden generar transformaciones en las estructuras del Estado y en el uso de excedente, es decir, de la plusvalía, ya que encierran valores significativos para los ciudadanos y las repúblicas; valores relacionados con la participación, la representación política y la soberanía de las naciones. En otras palabras, es en el sistema político donde se da la transformación para no continuar siendo un país subdesarrollado, servil de los desarrollados; pero, aquí dónde se plantea el destino de la plusvalía: en la economía interna o en la externa.

Para alcanzar esos valores se requiere no desligar las estrategias y modelos de sistemas políticos de las estrategias y estructuras de los Estados. “Es a partir de una concepción de esos Estados como se puede alcanzar una teoría viable de los sistemas políticos, siempre que se tome la precaución de no subsumir la lógica del sistema político en la lógica del Estado” (Casanova, 2015: 188). Sin embargo, la mayoría de las veces nos encontramos con países de América Latina que sus sistemas políticos están desligados de las estructuras del Estado, al tiempo que sus gobernantes no representan los intereses de la mayoría, sino los de unos cuantos, desde políticas impulsadas por organizaciones internacionales y, principalmente, por Estados Unidos, poniendo en jaque a la soberanía política de esas naciones.

² Texto extraído de Pablo González Casanova y Marcos Roitman (coords.), *La democracia en América Latina: actualidad y perspectivas*, México, La Jornada, UNAM—cii ch, 1996, pp. 17-38. Ensayo escrito en noviembre de 1979, actualizado posteriormente en septiembre de 1989 y en mayo de 1991.

La precisión del problema de un nuevo sistema político con un nuevo poder de la mayoría hace necesario plantear la cuestión del poder del Estado. Es apremiante tener muy claro que cuando las crisis se profundizan, derivan en distintos tipos de sistemas políticos y también en distintos tipos de Estados. “No se limitan sólo a una reestructuración de la lucha política: suponen un cambio cualitativo tanto de la democracia como del Estado, y apuntan al cambio del propio sistema social, muchas veces sin percatarse claramente de ello. Éste es el hecho nuevo” (Casanova, 2015: 192). Es decir, la nueva democracia de mayorías reconfigura el poder del Estado para convertirlo en un beneficio social más amplio, para la mayoría: un cambio en la ideología del Estado; en otras palabras, en beneficio propio de la soberanía política, en la autodeterminación de las naciones.

Sin embargo, la política neoliberal se aplica por encima de cualquier injerencia “democrática”. La deuda externa y sus servicios siguen extrayendo el nuevo tributo de las naciones (Casanova, 2015: 202). Es decir, los Estado-nación subdesarrollados, en la nueva reconfiguración internacional para “pagar” la deuda externa, tributan sus recursos a las naciones desarrolladas; es a lo que se le llama neoliberalismo, haciendo que el Estado se meta a la dinámica comercial, perdiendo, así, autonomía en su política, en sus decisiones, en su democracia, en su soberanía política. A saber, los Estados subdesarrollados tienen dentro de sí una democracia limitada, quedándose sin una política alternativa.

La lucha popular por una democracia sin justicia social y sin independencia nacional no tiene sentido, por eso no puede lograr nada o durar nada. Mientras tanto, la lucha por una democracia soberana con justicia social tiene altas probabilidades de convertirse en la nueva alternativa histórica, y por eso es

perseguida (Casanova, 2015: 207). González Casanova pone el tema de la lucha por la soberanía como una lucha esencial, pues sin ésta (la soberanía política o más específicamente, democracia soberana) no tendría sentido, no serviría para nada, sino para simular ser un país “democrático”.

1.3. Debilitamiento de la soberanía: meta de los agentes internacionales

Jaime Osorio, al analizar las diferencias entre Estado soberano o Estado de clase, en su libro *El Estado en el centro de la mundialización*, explica que el Estado capitalista es siempre un Estado de clases, cosa que se contrapone a las visiones contractualistas del Estado, donde éste sería el resultado de una cesión de soberanía por parte de los miembros de la sociedad, lo que permite que del Estado de naturaleza y de la no política se ingrese al Estado de la política y de la razón, teniendo así, una visión del Estado de todos, siendo ésta una visión ilusoria.

“Más que expresar el reino de la fuerza, el Estado capitalista se enmascara como el reino de la razón. El Estado, en definitiva, aparece como la expresión de una comunidad de iguales, la comunidad de los ciudadanos” (Osorio, 2004: 24). Así pues, los pilares en los que se sustenta el Estado es salir del estado de naturaleza (en donde no se asegura la vida), para entrar a un pacto con el Estado civil (o jurídico), creando una comunidad de iguales, sin embargo, lo que no se ve (o no se dice) es que el Estado es desigual, representa a una clase —creación histórica— que expresa la fuerza hacia la otra clase. Luego entonces, tenemos como resultado un pacto desigual.

Tanto el antiguo como el nuevo capitalismo necesitan del Estado para reproducirse y expandirse, ya sea por razones económicas y políticas, tales como la preservación de un orden y de una paz social dentro de fronteras establecidas, que someta al trabajo a las condiciones que el capital reclama, tarea que no puede cumplir Microsoft, la Ford, ni ninguna otra empresa multinacional, y que solo es competencia estatal (Osorio, 2004: 135). Esto expresa lo fundamental para que exista un orden económico mundial, pues sin los límites que impone el Estado a sus ciudadanos no habría orden para el capital, es decir, una empresa multinacional o un organismo internacional, incluso un país desarrollado, ninguno de estos agentes internacionales podría hacer dicho trabajo.

Sin duda, en este reclamo de un sistema mundial descansa una gran contradicción: la limitación de aquella vocación, presentándose como la frontera de no intervención de los agentes internacionales o como función de liberación.

En el capitalismo, como sistema mundial, “ha existido un ejercicio desigual de soberanía, todavía mayor en las naciones imperialistas o centrales y menor en las naciones dependientes o periféricas” —subdesarrolladas— (Osorio, 2004: 137). Es decir, que los países subdesarrollados tienden a tener menor grado de soberanía, de autodeterminación, esto por la naturaleza misma del capitalismo.

Tanto en el mundo imperialista como en la periferia, quienes detentan el poder se atrincheran en el Estado, logrando con ello que sus intereses puedan presentarse como intereses “de la nación”, cuando no de la humanidad, y potenciar desde allí su fuerza para impulsarlos (Osorio, 2004: 138). En otras palabras, no importando en qué posición mundial se encuentren los países, la esencia del poder soberano, o de quien detente éste, será siempre presentar los

intereses de la nación, no del capitalismo, no del socialismo, no de la humanidad, sino del Estado al que representa.

Por último, Atilio Boron, en su libro *Imperio e imperialismo...*, retoma a Hardt y Negri, quienes dicen que la vieja soberanía estatal-nacional está aún vigente, lo que lleva a concluir a nuestros autores que el imperialismo se ha terminado; Boron les da algo de razón cuando dice que, invariablemente, habrá cosas que el poder no controle, sin embargo, decir que no hay imperialismo porque no hay nadie capaz de controlar todos los procesos en curso de los países en el plano mundial constituye un planteamiento poco serio.

Asimismo, el tema de la soberanía va por el mismo camino erróneo planteado por Hardt y Negri. Jeanne Kirkpatrick³ sostenía que hay un doble standard con el que Washington juzga a los gobiernos y sus acciones. Un patrón es el que utiliza para evaluar la soberanía de los amigos y aliados de los Estados Unidos; otro, bien diferente, es el que se usa para juzgar la de los neutrales o los enemigos. “La soberanía de los primeros debe ser preservada y fortalecida, la de los segundos habrá de ser debilitada y violada sin ninguna clase de escrúpulos o falsos remordimientos de conciencia” (Boron, 2004: 96). Es decir, Estados Unidos, para conseguir lo que desee, necesita simplemente violar la soberanía de los países, esto sólo si es un país enemigo o subdesarrollado, pues a otro país de su misma naturaleza sólo le podría declarar la guerra “sin querer”.

Los Estados Unidos han repudiado cualquier instrumento jurídico internacional que signifique un mínimo menoscabo de su soberanía. En fechas

³ Embajadora de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas durante el primer gobierno de Ronald Reagan.

recientes, Washington ha retrasado primero, con deliberada dilación, la constitución del Tribunal Penal Internacional (TPI) con sede en Roma —con competencia especial para juzgar crímenes de guerra, en contra de la humanidad y genocidios—, pues esto implicaría una transferencia de soberanía hacia un órgano internacional cuyo control podría escapar de sus manos. Los Estados Unidos participaron activamente en todas las deliberaciones previas, discutieron criterios, vetaron normativas y fueron los coautores de varios de sus borradores; pero llegada la hora de aprobar la constitución de la corte en Roma decidieron archivar el proyecto, bajo los argumentos enunciados más arriba y cuando, finalmente, el TPI fue constituido y se puso en marcha, los Estados Unidos comenzaron a sabotearlo (Boron, 2004: 96). En otras palabras, este país no tolerará una transferencia de su soberanía a algún agente internacional, pues saben mucho del tema.

Lo han hecho en ocasiones anteriores, señala Boron que “los Estados Unidos rehusaron firmar los Acuerdos de Kyoto para la preservación del medioambiente bajo la argumentación de que los mismos irían en detrimento de las ganancias de las empresas norteamericanas” (Boron, 2004: 97). De nuevo, Estados Unidos sabe “un montón” del tema, por lo que no pondrá un tratado por encima de su autodeterminación.

Desde el auge neoconservador de los años ochenta, los Estados Unidos no ha abonado su cuota a las principales agencias de las Naciones Unidas porque algunas de ellas han sido acusadas de desafiar la soberanía norteamericana. Por lo tanto, ¿para qué pagar cuotas de membresía en una institución que Washington no puede controlar a su voluntad? (Boron, 2004: 97). No fuera un país

subdesarrollado porque el mismo Estados Unidos lo obligaría a pagar su cuota, es decir, no pasa nada si Estados Unidos desobedece, pues es él quien manda.

Un último ejemplo servirá para concluir con esta discusión. En medio de la ofensiva de los contras nicaragüenses —ilegalmente armados, entrenados, financiados y organizados por los Estados Unidos—, el gobierno de Managua inició una demanda en 1985 ante la Corte Internacional de Justicia, en la que acusaba al gobierno norteamericano de crímenes de guerra en contra de la población civil nicaragüense. La respuesta de Washington fue desconocer la jurisdicción de la Corte para entender sobre el asunto. El proceso continuó de todas maneras, y la sentencia final de la Corte ordenó a Washington detener sus operaciones militares, retirar las fuerzas mercenarias estacionadas en Nicaragua y pagar sustanciales reparaciones de guerra para compensar por el daño infligido a la población civil. El gobierno de los Estados Unidos simplemente hizo caso omiso de la sentencia, continuó la guerra con los resultados por todos conocidos y ni siquiera, cuando logró instalar un gobierno “amigo” en Nicaragua, se dignó a sentarse a conversar, no digamos pagar las reparaciones de guerra (Boron, 2004: 98). Así pues, Estados Unidos de ninguna manera aceptará la intervención de agentes internacionales que debiliten su soberanía, está por demás decir que ellos sí pueden debilitar la soberanía de otros países, pero sin duda nadie puede interferir en la suya, es decir, tienen presente lo esencial que es la soberanía frente al sistema mundial.

Creciente es la transferencia de derechos decisorios desde la soberanía popular hacia algunas de las agencias administrativas y políticas del imperio, proceso éste que se verifica tanto en las “provincias exteriores” del mismo, como

en el propio centro. En el caso latinoamericano, ello significa que la soberanía popular ha sido privada de casi todos sus atributos, y que ninguna decisión estratégica en materia económica o social se adopta en el país sin una previa consulta —y aprobación— de alguna agencia relevante de Washington. Como se comprenderá, una situación como ésta no puede menos que contradecir en los hechos la esencia misma del orden democrático, la soberanía popular, reducido a una inverosímil letra muerta (Boron, 2004: 104). Esto es, tanto en el mercado como en la política, los países subdesarrollados no mandan, ya no tienen más sus derechos decisorios, ya no pueden autodeterminarse, pues ya hay alguien, agentes internacionales (organizaciones internacionales, países desarrollados y tratados), que toma decisiones por ellos, principalmente Estados Unidos, es decir, han transferido su soberanía política a tales agentes.

Así pues, la soberanía nacional de los estados se ve condicionada por los estados imperialistas y cuando se han independizado recientemente, las probabilidades de lucro aumentan exponencialmente, no solo económicamente, sino también políticamente, ya que desde el sistema capitalista son vistas como empresas a las que hay que sacarles ganancias, “puestos bajo las formas modernas de organización de empresas públicas y privadas, aumentan actualmente con las contrataciones de armamentos, con las concesiones ferroviarias, el establecimiento de monopolios en la tributación, en el comercio y en la industria, el lanzamiento de empréstitos de gobierno” (Webber, 1944: 676).

En consecuencia, la intromisión de estos agentes externos a los países recién independientes implica el aumento en las probabilidades de lucro, lo cual significa ir cubriendo cada vez más las necesidades sociales. De modo paralelo,

se “desarrolla la tendencia a la expansión económica apoyada políticamente y a la competencia entre las diversas comunidades políticas” (Webber, 1944: 676). Esto, como ya lo hemos apuntado, quiere decir que cuando una nación se expande económicamente la otra se está empobreciendo, es decir, le está subsumiendo o robando riqueza a otra.

Asimismo, lo que le garantiza tener empresas monopólicas a una Estado imperial en otro territorio concreto es tener en sus manos la soberanía política de ese Estado débil o “la sujeción del poder político extranjero mediante la forma de protectorado o cualquier forma análoga, esta tendencia imperialista a la expansión desplaza cada vez más a la tendencia pacifista, la cual sólo aspira a la libertad comercial” (Webber, 1944: 676).

1.4. Conclusiones

Así pues, después de revisar las diferentes características de la soberanía podemos concluir que, como dice Bodino, los representantes de este poder solo son custodios o depositarios, pero no funcionarían sin la perpetuidad, ya que ese poder se concede a otras personas que no son soberanas por sí solas.

También, dice Bodino que uno de los atributos de la soberanía es la indivisibilidad, ya que no puede haber dos soberanos al mismo tiempo, esto quiere decir, por ejemplo, si en un Estado-nación aparece alguien con iguales atributos a un Estado, o sea que tiene el mismo poder de coerción —monopolio del Estado—, entonces tenemos una agravante al principio de soberanía y esto ocurre en México, cuando los cárteles del narcotráfico crean y tienen a sus ejército que, al mismo tiempo, pueden combatir con el del gobierno.

La voluntad de voluntades es a lo que se refiere Hobbes como el Estado, observa el principio esencial de la soberanía constituir primero una sola voluntad. Sin ésta no habría gobierno, mucho menos democracia, que sirve para defender la vida de los ciudadanos, la cual se institucionaliza cuando se consigue por pactos de todos con todos. No obstante, se tiene derecho a desobedecer al depositario de la soberanía cuando ordena a un hombre que se abstenga del uso de alimentos, del aire, de la medicina o de cualquier otra cosa sin la cual no puede vivir, por ejemplo, cuando un gobierno como el mexicano, que no crea las condiciones necesarias para la subsistencia de sus ciudadanos, tiene el derecho —y responsabilidad social— de desobedecer porque el gobierno está ordenando abstenerse de sus derechos más básicos.

Asimismo, la obligación de los súbditos, con respecto al soberano, no ha de durar ni más ni menos de lo que dure el poder mediante el cual tiene capacidad para protegerlos. En efecto, el derecho que los hombres tienen por naturaleza a protegerse a sí mismos cuando ninguno puede protegerlos no puede ser renunciado por ningún pacto. Por otra parte, la obediencia que el ciudadano tiene con el Estado dura hasta que éste le asegure protección, y una vez que el Estado ya no pueda proveer su protección queda anulada la soberanía, puesto que los ciudadanos tienen todo el derecho de anular esta relación y protegerse a sí mismos.

Aunado a ello, como dice el “Che”, para que un país pueda ejercer la soberanía política, su autogobierno, debe estar condicionada por la independencia económica, esto en un sentido positivo, pues puede perder la soberanía política por no tener independencia económica. Un país que no tenga independencia

económica simula ante el mundo un gobierno democrático y autónomo para gobernarse políticamente; empero, está condicionado por los monopolios y organizaciones internacionales, incluso por los mismos países desarrollados, principalmente Estados Unidos en América Latina; además, es un derecho de los Estados nacionales que nadie intervenga en su vida, por más que se considere que es un país “incivilizado”.

Por su parte, con González Casanova podemos concluir que la mayoría de las veces nos encontramos con países de América Latina que sus sistemas políticos están desligados de las estructuras del Estado, además de que sus gobernantes no representan los intereses de la mayoría, sino los de unos cuantos, mediante políticas impulsadas por organizaciones internacionales y, de nuevo, principalmente por Estados Unidos, poniendo en jaque la soberanía política de esas naciones.

Los Estado-nación subdesarrollados, en la nueva reconfiguración internacional para “pagar” la deuda externa, tributan sus recursos a las naciones desarrolladas, es a lo que se le llama neoliberalismo, haciendo que el Estado se meta a la dinámica comercial, lo cual le hace perder su autonomía en la política, en sus decisiones, en su democracia y en su soberanía política. Así, la lucha por la soberanía es una lucha esencial, pues sin ésta no tendría sentido, no serviría para nada, sino para simular ser un país “democrático”. Osorio concluye que los países subdesarrollados tienden a tener menor grado de soberanía, autodeterminación, esto por la naturaleza misma del capitalismo, aunque, sin importar en qué posición mundial se encuentren los países, la esencia del poder soberano o de quien detente éste será siempre presentar los intereses de la

nación, no del capitalismo, no del socialismo, no de la humanidad, sino del Estado al que representa.

Al respecto, Atilio Boron indica el valor fundamental de la soberanía para los países a través de mostrar cómo Estados Unidos tiene presente lo esencial que es ésta frente al sistema mundial, y que para conseguir lo que desee, simplemente necesita violar la soberanía de los países, esto sólo si es un país enemigo o subdesarrollado. Además, se ha visto que no tolerará una transferencia de su soberanía a algún agente internacional; es decir, de ninguna manera aceptará la intervención de agentes internacionales que debiliten su soberanía.

La soberanía nacional, entonces, está íntimamente ligada a la construcción del Estado nacional, por lo que, frente a la idea de imperio, aparece la unión colectiva de los grupos inmersos en una entidad territorial, a saber, “son siempre los más leales mantenedores de la idea de Estado en cuanto idea de una forma de poder imperialista que exige una consagración incondicionada” (Webber, 1944: 679).

A su vez, el concepto “nación” no puede ser único o inacabable, ya que depende de otras experiencias concretas de este tipo de organización política. De la misma manera, no es posible definir el concepto “soberanía” como forma unívoca, ya que, al intentarlo, podría caerse en el error de invisibilizar otros momentos de tensiones y resistencias políticas, que dan forma a otras características de la soberanía nacional, así como de sus contextos propios. Sin embargo, tenemos la certeza de que los Estados que utilizan, empíricamente, estos conceptos “le dan, por lo pronto, el siguiente significado indudable: la

posesión por ciertos grupos humanos de un sentimiento específico de solidaridad frente a otros” (Webber, 1944: 679).

Así pues, la idea de una construcción del Estado nacional que contiene dos tipos de soberanía —como ya describimos anteriormente, la externa y la interna, partiendo de las características que propone Bodino y Hobbes—, Max Webber la unifica para proponer, en épocas pacíficas normales, un tipo de Estado, es decir, que “para la constitución de una comunidad política especial basta, a nuestro entender, un ámbito o dominio, la posesión de poder físico para afirmarlo y una acción comunitaria que no se agote en el esfuerzo económico para la satisfacción de las comunes necesidades, sino que regule asimismo las relaciones entre los hombres que lo habiten” (Webber, 1944: 662).

De igual manera, los participantes, súbditos o ciudadanos, están sujetos a las decisiones del Estado y, de incumplirlas, podría terminar en sanciones, esto es, el Estado “plantea tales exigencias a sus participantes, que gran parte de estos solamente han de cumplirlas porque saben que detrás de ellas hay la posibilidad de que se ejerza una coacción física” (Webber, 1944: 662). Sin embargo, la decisión, tanto del ciudadano como del Estado, está sujeta íntimamente a la relación de saber que uno será reprimido y el otro será represor sin tener consecuencias de por medio, entonces, el Estado tendrá la legitimidad del ciudadano de castigarlo, si así lo amerita. Esto quiere decir que:

Como ocurre efectivamente en la época moderna, esta creencia en la legitimidad específica de todas las acciones emprendidas por tal tipo de comunidad puede incrementar en tan gran medida, que sólo ciertas comunidades políticas (llamadas Estados) se consideran como únicas capacitadas para permitir

o conceder una autorización para que las demás comunidades en general usen legítimamente de la coacción física. [...] Se trata del ordenamiento jurídico, cuya creación se atribuye hoy de un modo exclusivo a la comunidad política, porque ésta ha llegado, en efecto, a ejercer normalmente el monopolio consistente en dar vigor, mediante la coacción física, a tal sistema de normas (Webber; 1944: 663).

Pues, en este lento proceso, las otras comunidades que tenían poderes de coacción se han ido debilitando por su desarrollo económico u organizacional, pero, principalmente, porque se manifestaron nuevos intereses que no podrían saciarse en comunidades particulares, aunque sí podrían ser asegurados por este tipo de comunidad política.

Así pues, es posible definir ya el concepto de soberanía interna como la obligación del Estado de proteger la vida de sus ciudadanos y sus bienes por la vía de la ley y la fuerza física. En consecuencia, el Estado tiene el derecho soberano y legítimo de reprimir (o castigar), por medio de la ley y la policía, cualquier atentado contra la vida y los bienes de los ciudadanos.

CAPÍTULO 2. EL ESTADO-NACIÓN

Teóricamente, la legitimidad en la que se basa el Estado está dada por los contractualistas y liberales Locke, Rousseau, Montesquieu y, principalmente, Hobbes, que proponen salir de un estado de naturaleza en el que nadie puede asegurar su propiedad ni su vida, donde, como dijera Hobbes, “el hombre es el lobo del hombre”, por lo que se establece un contrato civil entre aquellos hombres libres y se transita a un Estado civil, que es la suma de voluntades en una sola voluntad soberana. Por consiguiente, ese Estado asegura la propiedad y la vida de aquellos hombres, situación que le da legitimidad para actuar por medio de la violencia, en representación del ejército y la policía, con el fin de preservar sus bienes y su vida.

Así pues, el Estado debe cumplir con las tareas que le exigen sus ciudadanos y ciudadanas representadas en la constitución, a saber, el derecho a una vida digna: tener un trabajo, servicios de salud, educación de calidad, poseer una vivienda y principalmente asegurar su vida. Consecuentemente, así es como funciona (o debería) el Estado nacional.

Al mismo tiempo, el Estado nación, junto con el uso legítimo del aparato de fuerza —de represión, para ser más exactos—, en representación de la policía, el ejército y la guardia nacional, a lo largo de la historia de la humanidad, ha servido para defenderse de amenazas externas —lo que debería ser su uso principal—, pero, también, de amenazas internas, pues en el intento de ser un Estado nacional, con identidad propia, ha excluido y reprimido a movimientos sociales y a pueblos originarios que no se sienten parte de esa identidad nacional. Pese a que

Max Stirner, en *El único y su propiedad*, planteaba que ante el Estado-Dios desaparecía todo egoísmo y todos eran iguales ante él, hombres y nada más que hombres, sin que nada permitiese distinguir a los unos de los otros, nada más fuera de lo real, ya que el Estado es desigual desde sus entrañas; cuando se siente amenazado por aquellas identidades internas, las reprime hasta su extinción o, por lo menos, lo intenta.

Si bien parece que el Estado siempre estuvo presente, como si hubiese sido un acto de magia tan formidable que nos ha hecho olvidar todo lo anterior a él, lo cierto es que no siempre ha estado o simplemente ha mutado; a lo largo de la historia ha cambiado por las grandes luchas de oprimidos contra opresores, ya que el Estado tiene su acto revolucionario, pero eso no quiere decir que haya permanecido así, en una revolución constante. Nace para mantener los privilegios de clase: recordemos la revolución francesa de 1789, en la cual —explica Stirner— la burguesía es la heredera de las clases privilegiadas, de hecho, no se hizo más que traspasar a la burguesía los derechos arrebatados a los barones, considerados como derechos usurpados. La burguesía se llamaba ahora nación.

Así pues, el Estado nace como un instrumento para reprimir a la clase obrera, pues se gesta en un momento determinado de la historia, al mismo tiempo que emerge también el capitalismo. En suma, hablar del Estado es hablar de tener el derecho legítimo —legal o no— y el poder de usar la fuerza; en tanto que el contenido del derecho es la fuerza, quien tiene el poder, tiene el derecho. Esta es la constitución de los Estados modernos, la cual —dice Néstor Majnó— es una forma organizativa autoritaria sustentada en la arbitrariedad y la violencia sobre la vida social de los trabajadores y es independiente de que sea burgués o proletario.

Actualmente, el Estado tiene funciones básicas que se identifican fácilmente y, podríamos decir, salvo algunos Estados de excepción como Palestina, coinciden con características generales del concepto Estado que funda Webber:

- Función legislativa: el establecimiento del derecho.
- La policía: la protección de la seguridad personal y del orden público.
- Justicia: la defensa de los derechos adquiridos.
- Las ramas de la administración: el cuidado de los intereses higiénicos, pedagógicos, políticos sociales y otros.
- Régimen militar: enérgica protección organizada dirigida hacia afuera.

Empero, aunque hoy en día es posible distinguirlas cuando se habla de Estado, esto no siempre fue así, pues aunque hubo asociaciones políticas ocasionales con algunos de los atributos antes descritos, no funcionaban como Estado, ya que esta figura es la única que funciona con la idea de legitimidad; esto no podría ser de otra manera, puesto que aparece, primero, como forma de defensa del territorio concreto por alguna amenaza externa, y segundo, porque la pacificación de territorio trajo consigo la amplitud del mercado, disolviendo, así, las asociaciones monopolizadoras:

Aparecen, pues, paralelamente: 1) la monopolización de la violencia mediante la asociación política, que culmina en el concepto moderno del Estado en cuanto última fuente de toda legitimidad del poder físico; 2) la racionalización de las normas destinadas a su aplicación, que culmina en el concepto del orden jurídico legítimo (Webber, 1944: 664).

Por otra parte, en el sistema de Estados, aparecen algunos con más poder que otros, esto se entiende porque se han establecido como comunidad política con el fin de expandir su poder, mientras que otros se establecieron para defender un territorio concreto. Es decir, por su naturaleza, los Estados hegemónicos o como los llama Webber, las grandes potencias, tienden a extenderse, no sólo territorialmente, sino también económicamente, pues “el puro prestigio del poder significa prácticamente, en cuanto honor del poder, el honor de disponer del mismo sobre otras estructuras políticas, la expansión del poder, bien que no siempre en la forma de asimilación o de la sumisión” (Webber, 1944: 669).

Por consiguiente, al aparecer estas grandes potencias con prestigio de poder, quedan otras naciones condicionadas económicamente, pues la expansión territorial se ejerce sobre ellas, haciendo de éstas colonias, o naciones, sujetas a las decisiones de los estados hegemónicos. Como ejemplo de este tipo de naciones, la expansión ultramarítima de Roma muestra rasgos (muy acusados, y en tan gran medida por vez primera en la historia) que desde entonces se han repetido y se siguen repitiendo en sus caracteres fundamentales. A pesar de la imprecisión que representa su transición a otras formas, tales rasgos son propios de un tipo específico de las relaciones capitalistas —o, mejor dicho, le proporcionan las condiciones de existencia—, tipo que solemos llamar capitalismo imperialista. Se trata de los intereses capitalistas de los arrendadores de contribuciones, de los proveedores y acreedores del Estado, de los capitalistas del comercio exterior oficialmente privilegiados y de los capitalistas coloniales (Webber, 1944: 674).

Esto quiere decir que, aunque exista un sistema de estados con su propia soberanía nacional y que puedan tener el mismo derecho legítimo de autodeterminación política y económica, también existen estados imperialistas, que lucraron con la disminución de la esclavitud para convertir a esos sujetos en obreros, como lo hizo Inglaterra con Norteamérica o España con Suramérica; la imposición de un monopolio internacional en una colonia para fomentar el comercio exterior; la expansión mediante la guerra por medio de la imposición de grandes créditos; el crecimiento de la deuda pública por medio de los créditos a pagar a las grandes potencias; créditos de los bancos emisores. Por último, están los países —como Estados Unidos— interesados en el estallido de conflictos bélicos, independientemente del resultado de los mismos, ya que “una guerra perdida les proporciona tan considerable utilidad como una guerra ganada, y el propio interés político y económico de los miembros de una comunidad política se ve obligado a soportar la existencia de grandes fábricas nativas de material de guerra que suministren el mismo a todo el mundo, incluyendo a los enemigos” (Webber, 1944: 675).

Aunado a ello, el acomodo desigual global que introdujo el capitalismo trajo consigo Estados para privilegiar otros Estados con más desarrollo —situación que no ha cambiado hasta la fecha—, en otras palabras, Estados que desarrollan a otros Estados.

Ahora bien, con la mutación al Estado moderno, se transita a la disyuntiva del nacionalismo: Estado reaccionario contra Estado revolucionario, el primero, con una venda en los ojos, es decir, con toda una tradición implantada desde las instituciones estatales, como la educación, donde se crea un tipo de ciudadano

pasivo que le hace reverencia a las fiestas patrias, símbolos nacionales, incluso a su equipo nacional de fútbol, dejando de lado la política, y reaccionan contra cualquiera que se meta con esa tradición; mientras que el Estado revolucionario, el cual es el que interesa analizar aquí, va más allá de reaccionar contra la tradición, esto es, defiende la idea de soberanía popular, la cual resulta un Estado para la liberación.

En otras palabras, lo que se fragua es una pelea por el Estado, que no es otra cosa que la lucha contra el orden establecido, pues se busca derribar un gobierno, no la idea de gobierno; así como en el caso de la revolución francesa ésta “no iba dirigida contra el orden en general, sino contra el orden establecido, contra un estado de cosas determinado (...). Derribó este Gobierno, y no el Gobierno” (Striner, 1844: 35). De esta manera, la expresión de Proudhon y Louis Blanc define el militarismo usado en el Estado burgués; planteaban que los Gobiernos recurrían al ejército no sólo para defenderse o atacar a un enemigo exterior, sino para protegerse y reprimir al enemigo interior: la conflictividad social alimentada por el descontento de las clases desposeídas y oprimidas de la propia nación (Hernández, 2003: 11).

Existe también el Estado nacionalista, cuya principal función es conquistar territorios acompañada de limpieza étnica y/o multicultural, es decir, “una compleja relación entre cierto discurso nacionalista agresivo y un proceso de militarización social, donde se mezclan sujetos e instituciones civiles en continua interacción” (Hernández, 2003: 20). Algo que todos y todas conocemos, pues no es sino el “nacional-socialismo”, el nazismo proclamado por Hitler y el fascismo de Mussolini; sin duda, una imagen exacta proyectada por el poder e interiorizada por la

ciudadanía que se traducían en “una manera de pensar, una forma de ver el mundo y de situarse, como individuos, en el mismo. Se trata de algo arraigado en un sustrato más hondo —psicológico— que el de las esferas del poder militar o civil, o las instituciones sociales del tipo que sean” (Hernández, 2003: 22). Esto tal vez ya les suena, si no echen una mirada a Estados Unidos o, más específicamente a Donald —y no el pato—.

Otra cara de la moneda es el Estado basado en la religión, como el de Israel, con el movimiento sionista, en el cual no se permite a las y los palestinos ser parte, incluso los han querido extinguir, pues “tiene el objetivo declarado no sólo de explotar al pueblo palestino sino de dispersarlo y desposeerlo. El intento era sustituir a la población indígena por una nueva comunidad de colonos, erradicar a los campesinos, artesanos y población urbana palestina y sustituirlos por una fuerza de trabajo completamente nueva compuesta por colonizadores” (Schoenman, 1988: 23). El objetivo es crear un clima político propicio para la eliminación de su tierra y de la historia a toda la nación palestina, no importando caer en el genocidio.

Existen además otros Estados de igual manera basados en la religión, de referencia islámica, donde a las mujeres no se les considera ciudadanas, por lo que no son iguales ante la ley, es decir, tienen menos derechos que los hombres o, en su defecto, son tratadas como menores de edad, debido a ello los hombres ejercen sobre ellas el papel de tutores, ya que,

los argumentos [para esto] se fundamentan en el núcleo invariable de la doctrina, en la prioridad de la norma religiosa sobre la fórmula democrática, en

la negación a adoptar la terminología democrática, en la práctica de los regímenes o las instituciones en los que los islamistas están en el poder, y en las derivas terroristas de ciertos grupos salidos del islamismo o que se reclaman de él (Desrues, 2009: 15).

Ejemplos de estos países son Líbano, Egipto, Siria e Irán, donde si ellas quisieran revelarse ante este mandato serían reprimidas por las fuerzas del Estado bajo la acusación de vulnerar el orden establecido.

Por último, podemos afirmar que igual que todos los Estados, el socialista también, por medio de la fuerza física, impulsa —por no decir impone— su ideal de Estado regido para la sociedad, eso sí, a diferencia de todos los demás, el Estado socialista quiere desaparecer la propiedad privada industrial, la propiedad burguesa, y así ser una nación más igualitaria, más equitativa y más justa o por lo menos ese es el objetivo principal. Eso es lo que trató de hacer la revolución de octubre, aunque por no aceptar la crítica y no ser autocrítica terminó en la desgracia representada por Stalin.

Entonces, lo que intenta el Estado es ganar la guerra de posiciones por la vía de la fuerza, a través de las armas y no del debate democrático e incluyente, en el cual nadie pierda —aunque alguno gane más—. Situación que supone la exclusión de comunidades que no se sientan identificadas con la idea de Estado-nación, o con la imposición de una identidad “nacional” o con la arbitrariedad, absolutismo y/o totalitarismo como forma de actuar del Estado. De tal manera que la victoria en el debate de las ideas “viene impuesta especialmente por el tiro

rápido de los cañones, de las ametralladoras, de los fusiles, por la concentración de las armas en un punto determinado” (Gramsci, 2009: 160).

Así pues, una vez revisados los casos específicos con sus particularidades, se propone la siguiente forma clasificatoria de los Estados: un Estado para el capital, un Estado para la globalización y un Estado para la liberación.

2.1. Un Estado para el capital

Las grandes revoluciones de Inglaterra, Francia y la independencia norteamericana constituyeron los pilares fundamentales para la culminación del desarrollo de la libertad, concretándose en el Estado democrático moderno, “fundado en el principio de igualdad de todos los hombres y la igualdad de derecho de todos los ciudadanos para participar en el gobierno por medio de representantes libremente elegidos” (Fromm, 1989: 117). Sin embargo, con la libertad y la igualdad también llegó el desarrollo del capitalismo.

“Después del establecimiento de la gran industria y del mercado universal, la burguesía conquistó finalmente la hegemonía exclusiva del poder político en el Estado representativo moderno. El gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa” (Marx, 2011: 33). En otras palabras, después de establecerse el capitalismo en gran parte del mundo, se creó el Estado de clase y, por supuesto, de clase burguesa que oprime a la clase proletaria, como ha sucedido en toda la historia de la humanidad. O, como dice Lenin, “El estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las

contradicciones de clase son irreconciliables” (Lenin, 1975: 7) ⁴. Es así que, el Estado nace justo para mantener los privilegios de la clase burguesa y oprimir a la otra, pues si no existiera el Estado, los burgueses no podrían acumular riquezas, pues los proletarios arrebatarían lo que les pertenece, empero, el Estado tiene la facultad de usar su fuerza física, es decir, la policía y el ejército, para apaciguar a la clase obrera. El Estado es creado, entonces, para amortiguar los choques entre clases, de ninguna manera es sinónimo de conciliación de clases.

Ahora bien, tampoco se puede reducir al Estado a un simple instrumento de clase, pues a lo largo de la historia y por amplias luchas, los Estados han ido reconstruyéndose y están sujetos a complejas influencias de sociedades internacionales.

Sin embargo, con el nacimiento del capitalismo, cuando se desarrolla la acumulación del dinero y la propiedad privada de los medios de producción, al mismo tiempo, nace el Estado, pues tendría que haber alguien que resguarde esa propiedad; así es como aparece, primero que todo, el Estado burgués, ya que el proletariado no tenía nada que proteger. Es decir, con la nueva sociedad capitalista nace el Estado como herramienta, reconfigurándose todo el sistema mundial, quedando los Estados sin opción a elegir otra sociedad económica; pero, con la idea de Estado nacional aparece una opción, desarrollándose como herramienta de liberación global.

⁴ Los ideólogos burgueses y pequeño—burgueses quieren hacer creer que el Estado resulta ser el órgano de conciliación de clases, sin embargo, Lenin afirma en su libro *el Estado y la revolución* que, según Marx, el Estado no podía surgir ni mantenerse si fuese posible la conciliación de clases.

“Espoleada por la necesidad de dar cada vez mayor salida a sus productos, la burguesía recorre el mundo entero. Necesita anidar en todas partes, establecerse en todas partes, crear vínculos en todas partes” (Marx, 2011: 33). En otras palabras, se va creando una burguesía hegemónica (imperial) que va arrasando con todo el mundo, esto es, tiene que extenderse para acumular más y más riqueza, arrebatando así, la industria nacional. Ésta es suplantada por nuevas industrias con materias primas venidas de las más lejanas regiones del mundo, surgiendo necesidades nuevas que reclaman para su satisfacción productos de los países más apartados y de los climas más diversos. Estableciéndose un intercambio universal, una interdependencia universal de las naciones (Marx, 2011). Es decir, las naciones independientes han sido unificadas en una sola, bajo un solo gobierno, una sola ley, la ley del comercio capitalista burgués.

2.2. Un Estado para la globalización

A la llegada del mencionado capitalismo universal o, para precisar más, durante el establecimiento de la globalización que ha instalado a la “fuerza” la ideología neoliberal, descansando en la idea de que el capital busca reducir el ámbito de influencia del Estado, incluso reconfigurándolo y organizándolo para que responda a sus necesidades e intereses, “el Estado cambia sus modalidades, alcances y estilos de articulación con el mercado para consolidar la reestructuración de las economías locales, su mayor apertura externa y una integración más amplia a las corrientes transnacionales de capital” (Vilas, 1996: 92). Esto tiene consecuencias muy serias, por ejemplo, la degeneración de la vida política, en donde se hace presente el predominio del dinero sobre los votos; las campañas electorales

sometidas a la circulación monetaria de los intereses corporativos; el Parlamento ha dejado de funcionar con la meta de defender el interés público, de manera que sus miembros desempeñan funciones de los agentes financieros, es decir, votan sus leyes contrarias al interés público, su misión es servir a las grandes corporaciones, legitimarlas.

Con la concentración del poder económico y la desigualdad, las corporaciones, principalmente las internacionales, tienen capacidades para organizar espacios económicos alrededor de sus intereses dentro de los Estados, lo que permite desde la segmentación de mercados hasta la manipulación de precios para propiciar rentabilidad, dando como resultado una concentración estratosférica de poder en todas las ramas de la producción a escala mundial. No es el tamaño del Estado en sí, sino que esto representa un golpe a la democracia, pues en este nuevo sistema no tiene cabida, ya que, si el Estado se funda en el principio de igualdad para todos, dentro del terreno del neoliberalismo no la hay.

Empero, lo que nos interesa, es la fuerza que tienen los Estados nacionales para hacer valer su soberanía, es decir, para hacer valer el derecho a la autodeterminación. “Tratamos con Estados que son o dicen ser Estados nacionales, Estados-para-una-nación cuyos intereses y destino dicen interpretar” (O’Donnell, 2008: 34). Hablamos de Estados que representen a la nación, no que sirvan o representen intereses de otros Estados o agentes internacionales.

Pues bien, el Estado-nación, en la edad moderna, ha llegado a ser el centro y el fin de toda la actividad: todo lo que hace, lo hace para sí mismo; el principio de autointerés y del egoísmo constituyen las motivaciones esenciales de este tipo de estatización, es decir, el Estado ha hecho mucho para sí mismo, sin embargo,

gran parte de lo que parecía ser su propósito no le pertenece realmente, puesto que corresponde más bien al capital, esto es, se ha vuelto el siervo del capital, incluso su esclavo. “El destino del hombre se transforma en el de contribuir al crecimiento del sistema económico, a la acumulación del capital, no ya para lograr la propia felicidad o salvación, sino como un fin último” (Fromm, 1989: 119). Lo que aplica perfectamente al destino de los Estados subdesarrollados, pues contribuyen a la acumulación del capital como fin último, dicho fin impuesto por los países desarrollados y agentes internacionales, debido a la globalización.

Así, “el hombre se convierte en un engranaje de la vasta máquina económica —un engranaje importante si posee mucho capital, insignificante si carece de éste—, pero en todos los casos continúa siendo un engranaje destinado a servir propósitos que le son exteriores” (Fromm, 1989: 119). Nada menos alejado del sistema económico internacional, pues los Estados son engranajes que unifican a un sistema internacional: Estados subdesarrollados creando como súper potencias a los Estados desarrollados o agentes internacionales y éstos, al mismo tiempo, oprimiéndolos.

2.3. Un Estado para la liberación

Como sabemos, el nacionalismo se ha utilizado principalmente como instrumento de represión, sin embargo, también es una herramienta liberadora y, hoy, en América Latina se le dota de una mayor importancia, es decir, se le da un énfasis al derecho a la autodeterminación de cada nación, esto es, a poseer un Estado propio.

Ya sabemos que, cuando se concluye un contrato, por la razón que sea, el obrero adquiere la facultad de dejar a su patrón, sin embargo, como diría Bakunin en *El sistema capitalista*, aunque el obrero constituye una servidumbre voluntaria y pasajera, esto es sólo desde el punto de vista jurídico, pero de ningún modo desde la perspectiva económica. Tiene derecho a abandonar al patrón, pero ¿dispone de los medios?. Parecido a la relación del patrón con el obrero, los países subdesarrollados tienen el derecho jurídicamente de salirse de pactos, tratados y contratos entre naciones y organismos internacionales, pero al no contar con los medios necesarios para desarrollar su economía, este derecho queda estrictamente anulado, entonces tendrá que buscar de nuevo otro amo, perdón, otro patrón, quedando esa libertad como mera falacia.

Así pues, tanto los sujetos despojados de territorios, excluidos o exiliados, como las naciones sin Estado, no en términos legales o teóricos, sino prácticos, visibles en la realidad concreta, de que manda otro país u organismo internacional por encima del presidente en turno del país (subdesarrollado), les ha sido arrebatada toda la oportunidad de existir políticamente. Sin embargo, hay algunos países que tratan de salirse del yugo de los países desarrollados y de los organismos internacionales que condicionan la vida política de los países subdesarrollados, tal es el caso de Bolivia, Venezuela y Cuba.

Estos Estados se han erigido populistas, pero no en los términos negativos que ha puesto la derecha imperialista, que los ha catalogado como un insulto político y de temer, inclusive, con su gran maquinaria mediática, ha vulgarizado el término y lo ha hecho un concepto en boca de todos. No obstante, algunos autores como Ernesto Laclau o Chantal Mouffe lo reivindican, algo que yo diría

necesario en tiempo violentos como los que nos aquejan. Así pues, el populismo tiene tres grandes características fundamentales: a) la suma de demandas no atendidas conjunta un sujeto democrático, que Laclau llama sujeto popular; b) la representación de ese sujeto popular en una demanda y un sujeto —ya sea individual o colectivo—; y c) la presencia de un enemigo en particular, que según su naturaleza determina si se trata de un populismo de izquierda o derecha dice Mouffe, puesto que supone que el hecho de que un país hegemónico como Estados Unidos quiera imponer políticas indignas a un país en vías de desarrollo como Venezuela y éste se oponga lo constituye como un país populista de izquierda, por el contrario, los países con un gobierno de derecha que no atienden demandas sociales (populares), la expresión, en representación de esas demandas no atendidas, será un populismo de derecha.

Así pues, el nuevo Estado populista de izquierda latinoamericano no ha renunciado —y no lo hará—, como ningún otro tipo de Estado, al uso legítimo de la fuerza para imponer políticas, el problema está en la interrogante ¿a quién va a afectar? Países como Venezuela, Bolivia, Ecuador y Cuba han utilizado las armas para el beneficio de su pueblo, para propiciar el desarrollo humano y económico, y no para los intereses de los países hegemónicos, ni para beneficio de los órganos internacionales como la OCDE, el FMI o BM y mucho menos para los monopolios nacionales o extranjeros, por lo que son gobiernos populares de izquierda que, sin miedo a equivocarme, han afectado los intereses privados nacionales y extranjeros.

Estos Estados populistas de izquierda, que de alguna manera han sido proclamados socialistas ideológicamente, no terminan por serlo ya que no han

acabado con la propiedad privada industrial, es decir, tienen una economía mixta en la cual participa el sector público y privado. No obstante, en el intento de beneficiar a los más desposeídos, han fortalecido sus soberanías para autodeterminarse como Estado-nación. Detengámonos a analizar sus casos para lograr un mejor entendimiento de lo antes dicho.

a) El caso boliviano

Primero quiero tocar el caso boliviano, pues su transición al gobierno de izquierda, con Evo Morales, fue plenamente democrática, no hubo guerrilla o golpe de Estado que intercediera, por eso es importante discurrir al respecto.

En 2005, en Bolivia, se celebró una elección presidencial adelantada, pues se tenía planeada para el 2007, en la cual Evo Morales fue el ganador. Él era el único que proponía una respuesta a la grave crisis política y social que vivía en ese entonces el país latinoamericano desde años previos. “Bolivia sintió el impacto de la crisis económica regional que contrajo los niveles de crecimiento, aumentó el desempleo, [y] acentuó la insatisfacción de grupos que figuraron entre los perdedores del viraje liberal” (Romero, 2006: 33).

Inesperadamente, el Movimiento al Socialismo (MAS), en la figura de Evo Morales, consiguió la mayoría absoluta en los sufragios, instaurándose así, “el primer gobierno monocolor de la democracia boliviana de los últimos veinte años” (Romero, 2006: 32).

Había dos visiones bien marcadas, las de siempre: una era la de incentivar a la inversión extranjera, salvaguardar los contratos petroleros y reafirmar el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos; sin embargo, también

estaba la visión de contrapeso, “se agruparon los críticos de las medidas adoptadas por los gobiernos desde 1985, exigiendo un papel activo del Estado en asuntos socioeconómicos, desconfiados de la apertura comercial y proponiendo nacionalizar el petróleo” (Romero, 2006: 41).

El MAS se colocó como el abanderado del cambio, dice Romero Ballivián: criticó los resultados de las medidas neoliberales, acusadas de debilitar al Estado, de generar pobreza y corrupción, de favorecer a los intereses extranjeros y a las élites. No se limitó a señalar las deficiencias de las políticas recientes. Insistió que su propuesta dejaría atrás males crónicos del país, la discriminación, la desigualdad, la exclusión, cuyos orígenes debían encontrarse en épocas anteriores a la ejecución de políticas liberales. Acompañó ese discurso con la promesa de renovar de forma completa la política: sus principales dirigentes nunca habían administrado el Estado, antes bien, lo combatieron bajo la promesa de llevar adelante la Asamblea Constituyente para rediseñar las bases del país.

En otras palabras, el MAS proponía fortalecer el nacionalismo como una herramienta liberadora boliviana, dotándola como derecho a la autodeterminación, esto es, poseer un Estado propio sin la intervención de ajenos. Así, Evo Morales obtuvo una gran victoria.

Parte de la soberanía que promulgó el gobierno de Evo Morales fue la nacionalización de los hidrocarburos el primero de mayo del 2006, esta acción se convirtió en el pilar fundamental de una nueva economía, la cual daría salida a otros sectores económicos.

Parece que Morales se dio cuenta que el sector de los hidrocarburos podría ser el cambio de modelo económico, es decir, alcanzaría a generar más ingreso, pero no lograría acabar con la pobreza, incluso se haría más desigual, puesto que,

del sector de industria manufacturera, el 83% de la fuerza laboral, organizada en unidades familiares, campesinas o microempresariales de menos de cinco personas, producía apenas el 25% del ingreso. Al mismo tiempo, sólo un 7% de los trabajadores, agrupados en empresas de más de 50 empleados, generaba el 65% del ingreso. En medio de esta doble pirámide, que parece separar empleo de ingresos, están las medianas empresas que producen el 10% de lo producido y reclutan al 10% de la masa laboral (Gray, 2006: 66).

Así pues, tendría que transformar su economía para acabar con la desigualdad, cambiando el patrón de desarrollo, el cual consistió en apostar por el sector manufacturero (de textiles, madera, cuero, joyería, etcétera) vinculado a recursos naturales y aumentar la productividad de la economía rural agraria y no agraria. Lo que traería, en consecuencia, la creación de empleos y la generación de ingresos. “Se trata de que la mayor cantidad de trabajadores produzca el mayor volumen de ingresos, de democratizar los factores de producción, de que más y más bolivianos accedan a las oportunidades de prosperar y hacer prosperar a sus semejantes” (Gray, 2006: 77).

Por consiguiente, se consolidaría la economía nacional para no depender de países desarrollados o de préstamos de los organismos internacionales que sólo hacen incrementar la deuda externa, es decir, ponen un freno al desarrollo de

los países en esas condiciones; incluso, ya generando la mayor parte del empleo, también puedan multiplicar sus ingresos e insertarse en los mercados mundiales. De lo que se trató es de sentar las bases de una economía competitiva, pero también redistributiva, es decir, competitiva en un mercado internacional, pero distributiva en torno al sector social boliviano, para así terminar con el desequilibrio económico y social dentro del país.

Esto se consiguió por medio de subsidios “dirigidos a ampliar accesos a mercados, no a compensar la pobreza, ni a moderar la exclusión de manera genérica” (Gray, 2006: 78). En otras palabras, es un subsidio diferente al tradicional que conocemos enfocado a tener una mayor ganancia, este nuevo subsidio es para que “los productores pequeños no asuman todo el riesgo de un nuevo emprendimiento o de la expansión de la producción existente” (Gray, 2006: 78).

También, se utilizó como herramienta política el factoraje, un “instrumento financiero por el cual, mediante un descuento, se paga el «recibible» del procesador, 60 o 90 días antes de la venta final. Este pago hace posible que se reduzcan al máximo los tiempos muertos y transfiere el riesgo de productores pequeños a comercializadores internos o externos armados con más liquidez financiera” (Gray, 2006: 78). En suma, el riesgo se transfiere a otras empresas con más capacidad económica.

Al mismo tiempo, se utilizó la asociatividad para acceder a mercados, la cual consiste en que las nuevas empresas, asociaciones o cooperativas se junten para “crear economías de escala y redistribución de riesgo que hacen posibles negocios que, solos y fragmentados, serían poco rentables para los pequeños

productores urbanos o rurales” (Gray, 2006: 79). En otras palabras, se asocian pequeñas empresas para crear una mayor que compita en otros mercados más grandes.

Así, tras un breve balance de este gobierno, con estadísticas del Ministerio de Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia⁵, durante los más de 10 años de Evo Morales en el cargo, se pueden sacar las siguientes conclusiones:

1. Reducción de la pobreza del 70 % al 39.2 %.
2. 1,400,000 personas recibieron escrituras de sus tierras.
3. 33 % de los bolivianos son beneficiados con políticas sociales.
4. Se redujo la cifra de analfabetismo de 13.28 % a 2.94 %, incluso el 20 de diciembre de 2008, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró a Bolivia “Libre de Analfabetismo”. El Programa “Yo sí puedo” logró esa histórica declaración. El Ministerio de Educación posibilitó la alfabetización de 824 mil personas. A través del Programa Nacional de Post Alfabetización, 150 mil bolivianas y bolivianos completaron sus estudios en 339 municipios del país.
5. Mejoró sus ingresos del año 2005, que eran de 9 mil millones de dólares, a 36 mil millones de dólares en 2015.
6. El Producto Interno Bruto aumentó 5.2 %.

⁵ El Ministerio de Comunicación es el encargado de diseñar, proponer, aplicar y evaluar políticas y estrategias que garanticen el ejercicio del derecho a la comunicación e información de la población, contribuyendo a la consolidación del Estado Plurinacional y de una gestión pública transparente para Vivir Bien.

Así, Bolivia pasó de ser un Estado Oligárquico al servicio de Estados Unidos y de agentes internacionales a convertirse en un acrecentado Estado Plurinacional Soberano e independiente, que sigue resistiendo los embates de Estados Unidos.

b) El caso venezolano

El caso de Venezuela es un poco diferente, incluso no hay condiciones consensuadas de cómo estudiar el tema, pero tiene algunos matices parecidos de nacionalismo, soberanía y de regreso a un Estado fuerte que nos interesan, principalmente vamos a revisar los hechos, no los supuestos. Igual que Evo, Hugo Chávez llega al poder por medio de la vía electoral. Cabe mencionar que no nos detendremos en el proceso democrático que lo llevó al poder, es decir, no revisaremos el movimiento que encabeza, pero sí veremos el proyecto ideológico que representa.

Para empezar, como todo país, antes de un cambio de economía o ideológico, Venezuela estaba sumido en la pobreza, pues más de la mitad de sus habitantes vivía por debajo del umbral de pobreza (70.8 % en 1996), datos del diario *La Jornada* del 5 octubre del 2012, es decir, en este caso, el salto a una alternativa lo da una estadística en común con otros países de América Latina, la pobreza y la desigualdad. Hugo Chávez gana las elecciones el 6 de diciembre del 98 y lo primero que hace es cambiar la democracia representativa por la participativa, lo plasma en el artículo 6° de la Constitución nacional de Venezuela “según la cual, las decisiones fundamentales deben ser tomadas directamente por la población y no por los cuerpos representativos” (Molina, 2003: 182). Dos años

más tarde, en el 2000, Hugo Chávez es ratificado presidente con el 59 % de los votos en el marco de la nueva Constitución.

Chávez comenzó su gobierno implementando tres grandes ejes fundamentales en su política interna: a) políticas sociales, b) nacionalizaciones y c) reforma agraria, entre otras que fueron el fundamento para hacer valer su derecho a la autodeterminación, alcanzar su soberanía política por medio de una política externa, la cual, como dice el artículo de *La Jornada*⁶, “apostó por la integración latinoamericana y privilegió los ejes sur-sur, al mismo tiempo que imponía a Estados Unidos una relación basada en el respeto mutuo”, situación que provocó que reaccionara la clase burguesa nacional e internacional, llevando a Venezuela a un golpe de Estado el 11 de abril del 2002, sin embargo, Venezuela y Chávez resistieron, manteniéndose en el poder.

Por otra parte, el 8 de enero del 2008, Chávez anuncia que se nacionalizaría "todo lo que ha sido privatizado" y, siendo Venezuela uno de los mayores productores de petróleo en el continente americano, el 1 de mayo, el Estado venezolano, a través de Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA), toma el control operativo de las actividades primarias relacionadas con los hidrocarburos en el centro del país, situación que hizo “despegar los precios del petróleo haciéndolo llegar a un récord de US\$ 138 por barril” (Medina, 2011: 10). Sin embargo, “en 2010, a causa del severo descuido de su sistema de electricidad, Venezuela tuvo que ceder en su visión ideológica y recurrir a empresas

⁶ Mélenchon, Jean y Ramonet, Ignacio (5 de octubre del 2012). “¿Por qué Chávez?” *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2012/10/05/opinion/024a2pol>). Consultado en 2017.

transnacionales para poder salir de la crisis que afrontaba” (Medina, 2011: 11). Es decir, el proceso hacia su soberanía total estuvo mermado por cuestiones económicas que no podía resolver tan fácilmente.

Después de haber revisado algunos antecedentes sobre el proceso bolivariano, nos adentramos a un contexto en el cual los hechos dicen que hay “descenso de los precios de su principal activo estratégico (petróleo), así como de la negativa de las grandes potencias aliadas a asumir un tratado de defensa colectiva antiestadounidense” (Medina, 2011: 15). De manera que, al no tener un ingreso fuerte por sus hidrocarburos (pilar de su economía) y no poder defenderse de Estados Unidos y los agentes internacionales, la forma más adecuada de defender a su nación es a través de acrecentar su soberanía en contra de los antes mencionados, es decir,

al interior, creando un modelo de negocio petrolero en el que, si bien el Estado Venezolano posee una gran preponderancia, hay espacio para la participación de grandes inversiones de empresas estatales de otros países, incluidos los considerados hegemónicos, con el objetivo de mantener su suerte ligada a la permanencia del presidente Chávez en el poder. En el exterior, mediante ingentes gastos en *social power* a la vez que se fomenta la concertación política con potencias no alineadas con la agenda exterior y de seguridad de los EE.UU. (Medina, 2011: 15).

Esto significa que Estados Unidos tendría un tope de intervención en Venezuela y, tal vez, Latinoamérica, pues la política de Chávez basada en los

hidrocarburos es muy estratégica, ya que hubo una cooperación entre el Estado Venezolano y empresas transnacionales, pues Chávez, al tomar el control sobre el petróleo, no expropió a las empresas, sino hizo convenios con ellas, pero con las reglas del juego bien establecidas.

“Mediante este tipo de contratos, las transnacionales asentaron y demostraron la importancia de su capital financiero y tecnológico para que el Estado Venezolano pueda ser un país petrolero (compensando la ausencia de inversionistas nacionales en este sector)” (Le Calvez, 2009: 77). Esto es, Venezuela intercambió el acceso a una de las reservas de petróleo en la Faja de Orinoco por la migración de sus contratos, para tener el control sobre sus hidrocarburos, sobre su economía, pues como ya hemos revisado anteriormente, tener control sobre la economía es una condicionante de la soberanía política-nacional.

Para que esto funcionase, Venezuela tendría que fortalecerse al exterior, buscando aliados, creando nuevos tratados y organizaciones internacionales que pudiesen hacer contrapeso a los de magnitudes desiguales, por ejemplo:

la creación en 2004 de la Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA) en contraposición al ALCA⁷ y su posterior transfiguración en la Alianza Bolivariana de los Pueblos de las Américas con la adhesión de países cuyos gobiernos comulgan con la visión de Chávez, tanto en Centroamérica como en Sudamérica, y la

⁷ Área del Libre Comercio de las Américas, la cual, tiene como objetivo principal el tener acceso a mercados, a la agricultura, a compras del sector público, a la política de competencia, pero principalmente, fomenta la privatización de bienes y servicios públicos que beneficiará en gran medida al impulsor de la organización, es decir, de Estados Unidos, pues la propuesta no es libre, sino que está sujeta a otros intereses.

utilización de los recursos petroleros para fortalecer la cooperación y el intercambio entre éstos países en el marco de una visión «no-comercialista» y solidaria de la integración, que se asoció a diversas iniciativas que abarcaron desde el programa de Petrocaribe a los intentos de creación del Banco del Sur, el establecimiento de Telesur y la aspiración de construir un Gasoducto del Sur (Serbin y Serbin, 2015: 297).

Muy importante para esta investigación es señalar que al interior del país Chávez abre las decisiones al pueblo soberano, pero como política exterior se involucró hasta dismantelar los mecanismos o instituciones nacionales encargadas de las relaciones exteriores, cayendo las decisiones en la figura del ejecutivo. Situación que ocasionó:

como parte de este proceso y de la priorización de la promoción y defensa del régimen y del proyecto «revolucionario» del bolivarianismo, se produce asimismo un distanciamiento y abandono de compromisos internacionales en el ámbito del comercio, las inversiones, la integración y la protección de derechos humanos, y un cuestionamiento y rechazo de tratados y acuerdos internacionales suscritos oportunamente por Venezuela (Serbin y Serbin, 2015: 300).

Es decir, Hugo Chávez, por defender el proyecto que representaba, terminó por desconocer tratados, pactos y acuerdos con otros países y organismos internacionales, lo que no significa que sea negativo, pues al hacerlo tuvo un desarrollo de país aún más grande. Si a finales de 1998 la mitad de la población se hallaba en situación de pobreza, con el 43,9% de los hogares en tal situación,

al final de este período, el descenso ha sido del 33-35%; en relación a la pobreza extrema, la caída llega al 52-53%, por lo que en el segundo semestre de 2008 sólo el 27-28% de las personas u hogares pobres se encontraban en situación de pobreza extrema, frente al 38-40% de 1998.

Para reafirmar estos logros, podemos revisarlos a lo largo del periodo bolivariano de manera desglosada:

- El 28 de octubre de 2005, los esfuerzos en materia educativa se tradujeron en el reconocimiento para la República Bolivariana de Venezuela por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como territorio libre de analfabetismo. Para esa fecha, 1.484.543 venezolanos habían sido alfabetizados quedando menos del 2% de la población iletrados. Con esto, el país alcanzó de manera adelantada las metas propuestas por la ONU en materia educativa para el milenio.
- Para 2008, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció logros y avances alcanzados por la República Bolivariana de Venezuela en materia de salud integral.
- Igualmente, en el año 2008, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) certificó que la República Bolivariana de Venezuela logró coberturas universales en materia de vacunas, durante la campaña de eliminación de la rubéola y del síndrome de rubéola congénito. Las coberturas alcanzadas por la República Bolivariana de Venezuela, reflejan que existe un gran sentido de organización y compromiso.

- Para 2009, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reconoce internacionalmente un aumento en 4 puntos del IDH del país, ubicándolo desde el puesto 62 al 58 entre 182 países. Desde 1980 hasta el año 2000, Venezuela experimentó un valor de desarrollo humano que oscilaba de 0,765 a 0,793, con lo cual se clasificaba como un país de desarrollo humano medio; pero, a partir de la Revolución Bolivariana, el indicador mostró un crecimiento sostenido superior a 0,800, calificándose ya como un país con un índice de desarrollo humano alto.
- En 2010, la UNESCO califica a Venezuela como el segundo lugar en Latinoamérica después de Cuba, con la Tasa Bruta de Matriculación Universitaria más alta, ese año fue 2.5 veces el promedio de América Latina y El Caribe, que se ubica en 34%. Asimismo, el país se halla en el quinto lugar en el mundo con mayor matrícula universitaria, en la lista destacan Cuba que lidera la medición, seguido por República de Corea (95%), Finlandia (94%), Grecia (91%) y Venezuela (83%). Para 2011, la UNESCO reconoce a Venezuela con el premio “Rey Hamad Bin Isa Al Khalifa”, en concreto, se reconoce a la Fundación INFOCENTROS, por su Programa Educativo de Alfabetización Tecnológica. Destaca el éxito de las políticas estatales para masificar conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre las poblaciones de escasos recursos, como es el caso del Programa Nacional de Alfabetización Tecnológica (PNAT).
- En el año 2012 la República Bolivariana de Venezuela obtuvo el primer reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la

Alimentación y la Agricultura (FAO) por la reducción del hambre y la pobreza extrema en más de 50 %.

- Para el año 2013, la FAO reconoce la reducción de los índices de población con hambre en el país de 13,5 % a 5 %.
- En 2013, la UNESCO otorga reconocimiento por el programa “Canaima Educativo” que entrega computadores portátiles a los estudiantes de educación básica del país, un total de 2 millones 700.000 de computadoras para 2013. Examina el esfuerzo destinado a promover, mediante la tecnología, el aprendizaje en los niños y niñas.
- Para 2014, la OMS certificó a la República Bolivariana de Venezuela como país libre de sarampión y rubéola luego de alcanzar más del 98% de cobertura en la Campaña Nacional de Vacunación para prevenir estas enfermedades, que se realizó entre abril y julio de 2014. Venezuela superó el 98% con la vacuna trivalente (sarampión, rubéola y parotiditis) y con la vacuna antipoliomelítica oral que también superó la meta y la cobertura en todo el país. Durante la Campaña Nacional de Vacunación que realizó entre abril y julio de 2014, fueron aplicadas 2 millones 917 mil 582 dosis contra la poliomielitis y 2 millones 443 mil 622 dosis contra el sarampión y rubéola.
- En el año 2015, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), otorgó a la República Bolivariana de Venezuela la certificación por la erradicación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita. Este hecho obedece a una política social que se ha implementado desde 1999, año donde comenzó a

combatirse esta enfermedad devastadora a través de la aplicación del esquema de vacunación de la trivalente viral.

- Para el año 2015, la República Bolivariana de Venezuela recibió por segunda vez el reconocimiento que la FAO otorga a países que han realizado progresos excepcionales por reducir la desnutrición, lo que posiciona a la nación entre las 30 naciones que han cumplido con la meta planteada en la Cumbre Mundial de Alimentación. Venezuela se ubicó en el grupo de 15 países que realizaron progresos excepcionales por reducir la subnutrición.
- En 2015, durante la Asamblea General de la ONU, Venezuela es reelegida como miembro del Consejo de Derechos Humanos para los próximos tres años con el voto a favor de 131 países miembros. Este hecho marcó precedente en el país ya que se venía haciendo una campaña mediática internacional contra Venezuela donde se le acusaba como una nación que irrespetaba, viola y no garantiza los Derechos Humanos.
- En 2016, la UNESCO otorga a Venezuela una Distinción especial por su proyecto de formación a adultos mayores en las nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información. Reconoce a todos los países que han ganado el premio por la Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación.

c) El caso cubano

El caso cubano, tanto el proceso como las relaciones internacionales, es diferente a los países como Venezuela y Bolivia, pero con un matiz igual o parecido de fortalecimiento de su soberanía política.

A Cuba, por la cercanía con Estados Unidos de América, le llegó una oleada de capital, la más intensa que haya conocido, incluso fue el primero en el Caribe en tener ferrocarril, teléfono y televisión. “La Habana era capital ultramoderna de un país que vivía sobre los hombros de cortadores de caña de azúcar y a expensas del ejército que disciplinaba. Los EE.UU. y sus aliados locales mandaban en la economía y en la política” (Hernández, 2009: 49).

Desde los años 20, Cuba había sido el lugar favorito para vacacionar, pues los precios tan bajos en la isla eran muy atractivos, principalmente para los norteamericanos. Era un país, en donde cada presidente que pasaba era manipulado por Fulgencio Batista⁸, éste, a su vez, era la marioneta de los Estados Unidos, sin embargo, antes de venderse por completo, Batista junto con intelectuales de la isla crearon la Constitución de 1940. La nueva constitución tenía en sus páginas una nueva reforma de tierra, el voto para las mujeres y principalmente establecía la jornada laboral de 8 horas; incluso, era una constitución democrática en ese entonces para toda América Latina.

La relación diplomática con Estados Unidos prosperaba y también el crimen organizado de ese país se instalaba cómodamente, es decir, contrabandeaban muchos productos a Estados Unidos, fundamentalmente el famoso ron cubano.

⁸ Fulgencio Batista fue un político y militar cubano que gobernó el país entre 1952 y 1959, periodo que terminó en dictadura hasta que fue derrocado por la revolución liderada por Fidel Castro.

Cuba se convirtió en una lavadora de dinero de la mafia, pues establecieron grandes hoteles y casinos, de los cuales tanto Batista como la propia mafia consolidaban una gran fortuna.

Era tal la relación que, al inicio de la Segunda Guerra Mundial, Cuba se une a Estados Unidos en un frente contra Hitler, “prestando” parte de su territorio para ser una base de suministro: Guantánamo.

En la posguerra, los ricos, que eran la gran mafia y los trabajadores del gobierno, se hacían cada vez más ricos, mientras que el pueblo cubano se empobrecía más, pues había más de 600 mil desempleados de 7 millones.

En el periodo de presidente que va de 1940 a 1944, Batista deja en una pobreza monumental al país. Después de su periodo, se va a vivir a Estados Unidos, sin embargo, quiere regresar para las elecciones de 1952, pero sabe que no va a votar el pueblo por él, así que decide tomar el poder tres meses antes de celebrarse las elecciones por medio otro golpe de Estado, dejando de lado la constitución liberal que él mismo había creado. Se acabó la democracia para Cuba, Batista ya operaba como un dictador, se le terminaron las ideas políticas y cualquier protesta hacia su gobierno era apagada con sangre; en síntesis, se volvió un gobierno sanguinario, incluso, la policía tiraba los cadáveres desde las patrullas en movimiento y en avenidas principales.

Bajo este contexto, nace la figura de Fidel Castro, quien hizo una demanda en contra del golpe de Estado, ya que era anticonstitucional, no obstante, el tribunal rechazó su caso. Fue entonces cuando se dio cuenta que sólo con una rebelión armada podría liberarse del yugo de la dictadura. Castro organizó un ataque contra el principal cuartel, que se conoce como el “asalto al cuartel

Moncada” el 26 de julio del 53, el cual fue reprimido, cayendo encarcelados Fidel y su hermano Raúl. Después de 18 meses, los dos tuvieron amnistía por parte de Batista, así inicia el proceso revolucionario hasta 1959, cuando se gana el 1 de enero la revolución.

Después de la revolución, Cuba manejó una política exterior basada en los principios del nacionalismo latinoamericano y del anti-imperialismo, principalmente contra el estadounidense. “De las características de su régimen político las opciones exteriores se realizan a nivel de Estado, emanan desde el interior del aparato estatal y de los hombres de Estado” (Fabbri, 2009: 39). Es decir, que era una política que emanaba desde las entrañas de la nación, más no desde lo global, sino para el bien de la isla, por tanto, tenía una gran autonomía en su política exterior. Sin embargo, el camino para llegar a dicha autonomía, estuvo mermado por varios factores:

Primero, 1960 fue una época en la cual la mayoría de los países latinoamericanos estaban alineados con Estados Unidos, la guerra fría como excusa, pero hacía que el camino soberano de Cuba no fuera tan próspero, incluso llegando a “la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos” (Fabbri, 2009: 39).

Segundo, para 1970, a pesar de la injerencia de Estados Unidos con gran presencia en asuntos de Estado de los países latinoamericanos, Cuba también comienza a tener presencia en esos países, no económicamente como Estados Unidos, sino, más bien, políticamente y nada institucional, es decir, “Movimientos insurgentes y gobiernos de liberación nacional atraerán las simpatías y un relativo apoyo de parte del gobierno cubano” (Fabbri, 2009: 39).

Tercero, 1980 es un periodo de renovación de ideas para América Latina, o sea, que es el tiempo de trascender las fronteras, con ello la idea de liberar los mercados internos al mercado global internacional, y en lo político, alcanzar la democracia pluripartidista norteamericana, “obligan al gobierno cubano a rever su política exterior” (Fabbri, 2009: 40).

Los principios que Cuba seguía desde su revolución eran el nacionalismo latinoamericano; anti-panamericanismo y anti-imperialismo; destrucción de los vestigios neocoloniales en la región; solidaridad con los pueblos, movimientos y gobiernos que pretenden oponerse a la hegemonía norteamericana, es decir, con aquellos que pretenden la independencia económica y la autonomía política (Fabbri, 2009: 41). En otras palabras, Cuba siempre ha buscado su derecho a la autodeterminación, incluso para sus hermanos latinos. Esto es,

proponía la colaboración y asistencia técnica a todos los pueblos subdesarrollados cuyos gobiernos demostraran esforzarse por encontrar soluciones a sus deficiencias económicas y sociales. Al tiempo declaraba la intención de desarrollar relaciones económicas y comerciales con todos los países del mundo, al margen de sus regímenes económicos, políticos y sociales, siempre y cuando esas relaciones estuvieran basadas en el respeto total a la soberanía nacional y se excluyera todo tipo de injerencia o intervención en los asuntos internos del país (Fabbri, 2009: 42).

Como vemos, de ninguna manera Cuba iba a dejar que se metieran otros países en sus asuntos de política interna, fortaleciendo así su soberanía política nacional.

Después de la revolución, Cuba se vuelve un país socialista y en la práctica tenía que verse así, por lo que instauró la “empresa estatal socialista”, la cual se trata de “una entidad con personalidad jurídica propia, creada para la producción de bienes y servicios, a los efectos de cumplir de manera eficiente su gestión empresarial según el plan anual aprobado” (del Castillo, García y Cruz, 2013: 37).

Comienza a nacionalizar toda la propiedad privada capitalista que “puso fin a la explotación de la clase trabajadora por la burguesía nacional y extranjera” (del Castillo, García y Cruz, 2013: 37). En resumen, Cuba comienza a tomar las riendas de su historia, obteniendo con esta medida la soberanía económica de su nación, para posteriormente alcanzar la soberanía política-nacional.

Al desarrollar la empresa estatal socialista, transformó radicalmente la economía de muchos de sus territorios, por ejemplo, creó varias empresas “que operan la actividad turística, la biotecnología, la informática, la sideromecánica, la generación de electricidad, entre otras” (del Castillo, García y Cruz, 2013: 37).

Para hacer realidad lo antes planteado, Cuba creó el modelo de gestión empresarial con el fin de “asegurar que los recursos materiales, humanos y financieros a disposición de las empresas estatales sean utilizados en función de los objetivos sociales y rindan los resultados previstos” (del Castillo, García y Cruz, 2013: 41). En otras palabras, la empresa estatal se crea con el único objetivo de repartir equitativamente lo generado por las empresas, lo que significa un beneficio social, pues así el pueblo cubano obtendría una mejora en su desarrollo económico y humano.

Las empresas estatales no pueden estancarse, por ello, “a partir de las utilidades retenidas después del pago de impuestos, cumplidos los compromisos

con el Estado y los requisitos establecidos, las empresas podrán crear fondos para el desarrollo, las inversiones y la estimulación de los trabajadores” (del Castillo, García y Cruz, 2013: 44). Por tanto, después de cumplir lo establecido, las empresas, con el fondo sobrante, podrían subir salarios y mejorar la empresa.

Dentro de la política económica que maneja Cuba está la de no crear monopolios, esto se desarrolla mediante “establecerse las regulaciones a nivel social que impidan la imposición de precios de monopolio” (del Castillo, García y Cruz, 2013: 44). Es decir, “se hace necesario, por ello, precisar de un orden jurídico e institucional que vele por el cumplimiento de contratos, el control de los recursos y el respeto a las atribuciones empresariales otorgadas a los consejos de dirección de las entidades empresariales” (del Castillo, García y Cruz, 2013: 44). O sea que, habría una autoridad que vigilaría el cumplimiento de los requisitos por parte de las empresas, lo que evitaría la corrupción y velaría por la eficiencia de las empresas.

Como ya sabemos, después de la caída del llamado socialismo real en Europa del Este y la desintegración de la URSS en 1989, muchos, principalmente Estados Unidos, creían y esperaban que en Cuba colapsara su revolución, pero para fortuna de unos y desgracia de otros, la pequeña isla caribeña sigue en pie. Situación que es respaldada por datos de la ONU, la UNESCO y retomados en el artículo *La revolución cubana: 50 años de impacto latinoamericano* de Nayar López Castellanos de la revista Folios.

- En 2008, Cuba se ubica en el número 48 de 177 del índice de desarrollo humano de la ONU, con toda la atención médica gratuita, las medicinas subsidiadas en más del 90 %; un seguro de desempleo; el periodo de

maternidad es de un año para las mujeres y tres meses para los hombres con sueldos activos; existe una canasta básica mínima para cada familia; los adultos y los niños tienen asegurada la leche diariamente; además de prestaciones laborales conocidas y vacaciones pagadas para trabajadores más destacados.

- La educación es gratuita en todos los niveles. Desde guardería hasta primaria tienen asegurados los alimentos mientras están en la escuela, así como uniformes y libros que utilicen; de la misma manera sucede en el medio superior cuando el alumno vive en la escuela; cualquier ciudadano puede cursar la licenciatura que quiera, recibiendo una beca automáticamente para cubrir los gastos mínimos extraescolar, incluso, existe el programa de la universidad a nivel municipal, en el cual se puede estudiar una licenciatura desde el poblado más pequeño y remoto de la isla.
- A nivel cultural, existe una enorme infraestructura a través de la cual la población tiene pleno acceso a conciertos, obras de teatro, talleres, danza y exposiciones de artes plásticas.
- Grandes avances en el área de salud, como son las vacunas contra la meningitis, el cáncer de pulmón, el asma, además de las consideradas como universales, y las que se trabajan contra el SIDA, el dengue y el cólera, no sólo destacan por sus innovaciones y alcances, sino porque la investigación científica, la biotecnología y la industria farmacéutica en las que se generan, son propiedades públicas que tienen una función humana y no de lucro, por lo que sus alcances son aún mayores. Prueba de ello es

la producción masiva de estas vacunas y su envío a países subdesarrollados que no tienen la infraestructura para producirlas, ya sea por la vía de la donación o a precios que sólo recuperan el costo de su elaboración.

- Un sistema político diferente y con democracia participativa cubana, el cual funciona con un sistema electoral que organiza cada cinco años comicios generales para elegir diputados provinciales y nacionales, y cada dos años y medio, diputados municipales, de los cuales se desprenden los órganos de gobierno en sus diferentes niveles, como cualquier sistema parlamentario en el mundo, pero sin monarquía, como la de algunos países europeos. Todos los ciudadanos mayores de dieciséis años tienen derecho al voto, el cual es libre, directo y secreto, así como el derecho a ser electos a partir de esa misma edad, y a partir de los dieciocho años cuando aspire a una diputación nacional. Los candidatos que se presentan en los comicios son postulados a través de asambleas públicas en las que la población decide de forma directa. No existen campañas de ningún tipo. Son las comisiones electorales las que organizan una difusión de los datos de los aspirantes en cuestión, para lo cual generalmente se coloca el currículum del candidato en lugares públicos de la sección electoral correspondiente. Normalmente, en los comicios vota el 98 % de los cubanos inscritos en el padrón electoral. El proceso es vigilado por los niños, bajo la presencia de periodistas nacionales y extranjeros; cualquier persona puede verificar los pormenores de la votación sin problema alguno. También existe el derecho de revocación del mandato, el cual se puede ejercer en cualquier momento

de la gestión de todo funcionario, sea del nivel que sea; la rendición de cuentas y una dinámica de debate en torno a los asuntos públicos.

- En 2004, el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) empezó una amplia campaña por la diversidad sexual, que materializó sus logros cuatro años después, cuando se celebró en la isla el Día Mundial Contra la Homofobia. Por la misma línea, en marzo de 2009 tuvo lugar la Campaña por el Respeto a la Libre Orientación Sexual, acontecimiento que concluyó con la firma de la resolución número 126 suscrita por el ministro de Salud Pública, José Ramón Balaguer, y en la cual se establece la creación de un Centro de Atención a la Salud Integral de las Personas Transexuales. Esta nueva institución se encargará de realizar tratamientos médicos totales o parciales de cambio de sexo.
- La alimentación está garantizada por el Estado; mediante la entrega de una canasta básica se asegura la ingesta necesaria de proteínas, carbohidratos y grasas; componentes de una alimentación sana (conocidos en la nutriología como macronutrientes). La esperanza de vida en Cuba es de setenta y siete años, y por cada ciento cincuenta y ocho habitantes existe un médico. En 2005 el porcentaje del Producto Interno Bruto destinado a los servicios de salud en Cuba representó el 7.1 por ciento, mientras que, en México, para el mismo año, fue de 6.4 por ciento. De igual forma, el porcentaje del gasto total en salud por parte del gobierno cubano en el mismo año fue de 90.8 por ciento, mientras que el gobierno de Estados Unidos únicamente cubrió 45.1, y el mexicano el 45.5 por ciento.

- Como resultado de la Campaña Nacional de Alfabetización y Postalfabetización, iniciada desde 1959, Cuba se autoproclamó como Territorio Libre de Analfabetismo el 22 de diciembre de 1961. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura —UNESCO, por sus siglas en inglés— señala que el 99.8 por ciento de los cubanos mayores de quince años sabe leer y escribir, porcentaje que alcanza el 100 por ciento en la población entre 15 y 24 años.
- Cuba cumple ampliamente con el derecho humano fundamental a la educación para que toda persona pueda leer, escribir, estudiar y pensar críticamente para exigir su dignidad humana. Este avance lo ha reconocido la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su informe “La Educación para Todos (EPT 2000-2015)- Logros y desafíos, en el mundo 2015, en América Latina y el Caribe”. Es, además, la única nación que logró cubrir esos objetivos de la ONU. Tiene también altos niveles en los objetivos del programa de este organismo internacional en Educación Para Todos (EPT). Esa entidad reconoce los logros y esfuerzos de Cuba en la atención primaria infantil a través del programa “Educa a tu hijo”, de enseñanza elemental primaria; a través de la Campaña Nacional de Alfabetización y el método cubano de alfabetización, “Yo, sí puedo”. En este informe, la UNESCO constata, reconoce y elogia a Cuba como el único país en América Latina y el Caribe (de 33 países) con el mayor Índice en el Desarrollo de la Educación Para Todos (EPT); el organismo coloca a Cuba en el lugar 14 dentro de 126 países. La isla

supera a naciones capitalistas desarrolladas como Australia (posición 15), Finlandia (posición 16), Dinamarca (posición 17), Suecia (posición 18) y Estados Unidos (posición 33). Los países latinoamericanos que siguen a Cuba son Uruguay (posición 36), Argentina (posición 38), Chile (posición 49) y México (posición 57).

- En materia de salud, Cuba cuenta con la mejor solidez de especialistas en esa rama de todo el continente, supera a Estados Unidos y Canadá. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por cada diez mil habitantes Cuba dispone de 134.6 especialistas en salud; Estados Unidos está en segundo lugar con 125.1 y Canadá en tercero con 93.5. Cuba cuenta con uno de los mejores sistemas de salud pública gratuita con reconocimiento de diversos organismos a nivel mundial, así como por la ONU; sobre todo durante el año 2015, fue reconocido como uno de los mejores países en América Latina y el Caribe. Un ejemplo en materia de salud lo constituye la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), fundada por Fidel Castro, que en 1999 inició su primer curso con 1993 jóvenes tanto obreros como campesinos y de clases populares de 18 países; una carrera con duración de 6 años. La misión de esta escuela es la Solidaridad Internacional en el contexto médico y humanitario con los pueblos del mundo. La única exigencia para los jóvenes médicos es que cuando regresen a sus países de origen, atiendan a los habitantes de los barrios y comunidades populares. El resultado han sido 20,786 profesionales de salud de 74 países. En este rubro de salud pública, la lucha contra la desnutrición infantil es también un logro cubano de acuerdo

con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), organismo que considera a Cuba como el único país en América Latina y el Caribe, que ha eliminado este mal infantil; superando incluso a Estados Unidos, según su último estudio denominado “Progreso para la Infancia, un Balance sobre Nutrición”. En dicho estudio, UNICEF reconoce la política alimentaria cubana justa a través de su canasta básica, con la cual garantiza la alimentación de la población, además de promover los beneficios de la lactancia materna y apoyar con otros tipos de alimentos a los recién nacidos.

- Cuba es uno de los mejores países en el desarrollo científico y fabricación de medicamentos que han mejorado las condiciones de salud de miles de personas con enfermedades peligrosas y mortales como el cáncer —de distintos tipos— y la diabetes, ayudando a sobrevivir y mejorar la vida de las personas. El país cuenta con una organización conocida como Biocubafarma que tiene 32 empresas biotécnicas y farmacéuticas, además de 8 empresas comerciales. Esas empresas manejan 70 fábricas con 22 mil trabajadores, y exportan 568 productos médicos a 50 países. Esto quiere decir que Cuba produce la mayoría de sus medicinas, las necesarias para su sector de salud nacional. Además, las exportaciones de medicamentos cubanos son una fuente económica muy importante para el país, ya que genera millones de divisas extranjeras, una base muy importante de la economía cubana que supera los ingresos del turismo.
- El derecho al trabajo en Cuba se garantiza por el Estado, además de que ha disminuido el desempleo, reconoce también el trabajo voluntario como

una actitud solidaria hacia todo el pueblo y bienestar colectivo. Como derechos laborales está la jornada de 8 horas diarias, descanso en fin de semana y un mes de vacaciones pagadas. Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de la ONU señaló que la isla tuvo una tasa de desempleo de 2.7 en el año 2014, uno de los menores índices en el mundo.

- Con el socialismo se dio un gran auge al deporte popular, debido a que Cuba antes de la Revolución de 1959 no ganaba ninguna medalla en campeonatos mundiales y menos en Juegos Olímpicos, por ello, se eliminaron las formas mercantiles de hacer atletismo como en varios países capitalistas. Hoy Cuba es uno de los mejores países del mundo en obtención de medallas, tanto mundiales como olímpicas. El último logro cubano fue en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, durante 2014 en Veracruz, donde Cuba venció a atletas de 31 países, entre ellos, México. Cuba está considerado como el mejor país en el mundo en materia de deporte, con una población de 11 millones 393 mil habitantes (2015), con un gran número de medallas ganadas por habitante y que superan a Estados Unidos, China y Rusia.

En los años recientes, cientos de maestros cubanos ayudaron a los gobiernos de Venezuela y Bolivia a disminuir los elevados índices de analfabetismo. Hoy, estos tres países son los únicos libres de ese problema en América Latina. No está por demás decir que, en mayo de 2009, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, a través de su presidente

Miguel d'Escoto, dio a conocer la designación de Cuba como Paradigma de Solidaridad Internacional.

2.4. Conclusiones

Antes de entrar de lleno a las conclusiones, no podemos obviar u omitir del análisis que, en el afán de liberarse de los Estados Unidos, los agentes financieros internacionales y monopolios mundiales, estos tres Estados populistas de izquierda, revolucionarios o socialistas por su ideología, se han llevado “entre las patas”, por decirlo coloquialmente, a sus propios pueblos o a una parte de ellos: los llamados disidentes y los que piden libertad con democracia. Por ejemplo, cuando en 1959 se instauró la revolución cubana, la cual contó con el apoyo de la mayoría de obreros y pequeños agricultores; la primer medida que se tomó fue eliminar radicalmente el racismo, “las asociaciones y sociedades de los negros cubanos existentes hasta entonces fueron abolidas casi de inmediato y se consideró que con esa medida, y con la decisión de prohibir las manifestaciones discriminatorias contra los negros, la liquidación del racismo era algo seguro” (Fernández, 2005: 286), sin embargo, un grupo en particular quedó fuera de ese beneficio, los homosexuales. La homosexualidad “se valoraba como una enfermedad, algo contra natura que debía reprimirse, desestimularse, abolirse por no tener espacio dentro de la concepción del llamado «hombre nuevo» que debía surgir en el socialismo” (Fernández, 2005: 286).

Así fue que, bajo la premisa de que la homosexualidad era una enfermedad y un mal, por ende, antirrevolucionario, se crearon las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP) “lugares en los cuales se pensó combatir la

homosexualidad individual y colectiva mediante el trabajo productivo, así como reeducar a los que practicaban esa opción sexual” (Fernández, 2005: 287). Etapa realmente triste en la historia de Cuba, como diría años después Monika Krause en la revista *Gay Community News*. Sin duda, fue una expresión de ignorancia y de una inexplicable aversión a la homosexualidad. (Fernández, 2005: 288).

Empero, en 1968, a partir de la denuncia en la ONU, Cuba hizo desaparecer las UMAP, tan sólo tres años después de su instalación, en 1965. Fue una manera de sacar de su socialismo el stalinismo, una autocrítica de la propia revolución o una mera simulación para dar una imagen positiva al exterior del país, no lo sabemos, pero es innegable que erró la revolución en ese tema. No obstante, es posible asegurar que “las UMAP deben estar siempre vivas en la memoria colectiva, no para animar un resentimiento que es tan negativo como las ideas que las promovieron, sino para que tengamos siempre en nuestras mentes lo que debe evitarse, lo que no debe resurgir” (Fernández, 2005: 290).

Si bien las UMAP por sí mismas marcan un hito en los equívocos de la Revolución, en particular, un capítulo negativo en la historia cubana imposible de negar fue el famoso “caso Padilla”, a quien se le encarceló por sus ideas, pues Fidel Castro consideraba que *Fuera del juego* —texto de Heberto Padilla— hacía una crítica a la revolución cubana por medio de la literatura. Narra Manuel Díaz Martínez⁹ lo que sucedió:

Una mañana, avanzadas las labores del concurso y cuando ya nadie ignoraba que el candidato más fuerte al premio era *Fuera del juego*, el poeta Roberto

⁹ Manuel Díaz Martínez, nacido en Santa Clara (Cuba) en 1936. Poeta, periodista y diplomático. Posteriormente nacionalizado español, miembro de la Real Academia Española.

Branly me visitó en el despacho que como redactor jefe de *La Gaceta de Cuba* yo ocupaba en la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC). Venía alarmado: acababa de verse con el teniente Luis Pavón, director de la revista Verde Olivo, de las Fuerzas Armadas, y este oficial, que estaba directamente a las órdenes de Raúl Castro, le había comentado «confidencialmente» que, si se le daba el premio al libro de Padilla, considerado contrarrevolucionario por «ellos», iba a haber graves problemas. Entre Branly y yo existía una amistad entrañable, bien conocida por Pavón, y no me cupo duda de que éste había utilizado a mi amigo para trasmitirme, sin que lo pareciera, un mensaje que era toda una amenaza (Díaz, 1997-1998: 108).

Empero, señala Atilio Boron, en *El hechicero de la tribu (...)*, que en 1971 se abriría otro capítulo del caso Padilla, ocasionado, de acuerdo con Fernández Retamar, luego de su liberación tras 38 días de encierro, cuando Padilla pronunciara en la UNEAC su famosa autocrítica “que fue más una caricatura de los discursos pronunciados en los horribles procesos de los años 30 en Moscú”, la cual, se sabe ahora, iba encaminada a dañar el prestigio de la Revolución, pues incluso Padilla reconocería, años más tarde, la falsedad del discurso (Boron, 2019: 36).

No obstante, la sola existencia de las UMAP y las razones por las cuales se recluía en ellas significa que la revolución pasó por un camino de graves errores, ya que pretender tener un manual para la construcción de una sociedad nueva es caer en la presuntuosidad intelectual, pues, así como el ser humano es imperfecto también sus sistemas, teorías e ideologías.

Así pues, aunque se puede enfatizar que muchos temores surgen después de un cambio de gobierno, ya sea de derechas o de izquierdas, revolucionario o no, pues, como lo dijimos anteriormente, la humanidad es imperfecta y en consecuencia también sus gobiernos e ideas, por lo menos la revolución o los populismos de izquierda, quieren democratizar a la sociedad, hacerla más justa, equitativa y un poco más libre o, por lo menos, ese es el ideal.

Por otra parte, tampoco podemos omitir de nuestro análisis los retos que enfrenta Venezuela hoy en día, ya que su democracia es muy endeble, pues “el Poder Ejecutivo cae a veces en la tentación de controlar a los demás poderes, reduciendo así las oportunidades para un juego político que esté basado en las respectivas autonomías de otros actores y en el sistema de controles o de pesos y contrapesos” (Romero y Benayas, 2018: 288), así, bajo esta premisa —que bien le funcionó a Chávez— de debilidad institucional, el gobierno de Nicolás Maduro es más controversial, ya que a pesar de haber ganado las elecciones en 2013, vino con ello también una inestabilidad económica dentro de ese país y tuvo que implementar en 2018 medidas totalizantes para enfrentar el problema: mantenimiento del control en los medios de comunicación, la burocracia estatal, control de las fuerzas armadas y los órganos electorales. Situación que bien aprovechó Estados Unidos en figura de Juan Guaidó

Por consiguiente, Estados Unidos es uno de los pocos países hegemónicos, por decirlo de una forma políticamente correcta, pues el poder ha mitificado el concepto imperio, que no es otra cosa que pasar por encima de los otros Estados soberanos para conquistarlos y subordinarlos, ya que los extorsiona, amenaza y sabotea. No es nuevo que utilice a Juan Guaidó como

herramienta para interceder “divinamente” en asuntos nacionales de Venezuela, pasó en México muchísimos años, por ejemplo, con la firma del tratado “McLane-Ocampo”, que sirvió para que el presidente Benito Juárez fuera reconocido por los Estados Unidos y para derrotar, con ayuda Yanqui, a los conservadores mexicanos que estaban en guerra (civil) con los liberales; por su parte, el presidente Porfirio Díaz cedió las aguas transfronterizas a Estados Unidos con la celebración del tratado de aguas, el cual dejó en gran desventaja a México; también utilizando a Díaz, se presentó el periodo de expansión, pero esta vez de forma económica, es decir, por medio de “fomentar las inversiones estadounidenses en este país y así lograr una paulatina y gradual integración económica de México a Estados Unidos (Herrera, 2011: 170), incluso, para 1910, Norteamérica había invertido en México 45% del total de las inversiones hechas en toda América Latina; en tanto, en 1923, Álvaro Obregón firmó los tratados de Bucareli para que Estados Unidos reconociera su gobierno como oficial, lo que significó un retraso en desarrollo por 30 años. No hablemos de la integración de México al Banco Mundial, a la OCDE, al FMI y la firma del Tratado de Libre Comercio.

De esta manera, se lanza la brutal “política” de imperio de Estados Unidos, en representación de Donald Trump, declarando que Venezuela es “una amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos”, proclamando como emergencia nacional hacer frente a dicha amenaza, esto quiere decir que Trump pretende, por todos los medios, legitimar su ataque importando o no la legalidad del mismo; se trata de hacerse ver como el “salvador” del mundo en contra del “totalitarismo, la antidemocracia y el antihumanismo” de

Venezuela, situación a todas luces falsas, pues, aunque Maduro haya acaparado todas las instituciones, era la única manera de salvaguardar su derecho a la autoderterminación. Sin embargo, no estoy justificando su actuar como Estado acaparador —legando a totalizador—, lo que digo es que le falta un gran recorrido educativo, cultural y social que fomente la libertad y la democracia que necesita, esa y todas las naciones del mundo.

Por último, el Estado plurinacional de Bolivia también enfrenta retos que, aunque no muy profundos, al menos implican un debate, ya que debe hacer compatibles las reformas institucionales con el diálogo intercultural, pues hay una tensión entre plurinacionalidad e interculturalidad, la cual encontramos en la autonomía, o sea que, “el Estado plurinacional, por la vía de las autonomías indígenas, corre el riesgo de aislar a las distintas culturas más que contribuir a la construcción de la interculturalidad, entendida como una relación equitativa de respeto, intercambio y aprendizaje mutuo entre culturas” (Cruz, 2012: 64).

Así pues, la autonomía es necesaria pero no suficiente para alcanzar los ideales de interculturalidad. Primero, sólo es eficaz donde existen poblaciones con identidades definidas y territorialmente concentradas. Segundo, está pensada en la lógica mayorías/minorías que desplaza el problema de la desigualdad entre culturas hacia lo local, pero no lo resuelve. Tercero, y ya antes mencionado, corre el riesgo de aislar a las culturas en vez de promover la interacción (Cruz, 2012: 64). Lo que significa también que el Estado puede caer en un error al no permitir tanto el diálogo como el aprendizaje mutuo y, en consecuencia, imponer sus propias políticas. Sin embargo, también hay mucho que aprender de este Estado, por ejemplo, “disponer que los tribunales, incluyendo el constitucional, involucren

jueces de las distintas culturas. Así se garantizaría que los delitos se analicen a partir del contexto cultural y que los distintos valores entren en diálogo para decidir. Esta propuesta está inspirada en los «círculos de justicia» canadienses, donde el proceso de juzgamiento involucra autoridades indígenas y jueces del Estado en un proceso dialógico que busca consenso” (Cruz, 2012: 66). Es decir, de lo que se trata es de fomentar una reestructuración del Estado que conduzca a arreglos institucionales capaces de asegurar la autodeterminación indígena, pero también la convivencia de los distintos grupos culturales que los habitan.

A lo mejor, el ejemplo de inclusión al que todas las naciones deberían de aspirar es el Estado plurinacional, el cual es unitario, soberano, incluyente, equitativo y laico, situación que no necesariamente amenaza la unidad nacional, pues trata de enlazar un conjunto de reformas en tres dimensiones: construir la interculturalidad; una democratización del Estado, que implica una transformación institucional hacia el reconocimiento de la diversidad de la nación y una radicalización de la democracia con mecanismos de democracia directa; y, finalmente, el reconocimiento del autogobierno como “gobierno comunitario”, sin que ello implique dejar de concebir al Estado como unitario. Nos serviría más una elección de autoridades de acuerdo a democracia comunitaria, es decir, por colonia, en combinación con las elecciones universales y secretas.

Estamos seguros que aun cuando el camino es fortalecer la soberanía —el derecho a la autodeterminación—, ello es sólo un primer paso para que los Estados nacionales sean cada vez más libres, ya que no puede terminar ahí el trabajo, pues queda la responsabilidad de liberar también a su pueblo.

Podemos concluir que, a pesar del camino, o mejor dicho, de que haya diversos caminos para llegar al poder, ya sea por la vía electoral o la vía armada; puede ser un integrante de un pueblo originario hecho líder sindical, un militar hecho comandante o un abogado hecho guerrillero; no importa por el camino que se transite, ni el personaje en cuestión, una alternativa siempre estará en el camino de cualquier nación cuando al pueblo lo dejen en la ruina, en la desigualdad y en la pobreza, el problema es llegar y mantenerse.

Como hemos visto en estos ejemplos, como fuere, llegaron al poder con dos ideas fundamentales: a) romper el yugo extranjero, principalmente con Estados Unidos, con el fin de hacer valer su derecho a la autodeterminación como nación, es decir, fortalecer su soberanía económica y política, determinarse como pueblo libre y autónomo; y, b) organizar y repartir lo que genera el pueblo según su carta magna, en otras palabras, asegurar el alimento, el trabajo, la educación, etcétera, para el desarrollo humano, hacer valer sus derechos como ciudadanos de esa nación y no los intereses de las empresas privadas (nacionales o extranjeras). Aunque yo sumaría una tercera idea, la de desarrollar una nueva cultura contrahegemónica —como ya plantearía Gramsci— al capital, una cultura crítica no sólo contra el neoliberalismo, sino también contra todo sistema totalizante, pues, como diría Albert Camus en *El hombre rebelde*: en lugar de matar y morir para producir el ser que no somos, tenemos que vivir y hacer vivir para crear lo que somos. Somos ese ser crítico y rebelde, que va en contra de las injusticias.

Estas tres naciones son el ejemplo de soberanía, de utilizar su Estado para la liberación y aunque tengan inversión privada no es para que se haga un

monopolio o se enriquezcan a costa del pueblo, sino para brindar algún servicio, siempre y cuando estas (las empresas) no interfieran en su soberanía, pues tienen bien establecidas las reglas del juego. Es decir, estos tres Estados hacen la función de salvaguardar la vida de sus ciudadanos, pues esa es la esencia de la creación del Estado desde sus inicios, es su naturaleza como Estado, otra no serviría de nada, sin embargo, existe mayoritariamente el Estado de clase burguesa, que sigue defendiendo a toda costa los intereses privados de naciones hegemónicas y organismos internacionales, y es esto contra lo que lucha la soberanía.

Para esta nueva transformación del Estado y la sociedad o para cualquier cambio, el derecho debe tener una concepción esencialmente renovadora, pues como dice Gramsci en los *Libros de la cárcel* "si todo Estado tiende a crear y a mantener un cierto tipo de civilización y de ciudadano (por consiguiente, de convivencia y relaciones individuales), si tiende a hacer desaparecer ciertas costumbres y actitudes y a difundir otras, el derecho será el instrumento para ese fin (junto a la escuela, otras instituciones y actividades) y debe elaborarse de modo que resulte conforme al fin, y sea máximamente eficaz y productor de resultados positivos"; en ese sentido, el derecho es uno de los monopolios del Estado, ya que es el que permite el establecimiento y la transformación de su sociedad, pues si se reforma el derecho por un actor externo, por ejemplo, la OCDE, también podría cambiar a esa sociedad, pero de manera negativa, pues correspondería esa metamorfosis a otros intereses.

Tenemos que partir del principio de que el Estado, como establece Gramsci, debe

concebirse como educador, por cuanto tiende precisamente a crear un nuevo tipo o nivel de civilización. Del hecho de que se opera esencialmente sobre las fuerzas económicas, de que se reorganiza y se desarrolla el aparato de producción económica, de que se innova la estructura no debe sacarse la consecuencia de que los hechos de la superestructura deben abandonarse a sí mismos, a su desarrollo espontáneo, a una germinación casual y esporádica (Gramsci, 2009: 211).

Es decir, el Estado, conforme a su derecho, no debe confundir que el sistema económico se puede modificar y dejar, al mismo tiempo, a su suerte al aparato cultural; claro que se puede modificar la sociedad desde la cultura, pero no perduraría, pues para hacerlo tendría que transformar el sistema económico, que es el fin último.

Estamos en un momento de la historia donde todo se globaliza, la economía, la sociedad, los medios de comunicación, el derecho, el ser humano, es cierto, pero siguiendo a Gramsci, si bien “el desarrollo tiende hacia el internacionalismo, el punto de partida es nacional y en este punto de partida hay que tomar pie” (Gramsci, 2009: 203), es decir, claro que es clave este punto donde estamos parados, es indudable que la sociedad es universal, sin embargo, nos toca pensar en nosotros como nación, como Estado para la liberación.

CAPÍTULO 3. MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LA SOBERANÍA: UNA MIRADA HISTÓRICA

En este capítulo analizaremos el caso mexicano en relación a su soberanía, ya que a lo largo de la historia la ha ido perdiendo, primero en territorios, luego en su economía y política. Como dijimos anteriormente, parte fundamental de ser un Estado soberano, de que cualquier nación pueda autodeterminarse sin que algún país u órgano internacional se inmiscuya en sus asuntos, es el fortalecimiento de la soberanía económica, por lo que se hace necesario reflexionar en torno a la lucha por la soberanía del Estado mexicano a partir de este aspecto.

Por otra parte, es fundamental analizar la historia de México para saber dónde, cuándo, cómo y por qué falló México como nación independiente, pero no sólo para saber, sino para que pueda tenerse un diagnóstico de los hechos concretos y poder transformarlos o, por lo menos, pensar en una propuesta de solución.

Este análisis está basado en tres reflexiones concretas: a) la pérdida de soberanía en los territorios mexicanos, pues a lo largo de su historia Estados Unidos se ha aprovechado de México arrebatándole el territorio de Texas para tener donde cultivar y desarrollar su industria algodonera. Por otra parte, también se hizo del agua transfronteriza que era parte de México para el riego de sus cultivos, específicamente, de las cuencas altas de los ríos Bravo y Colorado; b) la pérdida de soberanía económica y política, a partir del porfiriato, pues Estados Unidos intervino económicamente por medio del fomento de las inversiones estadounidenses en este país. Además, Estados Unidos, con base en la doctrina Monroe y, a partir, del Corolario Roosevelt, demandaba el control total del

mercado, no sólo de México sino de todo el continente americano; y c) las luchas y tensiones por la soberanía mexicana, donde revisaremos el caso del cardenismo, el modelo de desarrollo estabilizador y el desarrollo compartido.

3.1. De la pérdida de soberanía sobre territorios

Antes de la guerra de independencia, en ese entonces en la Nueva España, y tras una inestabilidad económica de las grandes potencias sobre sus respectivas colonias, pero principalmente una gran inestabilidad ideológica-política hizo que se tambaleara todo ese régimen, lo que conllevó a “grandes cambios revolucionarios en todos los órdenes, a lo que no fue ajeno ningún ámbito de influencia en el mundo occidental; a la par también de las dinámicas transformaciones económicas provocadas por la Revolución Industrial que originaron el fortalecimiento y notable ampliación de la economía mundial a escala global, cuyas consecuencias permanecen hasta nuestros días” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 27).

Después de más de trescientos años de colonización se buscaba la liberación. Tanto la Nueva España como la gran mayoría de las colonias americanas, “en las cuales se integraron los rasgos estructurales de sus propias conformaciones nacionales” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 27), buscaban integrarse al mundo moderno.

Por consiguiente, a partir de 1810, la Nueva España se convierte en México, es decir, México se descoloniza de España para ser una nación de iguales con otras naciones, mejor dicho, de iguales entre Estados nacionales.

Así pues, Iturbide, siendo comandante de los ejércitos realistas del sur, derrota a las últimas manifestaciones insurgentes refugiadas en las montañas bajo el liderazgo de Vicente Guerrero, provocando que se implementara el Plan de Iguala, en el cual “se planteó la independencia respecto a España, lo que significaba la formación de una nación propia, regida por la religión católica, en la que todos sus habitantes tendrían un trato igualitario ante la ley” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 53).

No es sino hasta 1822, doce años después, que Estados Unidos de América reconoce al imperio mexicano como una nación soberana, es decir, con derecho a autodeterminarse, principalmente para afianzar un tratado de amistad, alianza y comercio. Sin embargo, todo era una estrategia de un país imperial, pues Estados Unidos tenía la intención de expandir su territorio y con ello su imperio.

Para 1823, el 2 de diciembre, el presidente de los Estados Unidos James Monroe hace su declaratoria, la llamada doctrina Monroe, en la cual afirmaba que México, “por la condición libre e independiente que voluntariamente había asumido, no debería ser considerado en lo sucesivo como sujeto a una futura recolonización por parte de una potencia europea” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 64). Aseverando que en cuanto al propio continente americano era inevitable que se interesara en sus asuntos por la simple vecindad geográfica, donde nunca había intervenido en las colonias existentes, lo que obligó a manifestar que “cualquier intento de vulnerar la independencia de las nuevas repúblicas, sería visto como una amenaza para la paz y la seguridad hemisférica, y en concreto como actos poco amistosos y agresivos hacia Estados Unidos” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 64). En otras palabras, Estados Unidos, en teoría, planteaba soberano

al continente americano, no obstante, como su “defensor”, quedaba como el eje hegemónico del continente, incluso creando una nueva geopolítica mundial, pero principalmente sellando un nuevo orden económico, es decir, al dejar de ser colonias europeas, las nuevas naciones independientes eran un nuevo, extenso y vasto mercado al que Estados Unidos le podría sacar provecho.

Estados Unidos siempre había querido Texas (parte del territorio de la Nueva España y después de México), pues su gran industria algodonera le exigía o, mejor dicho, le “demandaba de más tierras para ampliar su cultivo y [...] veía en Texas la existencia de una extensa frontera agrícola susceptible de explotar” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 69). Incluso, al no tener bien delimitada la frontera con México, Estados Unidos visualizaba una oportunidad de renegociarla, “estos factores crearon las condiciones esenciales para que la cuestión de Texas se convirtiera en el primer tema de la agenda internacional de México al comenzar su vida independiente, estrechamente vinculado al pulso de las relaciones diplomáticas establecidas con Estados Unidos” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 70). Justamente es aquí cuando por primera vez México sede algo de su soberanía.

A partir de 1828, México comenzó a tener problemas con empresas, principalmente extranjeras, particularmente norteamericanas, por pérdidas y daños sufridos en territorio mexicano, exigiendo así, sumas exorbitantes para satisfacer sus demandas, lo que sirvió como estrategia para adquirir el territorio de Texas; además, Estados Unidos sostuvo un incesante hostigamiento contra México por el territorio de Texas, a un punto tal que, en 1836, Norteamérica lidera la independencia de Texas, en la llamada “batalla de San Jacinto”, la cual pierde México, y es donde el presidente Antonio López de Santa Anna cae preso, siendo

éste utilizado como moneda de cambio firmando los Tratados de Velasco¹⁰, donde se indicaba que: el presidente no tomará las armas en contra del pueblo texano; cesarán las hostilidades de México contra Texas; las tropas mexicanas evacuarán el territorio texano; consumada así la independencia de Texas en Puerto de Velasco, el 14 de mayo de 1836.

Sin embargo, por “la cuestión de la esclavitud, Estados Unidos no pudo incorporar Texas inmediatamente bajo su soberanía, porque los estados abolicionistas consideraban que la anexión favorecía a los estados esclavistas” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 101). En otras palabras, Estados Unidos no quería dar una visión al exterior de favorecer algo que se veía negativamente, como la esclavitud, pues eso podría impedir otros tratados internacionales. Así que, para marzo de 1837, el presidente Andrew Jackson le otorga a Texas su reconocimiento como país independiente. Mientras que, el 1 de marzo de 1845, un día antes de abandonar la presidencia de Texas, Tyler firmó el decreto de anexión, pasando a convertirse en el estado vigésimo octavo de la Unión Americana, lo cual se concretaría en 1847.

De igual manera, y como no podría ser de otra forma, un año después de ser arrebatado Texas, el 2 de febrero de 1848 en la Ciudad de Guadalupe Hidalgo, sucedió lo mismo con el Tratado de Paz, Amistad y Límites, mejor conocido como Tratado Guadalupe Hidalgo, celebrado también con Estados Unidos de América y que terminó con México siendo despojado de más territorios. De lo que se trató fue de establecer la frontera entre territorio norteamericano y mexicano, sin

¹⁰ Véase en: http://www.lamiradacompartida.es/img/claves—historicas/mexico—y—espana/textos/TPO/textos/1836_Tratados_de_Velasco.pdf

embargo, tal acuerdo se basó en el mapa Disturnell¹¹, el cual era de corte imperialista por su ideología de expansión.

Dicho tratado lo firma el presidente interino de México Manuel de la Peña y Peña, ya que Estados Unidos había invadido a México y se había perdido la guerra contra ellos, por lo que el presidente mexicano no podía negociar más que en una situación claramente desigual —como siempre—, así pues, el tema principal en el que se centró dicho tratado fue el restablecimiento de la paz y sacar las tropas de la capital del país, sin embargo, esto tuvo graves repercusiones como el artículo quinto¹² del tratado, el cual dice:

la línea divisoria entre las dos repúblicas comenzará en el Golfo de México tres leguas fuera de tierra frente a la desembocadura del Río Grande, llamado por otro nombre Río Bravo del Norte (...) hasta el punto en que dicho río corta el lindero meridional de Nuevo México: continuará luego hacia occidente por todo este lindero meridional (que corre al Norte del pueblo llamado *Paso*) hasta su término por el lado occidente: desde ahí subirá la línea divisoria hacia el norte por el lindero occidental de Nuevo México (...) hasta su confluencia con el Río Colorado: y desde la confluencia de ambos ríos la línea divisoria, cortando el Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el Mar Pacífico.

¹¹ El mapa Disturnell o mejor conocido como el mapa del Tratado, fue la base del Tratado Guadalupe Hidalgo para establecer la frontera entre Estados Unidos de América y México. El mapa está hecho para la tarea de Estados Unidos de seguir expandiendo su territorio como política imperialista. Véase en:

<http://eprints.uanl.mx/10916/1/El%20mapa%20Disturnell%20de%201847.pdf>

¹² Véase en: <http://www.cila.gob.mx/tyc/1848.pdf>

Aunque el tema de los límites tuvo dificultades, ya que el mapa de Disturnell tenía errores con respecto a la demarcación de Nuevo México con Chihuahua y Sonora, se resolvió en 1853, perdiendo, así, a Alta California, Nuevo México y miles de kilómetros de aguas. Es entonces que, después de ser despojado de más de la mitad de su territorio, México es un claro ejemplo de pérdida de soberanía en sus territorios y una muestra del poder imperial que tiene Estados Unidos.

Así pues, tras la pérdida de gran parte del territorio que históricamente había tenido desde que era Nueva España, vino el debilitamiento de su soberanía, pues esta situación llevó a México a una gran crisis política interna que lo hizo vulnerable al exterior.

En diciembre de 1859, México firma otro tratado, el “McLane-Ocampo¹³”, “referido únicamente a los derechos de tránsito que adquiriría Estados Unidos por el territorio mexicano” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 137). Dicho tratado consta de 13 artículos, de los cuales los más destacados son: el artículo primero, que concedía a los ciudadanos y bienes de los Estados Unidos derecho de tránsito a perpetuidad por el Istmo de Tehuantepec; el tercero, por el cual el gobierno mexicano se comprometía a no imponer derechos a las mercancías estadounidenses que transitaran por el Istmo, salvo las dedicadas a consumirse en México; el quinto, que especificaba que fuerzas de los Estados Unidos, con el consentimiento o a petición del gobierno de México, podrían ayudar a la defensa de los puertos y las rutas de dicho Istmo; sin embargo, en caso excepcional de peligro imprevisto o inminente para la vida o las propiedades de ciudadanos de los

¹³ Véase en: http://www.lamiradacompartida.es/img/claves—historicas/mexico—y—espana/textos/TPO/textos/1859_tratado_maclane.pdf

Estados Unidos, quedan autorizadas las fuerzas de dicha república para obrar en protección de aquellos, sin previo consentimiento; el sexto, que concedía libre tránsito de tropas, abastos y pertrechos de guerra de los Estados Unidos por el Istmo de Tehuantepec y entre el Puerto de Guaymas y Nogales, Sonora, con previo aviso a las autoridades mexicanas; el séptimo, por el cual se cedía a perpetuidad el derecho de paso entre las ciudades de Camargo y Matamoros, por la vía de Monterrey, hasta el Puerto de Mazatlán; finalmente, el artículo décimo, donde estipulaba que a manera de compensación por las rentas que el gobierno mexicano perdería por semejante acuerdo recibiría cuatro millones de pesos, la mitad de los cuales se pagarían al firmar el tratado.

Aunque el tratado no fue ratificado por el Senado de Estados Unidos e, incluso, el 31 de mayo de 1860, lo rechazó contundentemente, es decir, no tuvo realmente una legalidad, sirvió para que el presidente Benito Juárez fuera reconocido por los Estados Unidos y para derrotar, con ayuda Yanqui, a los conservadores mexicanos que estaban en guerra (civil) con los Liberales. De esta forma, estamos ante una visión de ceder derechos y beneficios nacionales a extranjeros, principalmente a Estados Unidos, para obtener beneficios personales o particulares de grupo, en este caso los Liberales, es decir, es el primer intento de ceder parte del derecho a la autodeterminación en beneficio de algo particular como derrotar al ejército conservador.

Aunado a lo anterior, en julio de 1861, México decretó la moratoria del pago de la deuda externa, sin embargo, los países de Europa, principalmente Francia, se molestaron al grado de querer intervenir en México; no obstante, el gobierno norteamericano llegó a considerar el pago de los intereses de la deuda de México

“sujeto a la garantía de posesión de las tierras de dominio público y sobre las concesiones de minas en el norte del país” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 142). En otras palabras, Estados Unidos optaba por intervenir en la soberanía de México, puesto que éste quedaría sujeto a donar tierras y minas de explotación mexicana, pero el proyecto no avanzó; aunque también se planteó un préstamo de 11 millones de pesos al gobierno mexicano por parte de Estados Unidos, el cual se denominó Corwin-Doblado, que el Senado norteamericano rechazó.

Los acuerdos entre el gobierno mexicano y sus acreedores se protocolizaron en los Tratados de La Soledad, en febrero de 1862, renegociándose los acuerdos financieros con cada una de las potencias reclamantes. La Gran Bretaña y España se dieron por satisfechas, en tanto que Francia se vio contrariada por el rechazo al préstamo del agiotista Jean-Baptiste Jecker, que formaba parte de su exagerada agenda de reclamos; éste era el país al que menos debía México (Herrera y Santa Cruz, 2011: 143). Así, Francia quería hacerse de un imperio dentro de América, por lo que no quería negociar la deuda, pero en 1862, con la intervención francesa, México sostuvo una gran resistencia en Puebla gracias al general Ignacio Zaragoza; sin embargo, en junio de 1863, Francia avanzó hasta la Ciudad de México, hasta que en 1866 México volvió a atacar, no sin antes negociar armas con Estados Unidos, de esta forma, el gobierno juarista, en 1867 sitió al emperador Maximiliano “en la ciudad de Querétaro, donde el 15 de mayo entregó sin condiciones la plaza a las fuerzas republicanas. Poco después, y luego de un juicio formal en el que no cupieron las presiones internacionales, entre ellas de Estados Unidos, Maximiliano fue fusilado,

al lado de dos de sus principales generales. Concluía el Imperio, dando lugar a la restauración de la República” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 155).

Con tal panorama, es posible apuntar que Estados Unidos siempre reconoció a México como país de gran importancia en el plano continental, pero nunca le brindó la categoría de iguales con un trato recíproco.

Otra problemática que tuvo México con Estados Unidos fue la del agua transfronteriza, ya que los estadounidenses, por disponer en su territorio de las cuencas altas de los ríos Bravo y Colorado, aplicaron la idea basada en el derecho del primero en uso, dañando a los consumidores de río abajo, lo que acarrió una serie de discusiones diplomáticas con México, principalmente enfocadas “al abasto de líquido al valle de Juárez”, de las que “el resultado fue la celebración de un tratado de aguas¹⁴ firmado en 1906, que si bien marcó un principio jurídico internacional, estuvo dominado por los hechos consumados y la ventaja a favor de los intereses estadounidenses” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 167). Aunque en el artículo primero del tratado dice que los Estados Unidos entregarán a México un total de 60,000 acres pies de agua anualmente para el abasto al Valle de Juárez como paga para ceder esas aguas a Estados Unidos, México queda desprotegido en el artículo cuarto, diciendo que la entrega del agua, como aquí se establece, no se considerará como un reconocimiento por los Estados Unidos de ningún derecho por parte de México a dichas aguas; y se conviene que, en consideración a dicho abastecimiento, México retira cualquiera y todas las reclamaciones, sea cual fuere su objeto, a las aguas del Río Grande, entre la boca del actual Canal Mexicano y Fort Quitman, Texas, y declara también completamente arregladas y

¹⁴ Véase en: <http://www.cila.gob.mx/tyc/1906.pdf>

extinguidas todas las reclamaciones hasta hoy presentadas, existentes, o que puedan después suscitarse o presentarse contra los Estados Unidos a causa de cualesquiera daños que los propietarios de tierras en México aleguen haber sufrido con motivo de la desviación de aguas del Río Grande efectuada por ciudadanos de los Estados Unidos, cediendo, así, parte de la soberanía sobre esas aguas. También en el artículo quinto, se apunta que los Estados Unidos, al celebrar este tratado, no otorgan con él, explícita ni implícitamente, ningún fundamento legal para reclamaciones que en lo futuro se aleguen, o puedan alegarse, procedentes de cualesquiera pérdidas sufridas por los propietarios de tierras en México ora se deba o se alegue deberse a la desviación de las aguas del Río Grande dentro de los Estados Unidos, ratificando así, que ninguno de los ciudadanos mexicanos puedan alegar territorios en las aguas, ya de Estados Unidos. Cualquier reclamación sería ilegal.

3.2. De la pérdida de soberanía en la economía y la política

A partir del llamado Porfiriato, Estados Unidos terminaría con un periodo de expansión territorial sobre México, sin embargo, empezaría otro periodo de expansión, pero esta vez de forma económica, es decir, por medio de “fomentar las inversiones en este país y así lograr una paulatina y gradual integración económica de México a Estados Unidos” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 170).

A partir de un postulado con base en la doctrina Monroe, conocido como Corolario Roosevelt, Estados Unidos demandaba el control total del mercado continental, pues “como Estados Unidos no participó en la ocupación colonialista de extensos territorios en el África y Asia, consideró justo fijar su propia área de

reparto e influencia, sobre todo en aquellas regiones de inmediata colindancia con su propio territorio” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 178). Bajo esta idea, para 1910, Norteamérica había invertido en México 45% del total de las inversiones hechas en toda América Latina. Esto “habla de la amplia funcionalidad e integración económica del país a la órbita económica de Estados Unidos, y donde en 1911 las inversiones británicas eran de 321 millones de pesos, las francesas del orden de los 143 millones, las propias mexicanas alcanzaban los 793 millones, en tanto que las provenientes del capital estadounidense sumaban 1,058 millones” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 178). Así pues, ocurrió el desplazamiento del monto de las antiguas importaciones europeas en México por productos estadounidenses, lo que conllevó a “una serie de reformas administrativas con amplios efectos en la economía, al expedir un código de comercio y suprimir las alcabalas, restringir la exención fiscal fronteriza, a la vez que [se] logró equilibrar y hasta repuntar la balanza de pagos por el incremento de sus exportaciones a Estados Unidos” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 173).

Estos hechos explican que más que ser un tratado internacional, principalmente con Estados Unidos, es una política, en la cual se tiene como instrumento al presidente de México como sirviente de Estados Unidos, particularmente del capital extranjero, pues cuando Madero comenzó a preparar la rebelión en México en contra de Porfirio Díaz, este mismo (Díaz) reclamó ante el gobierno de Washington “que eludió llevar a cabo cualquier acción represora contra los opositores a Díaz, llegando a sospechar la animadversión de los estadounidenses, quienes ni por asomo deseaban su derrocamiento, en virtud de las cuantiosas inversiones y redes de intereses económicos establecidos en

México” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 187). Así pues, al ser Díaz un instrumento del desarrollo económico de Estados Unidos o del capital extranjero en general, da como resultado una pérdida, sustancial y esencial, de la soberanía política de México, pues ya no se autogobierna, sino que gobierna Estados Unidos a través del presidente Díaz, perdiendo así el derecho a la autodeterminación de los pueblos, por lo menos hasta que la revolución y Madero lo sustituyó, pues incluso

la posición estadounidense sería planteada por su propio embajador en México, Henry Lane Wilson, quien había llegado al país en las postrimerías del régimen de Díaz y le tocó ser testigo del desmoronamiento de la estabilidad que había caracterizado ese gobierno en favor de los intereses norteamericanos, lo que ahora estaba completamente en entredicho, por las turbulencias que asolaban al país, sin que existieran garantías oficiales de que las cosas fueran pronto a cambiar (Herrera y Santa Cruz, 2011: 190).

En los primeros años posrevolucionarios, México se enfocó en el reconocimiento del régimen por parte de Estados Unidos, pero lo que en realidad quería era la negociación de la soberanía nacional mexicana, pues en el contexto internacional, Estados Unidos no solo era su vecino sino también se había convertido en una potencia mundial, no se diga territorialmente, ya que había crecido a gran escala en términos económicos y políticos. Situación que Estados Unidos no iba a desperdiciar, pues México necesitaba una adecuada introducción al orden internacional y principalmente normalizar las relaciones con su vecino del norte; por ello, se necesitaba un acuerdo, ya que México estaba en problemas con

la deuda externa y el petróleo, aunque, sin duda, el más importante en ese momento era el proyecto de reconstrucción y justicia social contenido en la nueva Constitución. Sin embargo, no contaba con los recursos necesarios para iniciar, por lo que tenía que recurrir o se veía orillado a recurrir con su vecino del norte, pues éste era importante, ya que de él dependía el reconocimiento como Estado soberano, para posteriormente tener otros préstamos y negocios internacionales, ya que, incluso, “el encargado de Negocios del gobierno japonés en México informó a su homólogo estadounidense que su gobierno seguiría el proceder de Washington. De manera similar, dos días antes de que Obregón tomara protesta como presidente, el gobierno italiano informó al embajador estadounidense en Roma que era su intención reconocer al gobierno mexicano una vez que Washington lo hubiera hecho” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 250). Es decir, que dependía de Estados Unidos, para que pudiera entrar dinero del extranjero para la reconstrucción del país. En consecuencia,

la Casa Blanca designó a John Barton Payne y a Charles Beecher Warren como representantes de Estados Unidos, mientras que Obregón designó a Ramón Ross y Fernando González Roa. Los estadounidenses arribaron a la ciudad de México para participar en las “Conferencias Internacionales México-americanas de 1923”, como se llamaron oficialmente, aunque fueron conocidas como “de Bucareli”, por el nombre de la calle donde se ubicaba la casona en que se desarrollaron (Herrera y Santa Cruz, 2011: 257).

Estas conversaciones tuvieron lugar del 14 de mayo al 23 de agosto del mismo año, aunque el tratado jamás se dio a conocer públicamente en México, Estados Unidos lo dio sacó a la luz en el año de 1947 y fue publicado en 1958, pues tenía contenido donde México se comprometía a no desarrollar industria petrolera, tecnológica, bélica, aérea, marítima. En otras palabras “una Convención de Reclamaciones, referente a las pérdidas sufridas durante los 10 años de lucha armada en México (noviembre de 1910 - mayo de 1920), y una Convención General de Reclamaciones sobre todas las demás pérdidas desde 1868 en adelante. Lo primordial, sin embargo, fue el “pacto extraoficial” al que se llegó, [que] si bien no consistía más que en minutas firmadas por los cuatro comisionados” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 258), sí representaba un grave impacto en la soberanía nacional mexicana.

En *La Jornada* del 9 de enero del 2004, Jaime Martínez Veloz analiza los Tratados de Bucareli, tanto los puntos oficiales como algunos postulados extraoficiales; allí dice Martínez que, aunque los llamados Tratados de Bucareli no fueron aprobados por los congresos de uno y otro país, constituyen uno de los hechos más vergonzosos para México. Obregón entregó dignidad, decoro y soberanía nacional a cambio del reconocimiento de su gobierno. Otorgó a los extranjeros los derechos que no tenían los mexicanos, pues los tratados contenían lo siguiente:

- El dominio de los recursos naturales de la nación no se aplicará de 15 a 25 años a los ciudadanos y compañías estadounidenses.
- Una vez transcurrido este tiempo y cuando México aplique una legislación petrolera a través de una nacionalización, la entidad gubernamental

mexicana que se encargue del petróleo, deberá contratar, por lo menos, un 80 por ciento de sus suministros, capacitación, asistencia técnica y demás servicios de compañías estadounidenses por tiempo indefinido.

- A ninguna empresa estadounidense le interesan los ferrocarriles mexicanos (por los daños sufridos por la Revolución mexicana), por lo que serán operados por el gobierno mexicano; sólo hasta que hubiesen sido restaurados y reparados en algún futuro, tomarían la opción de adquirirlos a precio preferente.
- Debido a la deuda y destrucción de la industria ferrocarrilera, se estima que por varias décadas el crecimiento de México será lento, por lo que se obliga a sustituir gradualmente el sistema de ferrocarriles de pasajeros por una red carretera nacional, cuyos suministros para su construcción y asistencia técnica se harán por los ciudadanos y compañías estadounidenses, de igual manera, los vehículos de transporte serán en un 80 por ciento importados de los Estados Unidos.
- Se establecerá un fondo especial para que las expropiaciones agrarias hechas a ciudadanos estadounidenses se cubran con bonos de la deuda pública mexicana con un interés de 5 por ciento anual.
- México se compromete a no afectar ni molestar bajo cualquier forma o título legal, las propiedades, compañías y ciudadanos estadounidenses que no estén relacionados con propiedades agrarias.
- Después de 25 años, el gobierno de México estará en libertad de llevar a cabo procesos de industrialización que más le convengan, siempre y

cuando el gobierno mexicano le otorgue a los ciudadanos y compañías estadounidenses la protección necesaria para crear y administrar esas industrias libremente, si es que Estados Unidos está interesado.

- En reciprocidad a estos puntos, el gobierno de los Estados Unidos se compromete a otorgar el reconocimiento diplomático del gobierno de Obregón y a tener una posición de preferencia en créditos internacionales que éste requiera.
- Ambas partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad dicho tratado, por un mínimo de cien años, a partir de la fecha del reconocimiento diplomático y, si ambas partes lo juzgan conveniente, se podrá prorrogar otros cincuenta años más.

Por ello, “las convenciones fueron vistas por sus críticos como una especie de degradación nacional y una clara condicionante para la reanudación de las relaciones diplomáticas” (Mijares, 2011: 28). Incluso, Adolfo De la Huerta tuvo un rompimiento con el grupo Sonora, el cual estaba liderado por Obregón y Calles, pues tenía conocimiento del pacto extraoficial celebrado en Bucareli, presentó su renuncia y encabezó la rebelión armada contra Obregón.

Ya que no se pueden revisar textualmente los acuerdos extraoficiales de los Tratados de Bucareli, me veo en la obligación de recrear algunos hechos para la argumentación teniendo como base el texto: *Memorias de Don Adolfo de la Huerta según su propio dictado*, transcrito y comentado por el licenciado Roberto Guzmán Esparza:

Primero, Adolfo de la Huerta le dice a Álvaro Obregón: —Álvaro; pues no fui yo el engañado, como suponías, sino tú; porque todavía quiero creer que a tus espaldas se ha hecho esto. Y le mostré la minuta en la que se aceptaban las condiciones aquellas desfavorables para México. Nada más leyó el principio (como era ya conocido para él, no continuó la lectura). —Bueno —me dijo—, son muchas quisquillosidades tuyas. Yo no quiero pasar a la historia con mi gobierno no reconocido por los demás gobiernos de los países civilizados del mundo. Algún sacrificio tenía que hacer. Sobre todo, todos los gobiernos firman tratados y hacen arreglos para conseguir el buen entendimiento con las demás naciones.

Segundo, acto seguido, en la misma discusión de la Huerta renuncia al gobierno de Obregón: —Pues hasta este gobierno sigo en tu gobierno. Da por presentada mi renuncia que he de formalizar después, porque yo no me hago cómplice de esta actuación tuya. De la Huerta, que en muchas ocasiones había rechazado aceptar figurar como candidato a la presidencia de la república, lo había aceptado después de su ruptura con Obregón.

Tercero, el cónsul de Estados Unidos, el señor Wood se entrevistó con De la Huerta en Veracruz, pues su movimiento se había acrecentado y tenía toda la legitimidad y el respaldo de la mayoría del pueblo mexicano: Dijo que, si yo aceptaba o reconocía los Tratados de Bucareli celebrados por Warren y Payne. Yo les pregunté por qué era su investigación y me dijeron que el gobierno americano quería saber cuál era mi actitud respecto a esos tratados. Los norteamericanos querían que no quedara descartado de la amistad con ellos, como se hace notar en la siguiente conversación: —Mi consejo sería ese: que dijera usted que los va estudiar. A lo que contestó de la Huerta —Pero ¿cómo voy a decir que los voy a

estudiar, si son asuntos que los tengo perfectamente estudiados? Les mentiría a ustedes si lo dijera. No quiero que se crea, ni ahora ni nunca, que he tenido vacilación alguna sobre ese punto. Prosigue Wood —Pues lo siento mucho, porque realmente un hombre como usted, que tiene toda la opinión pública de su parte y que hemos visto que aquí hay más un gobierno que una revolución, pues está usted dando garantías que no siempre se encuentran dentro del terreno que domina Obregón, no quisiéramos que quedara usted descalificado. A lo que contestó De la Huerta —Vine, muy principalmente, a demostrarles a ustedes que esos arreglos no tienen la aprobación del pueblo y por eso el pueblo está conmigo, porque sabe que esa bandera es la que yo sigo y que ese es, fundamentalmente, el motivo de mi actuación contra el gobierno de Obregón. El movimiento de 1923 fue aplastado por Obregón, pero, particularmente, por la intervención de los Estados Unidos durante esta pugna nacional.

La reflexión sobre estos acuerdos extraoficiales la quiero iniciar con la siguiente pregunta: ¿por qué la insistencia de los Estados Unidos en ser aceptados los “Tratados de Bucareli”? Pues, siendo México un país con gran riqueza, tanto en recursos naturales como con un gran nacionalismo, Estados Unidos sabía que México tendía a desarrollarse como una potencia mundial, lo que era malo para su política económica y su ideología que tenía como base la “doctrina Monroe” seguida por el “Corolario Roosevelt”, la cual era liderar el Continente americano por medio de la explotación del mismo, lo que se puede expresar de esta manera: “América para los americanos”.

Así pues, Estados Unidos tenía que ponerle un límite a ese desarrollo y, gozando de su posición como potencia mundial, usó ésta para condicionar el

gobierno de Obregón, es decir, para reconocer su gobierno. Este límite consistía en no dejar desarrollar su industria por lo menos de 25 a 30 años y someter la soberanía de México legalmente en ese tiempo, pues al firmar esos tratados, México tampoco podría rebelarse, entonces ningún presidente o grupo podría tomar las armas para derrocar y echar abajo esos acuerdos, pues incluso, si México quisiera hacerlo, las armas son hechas por Estados Unidos y él manda a quién venderlas, hasta el punto de prestarlas para derrotar la subversión como fue con De la Huerta.

Limitar la industria mexicana es muy significativo, pues tiene como resultado un retraso en su desarrollo de 30 años, en comparación con Estados Unidos, eso tiene como consecuencia que jamás lo va a alcanzar como potencia mundial; también significa que México no podrá hacer uso de sus recursos naturales como quisiera, pues estará sometido a la tecnología de Estados Unidos, esto es, no podrá hacer uso de su derecho a la autodeterminación como nación independiente, es decir, de su soberanía nacional.

El hecho de que los acuerdos oficiales hayan sido firmados, también contravenía la soberanía nacional mexicana, pues uno de estos iba en contra del artículo 27 constitucional; este acuerdo señala, con relación al petróleo, que el artículo 27 no era retroactivo para los estadounidenses que hubieran adquirido sus concesiones antes de 1917, lo que les permitía seguir explotando el hidrocarburo, ya que el artículo a la letra dice:

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en

beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana (...) Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el derecho internacional (...) el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes (...) Tratándose del petróleo y de los carburos del hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva (...) La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones: I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que

se refiere a aquéllos; bajo la pena, en cuanto de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo¹⁵.

Es decir, estos hechos que transcurrieron de 1923 a 1938, hasta la expropiación petrolera, fueron 15 años de estar sometiendo y violentando el artículo 27 constitucional mexicano.

3.3. La lucha por la recuperación de la soberanía: Cardenismo, desarrollo estabilizador y desarrollo compartido

a) Cardenismo

Este periodo se caracterizó por la presencia de un nacionalismo que ya se había mostrado en los mexicanos, sin embargo, con el general Lázaro Cárdenas se hace más visible gracias al auge de la teoría keynesiana, la cual se caracterizaba, a partir del fortalecimiento de Estado, por la centralidad en el proceso de producción de los artículos que demandaba internamente el mercado y que habían sido importados desde el extranjero por otras naciones. Situación que disminuiría la participación extranjera en la economía del país y que pusiera a México como un país en vías de desarrollo, en consecuencia, se lograría fortalecer la soberanía nacional, es decir, el derecho a la autodeterminación como nación independiente.

Así pues, “el nuevo presidente desde el inicio empezó a tomar ciertas medidas políticas que contravenían las directrices callistas. La más importante

¹⁵ Cfr. Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en *Texto original de las Constitución de 1917 y de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 al 1 de junio del 2019*, México, UNAM—Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 137—142, disponible en: <http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2802/8.pdf>

consistió en alentar a los grupos obreros que se encontraban en proceso de reorganización a hacer uso extensivo del derecho de huelga para mejorar su posición” (Meyer, 2000: 854). Lo que significa que logró fortalecer el movimiento obrero y con ello también el campesino, “a cambio, obreros y campesinos se afirmaron como la nueva base del gobierno cardenista y del régimen en general” (Meyer, 2000: 855), logrando una fuerza entre la sociedad civil y el gobierno, lo que generó una gran estabilidad del país y legitimidad al gobierno.

Sin embargo, no fue sino a principios de 1938 cuando se desarrollara plenamente el programa del presidente Lázaro Cárdenas, pues en la reforma agraria le quitó campos de siembra a los terratenientes y fueron pasados a los campesinos, es decir, “la reforma agraria se aplicó sistemáticamente y a fondo” (Meyer, 2000: 856). Como resultado, se dio la creación de las dos grandes confederaciones obreras y campesinas, la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) que más allá de ser su gran poder popular, también eran una fuerza que presionaba al ejército, ya que

en la ceremonia del día del ejército, en abril de 1938, Cárdenas había advertido de la posibilidad de un movimiento militar en su contra, y el primero de mayo de ese año desfilaron por las calles de la capital de la república miles de miembros de las incipientes milicias de los trabajadores, desarmados pero uniformados y en formación militar. El presidente pudo declarar entonces que, si elementos reaccionarios intentaban una rebelión, tendrían que enfrentar no sólo a las tropas leales sino a las fuerzas irregulares (Meyer, 2000: 856).

De lo que se trataba era de tener de su parte tanto al ejército, para evitar una rebelión, como a la gran masa popular, para efectuar cualquier tipo de reformas de corte social.

Por otro lado, el punto fundamental para recuperar y fortalecer la soberanía mexicana, sin duda alguna, fue la expropiación petrolera en 1938 conducida por Lázaro Cárdenas, que proporcionó una gran capacidad de intervención en la vida económica y una mayor autonomía del Estado mexicano para maniobrar sobre el desarrollo y futuro del país. Sin embargo, también tuvo repercusiones negativas, ya que “México no sólo perdió sus mercados petroleros tradicionales en el exterior, sino que el gobierno norteamericano suspendió las compras de plata mexicana a un precio preferencial y se afectó así a uno de los renglones de exportación más importantes del país” (Meyer, 2000: 858), además de la negativa en las solicitudes de créditos de Estados Unidos, entre otras cosas.

No obstante, este periodo fue el principio para el desarrollo de la autonomía presidencial, dejando atrás la categoría del “jefe máximo”; su nacionalismo implementado abandonó la idea que estaba impuesta desde la independencia oponiéndose al imperialismo; la defensa del movimiento obrero y campesino fue fundamental para imponer su idea de nación independiente; pero, nada es más importante que la intervención del Estado en la economía mediante acciones orientadas a nacionalizar los recursos naturales, sectores estratégicos y fuentes productivas del territorio nacional, como fue el caso de la nacionalización de los ferrocarriles, del petróleo y de la propiedad agraria con el consecuente reparto de tierras. Situación que llevó a Cárdenas a fortalecer la soberanía económica y

reducir la intervención y la dependencia extranjera en la economía del país, primer paso para el autogobierno mexicano.

Lo anterior se constata en los números, pues en “1930 las propiedades ejidales, por ejemplo, constituían apenas el 13% de las tierras cultivables de México; en contraste, para 1940 este porcentaje ascendía a 47% y casi la mitad de la población rural tenía acceso a tierras ejidales” (Meyer, 2000: 861). Sin embargo, aunque pareciera que México recuperó su soberanía económica, es decir, se hizo del control de la economía, también tuvo sus problemas, pues “algunos de los mercados extranjeros tradicionales del combustible mexicano se perdieron total o parcialmente. Si finalmente PEMEX llegó a superar sus dificultades se debió en buena parte a que un mercado interno en ascenso terminó por suplir al exterior” (Meyer, 2000: 861).

En suma, a México se le complicó mucho obtener su soberanía económica, pues estaba subordinado a la economía imperial de Estados Unidos, incluso, las mismas empresas norteamericanas hicieron presión sobre México, lo que significó una crisis monetaria al final del sexenio de Cárdenas, ya que “desde fines de 1937 retiraron prácticamente todos sus depósitos bancarios (...), para 1938 no renovaron el convenio anual establecido tiempo atrás con México para la compra de plata” (Meyer, 2000: 874). Estas presiones las hacía Estados Unidos para que no se expropiara el sector petrolero, sin embargo, Cárdenas haría lo imposible, diciendo que México tendría la gran oportunidad de liberarse de la presión política y económica que han ejercido en el país las empresas petroleras que explotaban, para su provecho, una de nuestras mayores riquezas como es el petróleo, y cuyas

empresas han estorbado la realización del programa social señalado en la Constitución Política (Meyer, 2000: 875).

Así, aunque el cardenismo es un ejemplo de la voluntad de recuperar la soberanía política y económica de México, tuvo repercusiones con la expropiación petrolera, pues “en 1937 las exportaciones de petróleo, que equivalían al 18.2% de las exportaciones totales, alcanzaron la cifra de 24.9 millones de barriles, pero en 1938 bajaron a 14.5” (Meyer, 2000: 877), esto por las presiones externas, principalmente de Estados Unidos, lo que conllevó a reducir la inversión extranjera y sobreponer un nuevo modelo económico basado en la sustitución de importaciones, el cual se caracterizó por promover el proteccionismo de la industria nacional, el control de las importaciones y exportaciones, el otorgamiento de subsidios directos e indirectos a las empresas industriales, la regulación de precios, los subsidios a las tasas de interés, la participación del sector público en la relación entre suministradores, etcétera.

b) Desarrollo estabilizador

El modelo se comienza a implementar a partir del gobierno de Adolfo López Mateos en 1958, quien nacionalizó la industria eléctrica en septiembre de 1960, es decir, parecido al cardenismo, el desarrollo estabilizador se caracterizó por consolidar la industria dentro del territorio nacional. De lo que se trataba, como política de gobierno, era de limitar las exportaciones y favorecer la expansión del mercado interno vía de la sustitución de importaciones, así pues, “la proporción de las exportaciones en el Producto Nacional Bruto descendió del 25.3 % en 1960 al 20.3 % en 1970” (Hamnett, 2013: 276).

“El «desarrollo estabilizador», pese a la expansión de la infraestructura, los servicios educativos y sociales, y las altas tasas de crecimiento, ocultaba elementos desestabilizadores” (Hamnett, 2013: 277), pues a cambio del desarrollo interno, México se endeudaba, ya que el gobierno utilizaba créditos del exterior y todo porque no podía mantener neutralizada la estabilidad en los precios, así como evitar al mismo tiempo que se elevaran los precios en los bienes y servicios que brindaban las paraestatales.

Este modelo, de alguna manera, seguía una política de nacionalismo, pues mientras generaba empleos y riqueza material, también fortalecía la soberanía política y económica, es decir, “era el paso necesario para abandonar la dependencia existente en la venta de los productos primarios (agropecuarios, mineros, extracción de petróleo crudo, piscícolas y frutícolas, etc.)” (Huerta y Chávez, 2003: 56).

Así pues, podemos ir concluyendo que, durante este periodo, el gasto público fue la base de la industrialización del país y un paso para salir del subdesarrollo,

ya que facilitó la incorporación de los bienes y procesos manufactureros en los servicios que debía prestar; apoyó la capacitación de la mano de obra mediante la educación pública gratuita; coadyuvó a formar los cuadros profesionales que demandaba la industria y los demás sectores de la economía; atendió la demanda de salud proveniente del sector laboral; facilitó el acceso para vivienda a la clase trabajadora (Huerta y Chávez, 2003: 58).

Situación que coadyuvó a fortalecer la soberanía nacional mexicana.

Por otra parte, aunque el endeudamiento externo permitió mantener fijo o estable el tipo de cambio del peso frente al dólar y combatir principalmente el déficit gubernamental, pasando de un PIB de “4,567.8 mdd en 1950, a 35,541.6 en 1970, lo que ubicó al país como la economía número 16 del mundo, cuando 20 años antes se ubicaba en el lugar número 20” (Huerta y Chávez, 2003: 62), también traería, más adelante, consecuencias graves.

Este periodo se caracterizó por la euforia y exaltación del proteccionismo del Estado en el sector económico, pero también produjo una pelea desigual entre empresas, protegiendo así a los oligopolios, ya que “podían incrementar sus beneficios injustificadamente en una proporción mayor al incremento de sus costos” (Huerta y Chávez, 2003: 60).

c) Desarrollo compartido

Esta etapa comienza en el periodo presidencial de Luis Echeverría Álvarez en 1970, siguiendo con la política de Estado de los anteriores gobiernos, es decir, de centralizar y proteger la economía, pero con una modificación significativa en la redistribución del ingreso, pues si el anterior modelo de desarrollo estabilizador protegía al sector privado, es decir, fomentaba el desarrollo al mercado interno, lo cual significó la consolidación de la clase media y alta, por ende, “los olvidados”, la clase trabajadora, la clase baja, el proletariado, quedó desamparado, desarrollando en sus entrañas una gran injusticia y desequilibrio social; ahora el modelo de desarrollo compartido tenía como característica principal la intervención del Estado en la distribución más justa del ingreso, esto es, “con el propósito de

que el eje de la inversión nacional lo ejerciera el sector público” (Huerta y Chávez, 2003: 63).

Por otra parte, el sector privado nacional —que se había fortalecido— se disgustó con este nuevo modelo, por lo que comenzó la confrontación entre el sector empresarial y el Estado, en otras palabras, “la unidad de los empresarios que se diera como efecto de los repetidos ataques verbales de Echeverría, fue el punto de partida para la fundación del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), en mayo de 1975, y con esto el enfrentamiento con el gobierno adquirió la característica de un hecho político” (Delgado, 1996: 310).

Al conflicto entre el sector público y privado se le sumó el problema del petróleo en 1973, pues éste no sólo afectó a México, sino a todas las economías del mundo, ya que tuvieron que implementar medidas de recesión, una de ellas, limitar las importaciones. Así pues, las exportaciones mexicanas de petróleo fueron afectadas gravemente, “por consiguiente, el Estado mexicano recurrió a los préstamos extranjeros para financiar el gasto público en aumento” (Hamnett, 2013: 289).

Así, el gobierno de Echeverría terminó en una crisis de balanza de pagos que devaluó la moneda, pasando el precio del dólar de 12.50 a 19.50 pesos, es decir, una devaluación de 56% y con la deuda pública en el PIB de 20%. En otras palabras, “al desplomarse la captación de divisas procedentes del petróleo, inmediatamente se hicieron evidentes los desequilibrios estructurales de la economía junto con el déficit externo, el fiscal, la reducción del ahorro interno, el excesivo endeudamiento externo e interno y la acumulación de rezagos productivos” (Huerta y Chávez, 2003: 64).

Aunque, después de salir de esta gran crisis a partir de 1977, el petróleo vuelve a ser un referente importante en el esquema económico de México, pues proporcionó una solución a la estrategia de sustitución de importaciones de los gobiernos anteriores, pero esa solución llegó demasiado tarde, México ya estaba endeudado hasta la medula. Inclusive

la producción de petróleo ascendió de 202,100 barriles diarios en 1977 a 1,098,000 barriles en 1981. Sin embargo, el gobierno creyó que los precios mundiales seguirían subiendo y en consecuencia pasó por alto los signos de depresión a partir de mayo de 1981. Por consiguiente, los compromisos del gasto público y la deuda externa continuaron ascendiendo. La fuga de capitales, principalmente a los Estados Unidos, alentó al gobierno de López Portillo a asumir grandes cantidades de crédito a corto plazo, que tendría dificultades para reembolsar (Hamnett, 2013: 294).

3.4. Conclusiones

Como hemos analizado a lo largo de este capítulo, México ha cedido su soberanía —el derecho a la autodeterminación como nación independiente— o parte de ella: en primer lugar, en un periodo que va de 1810, cuando se independiza de España, hasta el porfiriato, llegando la Revolución mexicana; aquí ocurre la pérdida concreta del territorio de Texas y parte de agua territorial nacional; en segundo lugar, a excepción de la expropiación petrolera —que fue de 1939 y duró hasta el 2012— México fue cediendo el mando en la toma de decisiones económicas por los tratados internacionales que firmó, lo que

anteriormente hemos llamado la pérdida de soberanía económica que es la base de la soberanía política nacional; en tercer lugar, la pérdida de la soberanía política-nacional, lo que conllevó al estancamiento y al retroceso tanto del desarrollo como de la justicia social.

Por otro lado, pero alternamente a la pérdida de soberanía territorial-económica-política, México es atravesado por tres condicionantes:

Primero, la desigualdad económica entre naciones, pues Estados Unidos siendo una nación independiente antes que México, quedó como el eje hegemónico del continente, incluso creando una nueva geopolítica mundial, pero principalmente sellando un nuevo orden económico, es decir, al dejar de ser colonias europeas, las nuevas naciones independientes eran un nuevo, extenso y vasto mercado al que Estados Unidos le podría sacar provecho.

Al mismo tiempo, Estados Unidos, además de independizarse primero que México, tuvo otros periodos históricos de gran importancia para que fuese un país hegemónico y desarrollado, factores para que hundiera a estos países en el subdesarrollo. En el periodo del siglo XVIII al XX es cuando se reparten —por decirlo de alguna manera— las posiciones en las cuales unas naciones son hegemónicas mientras que las otras quedan perdidas en la opresión. “Durante el medio siglo que va desde 1879 a 1929 las sociedades occidentales se convirtieron en unidades con un tejido social denso, sometidas a tensiones ocultas con poder y capacidad para dislocarlo todo” (Polanyi, 2007: 324).

En este periodo histórico es cuando se pone en jaque la economía de mercado, ya que se creaban tensiones en el cuerpo social de la nación, por lo que fue cuestionada por el proteccionismo, sin embargo, esto no es así de simple,

pues, durante este tiempo, de lo que se trató fue de destruir a la sociedad misma, ya que se comercializa, es decir, se vende y se compra el trabajo. Así pues, Estados Unidos funcionaba con una economía de mercado, en la cual la comercialización del trabajo, la tierra y el dinero funcionaba porque durante todo ese tiempo —siglo XVIII—, hasta 1890, había tierras de sobra que se podían adquirir “sin que ninguna medida de protección social haya sido necesaria y, si se exceptúan las tarifas arancelarias, la vida industrial se desarrolló sin recibir las molestias y los obstáculos de la intervención gubernamental” (Polanyi, 2007: 325).

Para el comienzo del siguiente siglo, Estados Unidos implementó las reformas de protección que ya había adquirido Europa un siglo antes, pues habría que economizar, tanto la tierra como los limitados recursos naturales, por lo que “a fin de separar el dinero de la política y ligar el comercio interior al comercio mundial: la protección del suelo y de quienes lo cultivaban, la seguridad social para la mano de obra, producto del sindicalismo y de la legislación, y el sistema de banco central, todo esto hizo su aparición a gran escala” (Polanyi, 2007: 326).

Por otra parte, el intervencionismo del Estado hizo que se fortaleciera la economía de mercado y tuviera un gran desarrollo económico y social en Estados Unidos, situación que hizo único —o como pocos países de la época— a esta nación en comparación con los viejos Estados. Esto sugiere que hubo un fortalecimiento en la soberanía nacional del Estado norteamericano, lo que generó condiciones de estabilidad económica que otros estados no tenían, es decir, “las naciones de nuevo tipo, protegidas como crustáceos, manifestaban su identidad a través de monedas nacionales fiduciarias garantizadas por un tipo de soberanía

más celosa y absoluta que ninguna de las conocidas hasta entonces” (Polanyi, 2007: 326).

A partir del “nuevo mundo”, donde se moldeaba la economía internacional por medio del dinero, la innovadora y desarrollada economía norteamericana entraba en la disputa de esa economía y, por ende, en la disputa del mundo, ya que lo iba creando a su “imagen y semejanza”, es decir, se empezaba a regir por medio de su moneda, “la moneda proporcionó su mecánica a los sistemas nacionales e internacionales y fue ella quien obligó a entrar en el panorama de la época esas características tan peculiares que confirieron a la ruptura un carácter tan brutal. El sistema monetario que servía de base al crédito se había convertido, a la vez, en la línea de flotación de la economía nacional y la internacional” (Polanyi, 2007: 328).

Esta intervención estatal en la economía supuso, además de un desarrollo económico y social, una revolución cultural, ya que a partir de los bancos —de sus préstamos— se preguntaba uno si se hacía ama de casa, si se sindicalizaba, si era momento de casarse, si podía tener un hijo, inclusive si se hacía uno hombre de negocios. Por consiguiente, también el sistema internacional de Estados nacionales se culturalizó de esta manera, ya que dependía de estos préstamos para estabilizar sus economías o, inclusive, salvarlas, y Estados Unidos —amo y señor de la moneda— decidía a quién otorgar estos préstamos, definía si era digno de recibir tan sagrado cáliz: si podría pagar con dinero o territorios, con su soberanía nacional. “La moneda, en el orden internacional, era el país, y ningún país podía existir, incluso por poco tiempo, al margen del sistema internacional” (Polanyi, 2007: 331).

En fin, así fue como Estados Unidos, a partir de los préstamos a Estados con poca salud económica, se hizo un país hegemónico y desarrollado, puesto que debilitaba sus soberanías a partir de enviar sus “cañoneras, y el gobierno en bancarrota, fraudulenta o no, se encontraba ante la alternativa de ver bombardeado su país o de pagar sus deudas” (Polanyi, 2007: 333).

En el caso de un país débil esto tuvo en ocasiones muy graves consecuencias para su situación internacional. Su estatuto se deterioró, sus derechos fueron suprimidos, se le impuso un control exterior y sus aspiraciones nacionales fracasaron. Cuando se trata de Estados fuertes, éstos pueden sortear las presiones disputándose los mercados exteriores, las colonias, las zonas de influencia y otras formas de rivalidad imperialista (Polanyi, 2007: 338).

Aunado a ello, durante todo el siglo XIX se disputaron la tierra los países imperialistas que, más que hacerse de colonias de todo el mundo, pugnaron por territorios continentales, tal es el caso de Estados Unidos con la doctrina Monroe, finiquitada en la Primera Guerra Mundial. Por consiguiente, sucedió al contrario con los países que eran semi-colonias de los países hegemónicos, ya que al no tener un Estado fuerte sino uno de simulación impuesto por estos países desarrollados, tampoco tenían medidas de protección en su política de mercado, lo que generó problemas en el exterior, “su estatuto se deterioró, sus derechos fueron suprimidos, se le impuso un control exterior y sus aspiraciones nacionales fracasaron. Cuando se trata de Estados fuertes, éstos pueden sortear las presiones disputándose los mercados exteriores, las colonias, las zonas de influencia y otras formas de rivalidad imperialista” (Polanyi, 2007: 338).

Asimismo, durante la postguerra, tanto los estados derrotados, como Alemania, como los países subdesarrollados tuvieron que someterse a la ley del mercado, particularmente a la moneda —al oro—, es decir, tuvieron que someterse a “la integración artificial de sus países, presionados por la estabilidad de los cambios. Y únicamente puede explicar su orgulloso consentimiento a cargar con esta cruz la resignación a las inevitables leyes del mercado” (Polanyi, 2007: 344). De lo que se trataba era de conseguir mercados nacionales sin protección política, con el objetivo de que el imperialismo económico impusiera sus políticas mercantilistas a naciones débiles para una mejor explotación de sus recursos, como el “todo poderoso” capitalismo dictaba.

De otro modo, después de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos fortaleció su economía aún más, pues entró a la industria de guerra como mejor postor, es decir, se hizo de ese mercado en un continente totalmente desigual, a saber, “las deudas habían surgido por motivos políticos tales como las reparaciones por daños de guerra, y los préstamos se concedían por motivos semipolíticos, para permitir el pago de las reparaciones” (Polanyi, 2007: 366).

Por consiguiente, Estados Unidos se transformó en una potencia mundial, no se diga territorialmente, ya que había crecido a gran escala en términos económicos y políticos, lo que aprovechó, pues México estaba en problemas, el de la deuda externa y el petróleo, pero sin duda, el más importante, en ese momento, era el proyecto de reconstrucción y justicia social contenido en la nueva Constitución (1917); sin embargo, no contaba con los tan necesarios recursos para iniciar, por lo que tenía que recurrir, o se veía orillado a recurrir, con su

vecino del norte, en respuesta, Estados Unidos impuso los Tratados de Bucareli a México.

Segundo, la utilización como herramienta de los presidentes de México, esto es, México le daba libre tránsito a Estados Unidos en territorio nacional con la firma del Tratado “McLane-Ocampo”, que sirvió para que el presidente Benito Juárez fuera reconocido por los Estados Unidos y para derrotar, con ayuda Yanqui, a los Conservadores mexicanos que estaban en guerra (civil) con los Liberales. Mientras que el presidente Porfirio Díaz, cedió las aguas transfronterizas a Estados Unidos con la celebración del tratado de aguas, tratado que dejó en gran desventaja a México; también utilizando a Díaz, se dio el periodo de expansión, pero esta vez de forma económica, es decir, a través de “fomentar las inversiones estadounidenses en este país y así lograr una paulatina y gradual integración económica de México a Estados Unidos” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 170). Incluso, para 1910, Norteamérica había invertido en México 45% del total de las inversiones hechas en toda América Latina. Por su parte, Álvaro Obregón firmó los Tratados de Bucareli para que Estados Unidos reconociera su gobierno como oficial, lo que significó un retraso en el desarrollo por 30 años.

Tercero, lo que parecía la lucha por soberanía económica y política de México terminó en una desilusionante pérdida de la misma, pues el gobierno mexicano siempre gastaba más de lo generaba, por lo que el déficit se volvió el pan de cada día de todos los gobiernos en turno respectivamente, ya que al no poder absolver los gastos, tenía que pedir créditos al extranjero, especialmente a Estados Unidos y a los organismo internacionales: el Banco Mundial y el Fondo

Monetario Internacional, que posteriormente impondrían sus políticas dentro del territorio nacional. Pero de este y otros asuntos hablaremos en el próximo capítulo.

CAPÍTULO 4. LA PÉRDIDA DE SOBERANÍA EN EL ESTADO MEXICANO DURANTE EL PERIODO NEOLIBERAL (1982-2018).

En el capítulo anterior vimos cómo México perdió soberanía en territorios y en la toma de decisiones políticas a partir de tratados que tuvo principalmente con Estados Unidos y, aunque existieron intentos de recuperar el control de la política, su soberanía —como autodeterminación— decayó aún más, esto por la agudización de la crisis a partir de 1982, éxito logrado desde el neoliberalismo, que no es otra cosa que el enriquecimiento de un grupo reducido de empresarios —nacionales y extranjeros— y el empobrecimiento de la población en general.

Así pues, este capítulo inicia con la pregunta ¿cuáles fueron los principales acuerdos y compromisos internacionales y reformas estructurales internas que provocaron la pérdida de soberanía política y económica en el Estado mexicano durante el periodo neoliberal (1982-2018)? Para responder esta interrogante analizaremos el proceso por el que el Estado mexicano, a partir del viraje neoliberal de 1982 a 2018, ha perdido soberanía.

En consecuencia, partimos de nuestra hipótesis: el viraje neoliberal en el Estado mexicano a partir de 1982 a 2018 ha causado pérdida de su soberanía política y económica. Situación que nos lleva a pensar que México —siendo un Estado independiente— está sujeto a políticas internacionales que no puede controlar, lo que ha generado consecuencias graves para la nación.

Asimismo, en este capítulo analizaremos qué es neoliberalismo teóricamente, cómo ha sido el viraje neoliberal en México y cómo ha perdido soberanía a partir de estos procesos políticos y económicos.

4.1. ¿Qué es el neoliberalismo?

El neoliberalismo tiene dos connotaciones o dos significados: uno teórico y otro práctico. Esta dualidad es como si fueran dos polos opuestos, inclusive podrían ser dos modelos diferentes; por la falsedad teórica —muy alejada de la práctica— es un tipo de invento de la élite burguesa mundial o simplemente es el mito que nunca se hará realidad por su naturaleza misma. Así pues, el neoliberalismo es la libertad que se le da a la burguesía de explotar a los obreros, es decir, que se hace legal lo que era ilegal en modelos pasados de desarrollo, pero utilizando al Estado para hacerlo válido, esto es, “el Estado [...] utiliza su monopolio de los medios de ejercicio de la violencia, para preservar estas libertades por encima de todo” (Harvey, 2007: 72).

Por otra parte, el neoliberalismo —como teoría— inicia en Europa y Estados Unidos al término de la Segunda Guerra Mundial, áreas donde el capitalismo se había desarrollada más, ya que “fue una reacción teórica y política vehemente contra el Estado intervencionista y de bienestar” (Anderson, 2003: 11). Ya Hayek, en *Camino de Servidumbre* (1944), anunciaba “un ataque apasionado contra cualquier limitación de los mecanismos del mercado por parte del Estado, denunciada como una amenaza letal a la libertad, no solamente económica sino también política” (Anderson, 2003: 11).

Esta doctrina —después modelo— se fundó para combatir el keynesianismo y darle pie a una nueva etapa del capitalismo mundial, pues con la idea de que el Estado de bienestar destruía la libertad y la competencia entre ciudadanos que los llevara a la prosperidad, “los neoliberales afirman, como los conservadores, que los hombres son naturalmente desiguales, y que no existe una

igualdad básica de carácter ético, político y jurídico, como lo aseveran la mayoría de las teorías contemporáneas. Las desigualdades naturales explicarían las desigualdades económico-sociales” (Vergara, 2016: 7).

Por consiguiente, a partir de 1973, se fortalece el modelo neoliberal por consecuencia de la crisis del modelo económico y social de la posguerra, que trajo consigo “una larga y profunda recesión, combinando, por primera vez, bajas tasas de crecimiento con altas tasas de inflación” (Anderson, 2003: 11).

El nuevo modelo económico no debe entenderse como una forma de hacer frente a los nuevos desafíos económicos y sociales de los Estados nacionales y el mundo, sino como una ideología que justifica y actúa, tanto política como socialmente, con medidas económicas para profundizar la formación social, ya sea en un país desarrollado o uno subdesarrollado, que dependiendo la posición en que esté cada uno, será explotado en diferente medida.

Como ya se había dicho anteriormente, el neoliberalismo posee una dualidad, por un lado, una justificación teórica para suplantar al Estado benefactor; por el otro, los grandes estragos que ha causado en la realidad concreta, pues su implementación —por lo menos en América Latina— llevó al “radical debilitamiento del Estado, cada vez más sometido a los intereses de las clases dominantes y resignando a grados importantes de soberanía nacional ante la superpotencia imperial, la gran burguesía transnacionalizada y sus “instituciones” guardianas: el FMI, el Banco Mundial y el régimen económico que gira en torno a la supremacía del dólar” (Borón, 2003: 30).

Mientras que la justificación teórica de implementación del neoliberalismo se basó en la transformación del papel del Estado en la economía —a quién se le

culpó de las grandes crisis económicas—, pues, de promover el pleno empleo y, principalmente, de controlar los precios de bienes y servicios, así como de promover el mercado interno y su protección en el exterior; pasó a ser un Estado —o por lo menos eso se divulgó— en donde la “iniciativa privada” aparece sublimada como la esfera de la eficiencia, la probidad y la austeridad” (Borón, 2003: 30), cortando así, las capacidades regulatorias del Estado para la protección de sus ciudadanos, dejándolos a merced del patrón.

Además, podemos decir que el neoliberalismo enriquece a unos cuantos —ya sean países hegemónicos, organismos internacionales o grandes monopolios— y empobrece a la gran mayoría, que siempre son los países subdesarrollados. Por consiguiente, el neoliberalismo en países subdesarrollados es “desregulaciones, liberalizaciones, aperturas indiscriminadas de los mercados, y las privatizaciones mediante las cuales los capitalistas se hicieron de las empresas estatales y de los servicios públicos más rentables” (Borón, 2003: 30).

Del otro lado —y al mismo tiempo—, los países desarrollados, en conjunto con organismos internacionales y las grandes transnacionales, con la implementación del neoliberalismo, obtuvieron resultados como: el predominio económico, el control de los recursos nacionales y un amplio campo de acción del sector privado; garantizaron también el pago de la deuda externa a través de recursos y propiedades públicas, utilizadas como la garantía de pagos; y por último, modificaron decisivamente la relación entre Estado y mercado a favor de este último, asegurando y condicionando la maniobra que pudiera tener algún futuro gobierno de transformación social, limitando la libertad del mismo para su acción.

Los defensores del neoliberalismo presumen vehementemente que todos los agentes que actúan en el mercado tienen acceso a la misma información, inclusive, pretenden hacer notar que no existen asimetrías en el poder que interfieran en la toma de decisiones económicas racionales para su propio interés, sin embargo, en la práctica, en la realidad concreta, esto es totalmente diferente, pues “los jugadores mejor informados y más poderosos poseen una ventaja que pueden fácilmente explotar para conseguir todavía más información y un mayor poder relativo” (Harvey, 2007: 75).

Este nuevo modelo económico es una mentira repetida mil veces para volverse una verdad, ya que “parece o bien una utopía inocente, o bien una forma deliberada de enmarañar los procesos que conducirán a la concentración de la riqueza y, por lo tanto, a la restauración del poder de clase” (Harvey, 2007: 76).

Así pues, esta gran ofensiva neoliberal dio inicio a finales de la década de los 70's, pues, a partir de 1979, cuando Margaret Thatcher llega al poder en Inglaterra, fue que:

contrajo la emisión monetaria, elevó las tasas de interés, bajó drásticamente los impuestos sobre los ingresos altos, abolió los controles sobre los flujos financieros, creó niveles de desempleo masivos, aplastó huelgas, impuso una nueva legislación anti sindical y cortó los gastos sociales. Finalmente, y ésta fue una medida sorprendentemente tardía, se lanzó a un amplio programa de privatizaciones, comenzando con la vivienda pública y pasando enseguida a industrias básicas como el acero, la electricidad, el petróleo, el gas y el agua. Este paquete de medidas fue el más sistemático y ambicioso de todas las experiencias neoliberales en los países del capitalismo avanzado (Anderson, 2003: 12).

Un año después, Ronald Reagan llega a la presidencia de Estados Unidos, y aunque fue diferente, implementó el neoliberalismo, con miras a derrotar al comunismo ruso. Sin embargo, se tiene que resaltar que

en la política interna, Reagan también redujo los impuestos en favor de los ricos, elevó las tasas de interés y aplastó la única huelga seria de su gestión. Pero, decididamente, no respetó la disciplina presupuestaria; por el contrario, se lanzó a una carrera armamentista sin precedentes, comprometiendo gastos militares enormes que crearon un déficit público mucho mayor que cualquier otro presidente de la historia norteamericana (...) Sólo los Estados Unidos, a causa de su peso en la economía mundial, podían darse el lujo de un déficit masivo en la balanza de pagos resultante de tal política. (Anderson, 2003: 12).

Con este pequeño recorrido histórico, podríamos afirmar que el neoliberalismo comienza en los años ochenta, sin embargo, esto no es del todo cierto, inclusive es inexacto, pues más bien es la culminación de todo un proceso histórico que ya vimos en capítulos anteriores, por lo que haremos una revisión de lo consecuente.

Se puede decir que tanto Margaret Thatcher como Ronald Reagan, ortodoxos neoliberales, lograron la implementación de este nuevo modelo económico, pero con sus matices ideológicos claramente. Thatcher fue Primera Ministra en 1979, llega al poder para cortar de tajo las protestas obreras que se suscitaban tanto en Inglaterra como en todo el mundo, “[e]s fama que en una

ocasión puso orden en una reunión de dirigentes del partido para definir el programa de gobierno golpeando la mesa con un libro: estas son las ideas que yo quiero poner en práctica. El libro era Los fundamentos de la libertad, de Friedrich Hayek” (Escalante, 2016: 83).

Como ya es sabido, el programa de Margaret contenía privatización de las empresas del Estado, reducción del gasto público, supresión de regulaciones, etcétera. Sin duda, la reducción del Estado ante el mercado. De lo que se trataba era de controlar la inflación, “con menos dinero circulando bajarían los precios, y la inflación. Estaba claro que esa compresión monetaria provocaría desempleo (menos dinero, menos consumo, menos producción: menos empleo). Pero la idea de Friedman, lo hemos visto, era que la economía recuperaría automáticamente su ritmo de actividad y el desempleo volvería pronto a su “tasa natural” (Escalante, 2016: 84).

Como ya se mencionó, los sindicatos que eran una posición fuerte ante el gobierno, Thatcher los enfrentó, pues, según Hayek, eran un obstáculo para este nuevo sistema económico, cerrando “cuatro de las 174 minas de carbón del Reino Unido, y [despidiendo] a 20 000 de sus 187 000 trabajadores. El golpe era relativamente menor. Pero el conflicto tenía otros referentes, otro alcance, y el sindicato declaró la huelga en marzo de 1984” (Escalante, 2016: 86). Huelga que al final de un año, el gobierno declaró ilegal y Thatcher salió ganadora.

No es menor que la Primer Ministra haya llegado para terminar con el sindicalismo —que más de una vez había tumbado gobiernos y a la burguesía tanto le causaba dolor de cabeza—, ya podemos deducir que sin duda para ello llegó al poder, y se observaba que el cambio de modelo económico era en beneficio de los ricos,

puesto que “el conflicto dejó pérdidas por más de 1 500 millones de libras, y significó el principio del fin del sindicalismo del siglo veinte. Ese año se cerraron 25 minas de carbón, en 1992 otras 97, y las restantes fueron privatizadas en 1994” (Escalante, 2016: 86).

Por su parte, Ronald Reagan, hombre entusiasta que se hizo presidente de Estados Unidos en 1980 a sorpresa de todos, pensaba la política del gobierno como si fuese una empresa tradicional, es decir, un “gobierno mínimo, reducción de impuestos, reducción del gasto público, equilibrio fiscal” (Escalante, 2016: 89).

Peculiarmente, Reagan llega al poder por medio de una coalición improbable de neoliberales, neoconservadores y nacionalistas. Esto que podría terminar en un fracaso fue todo lo contrario, ya que “algo de la magia de Ronald Reagan se manifiesta en esa reunión de opuestos, y más en el hecho de que no se note que son opuestos, que las contradicciones desaparezcan de la conciencia pública, y de las preocupaciones de unos y otros con sólo no mencionarlas. Reagan no ve las contradicciones, pero también consigue que nadie las vea” (Escalante, 2016: 90).

Reagan hace que no sólo su gobierno implemente medidas costo-beneficio, sino todos los gobiernos locales de la nación, “para contrarrestar la tendencia de la burocracia al dispendio, a la regulación costosa, redundante, innecesaria” (Escalante, 2016: 90). Así pues, su administración pasó a la historia por tener una política de gobierno basada en las desregulaciones de los sectores productivos.

Al igual que Thatcher, Reagan se enfrentó contra los sectores sindicales, particularmente con los controladores aéreos, que convocaron a huelga en 1981, la cual terminó de la misma manera que aquellas en Inglaterra, es decir, “el

gobierno la declaró ilegal e inmediatamente, en un solo día, despidió a 11 000 controladores, que fueron sustituidos por 6 000 supervisores, 2 000 trabajadores no afiliados a la PATCA (Professional Air Traffic Controllers Association) y 900 controladores del ejército” (Escalante, 2016: 91), al mismo tiempo que prohibía la contratación de los despedidos por otras aerolíneas.

Así pues, podemos concluir que el neoliberalismo es el inicio retrograda y “bien aventurado” de la implementación del totalitarismo estructural después de la Segunda Guerra Mundial, en el cual se perdió el debate por la democracia económica y se hicieron más visibles las características del Estado de clase, que, posteriormente, se implementaría en un orden mundial.

Lo anterior da cuenta de que en el neoliberalismo se gobierna para las grandes empresas y no para la mayoría, lo que hace es profundizar la desigualdad entre clases sociales, pues no le importa aplastar sindicatos o movimientos sociales en pro de la clase burguesa, haciendo legal lo que en el Estado keynesiano era ilegal, con el poder legítimo de la fuerza del Estado —ejército y policía—, exaltando ideológicamente al Estado.

Por otra parte, el neoliberalismo no se podría entender sin los agentes internacionales de la derecha para hacer realidad la acumulación de capital en pocas manos, por lo que, a partir de 1945, aparece el Banco Mundial (BM), un año después el Fondo Monetario Internacional (FMI) y, por último, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) en 1947. Estos acuerdos lo que hicieron “fue consolidar, en el terreno de la economía mundial, la victoria militar de los aliados y muy especialmente de los Estados

Unidos, la potencia cuyo irresistible ascenso a la hegemonía internacional era ya un dato inocultable” (Borón, 2003: 37).

Estos organismos internacionales no son otra cosa que herramientas de disciplina —de sometimiento— hacia los países subdesarrollados:

su poder, de hecho, se ha acrecentado considerablemente a partir de la década de los ochenta, cuando las naciones de la periferia o los eslabones más débiles del mercado mundial sucumbieron ante el peso combinado de la recesión y la crisis de la deuda. Es por esto que la “capacidad disciplinadora” del BM y el FMI ha sido eficaz sobre todo en la periferia: en América Latina y en África, muchísimo menor en Asia y nula por completo en las economías desarrolladas. El BM y el FMI son muy efectivos en presionar para imponer una rígida disciplina fiscal en América Latina, pero sus recomendaciones son olímpicamente desoídas por los gobiernos de los países desarrollados (Borón, 2003: 37).

A su vez, estas herramientas utilizadas por la burguesía internacional imponen políticas que generan pobreza y exclusión social, pues tan sólo en México —a causa de estas recetas ortodoxas—:

los datos oficiales demuestran que el ingreso bruto nacional real per cápita cayó en 12.4 por ciento entre 1980 y 1990 (...), los datos indican que en esos años también aumentó significativamente la pobreza: entre 1982 y 1988 el salario real se redujo en un 40% y desde entonces apenas si ha mejorado; el tradicionalmente alto nivel de desempleo abierto y encubierto de México se ha elevado aún más al

paso que el consumo per cápita del año 1990 fue en un 7% inferior al registrado en 1980 (Borón, 2003: 40).

Así pues, podemos asegurar que la generación de pobreza y desigualdad social es síntoma de que el neoliberalismo está haciendo “bien” su trabajo y que camina según lo esperado por la burguesía, pues si se quisiera atacar estos problemas ya ni siquiera existirían, sin embargo, para eso se crea este modelo, para afianzar la desigualdad social y profundizar la clase social —que es natural, según ellos—.

Por otra lado, antes de la globalización del neoliberalismo, el mercado no se concebía como parte primordial de la vida social de los seres humanos, sino con una fuerte centralidad en la dirección de su administración por parte del Estado, es decir, el mercado estaba regulado por él y no por el mercado mismo, sin embargo, pasó hacia una economía de mercado, basada en un sistema económico rígido y regulado únicamente por los mercados, por lo que la tarea fundamental era asegurar el orden en la producción y la distribución de bienes a ese mecanismo autorregulador (Polanyi, 2007: 124).

Además, sucedió que, con el desencanto del Estado keynesiano, el neoliberalismo, además de ser la moneda de cambio o el castigo al keynesianismo, se vendió como una gran promesa —que nunca llegaría—: la no intervención del Estado en el mercado. Esto suponía que el Estado era el obstaculizador de los mercados, por lo que no podía haber competencia y no se podían autorregular los precios de consumo; lo que supuso que “no se pueden fijar o reglamentar los precios, ni tampoco la oferta ni la demanda. Únicamente

interesan las políticas y las medidas que contribuyan a asegurar la autorregulación del mercado, a crear las condiciones que hagan del mercado el único poder organizador en materia económica” (Polanyi, 2007: 125).

Por consiguiente, que el mercado fuese el único encargado de organizar la economía significó el aglutinamiento, además del dinero, del trabajo y la tierra; y “el trabajo no es, sin embargo, ni más ni menos, que los propios seres humanos que forman la sociedad; y la tierra no es más que el medio natural en el que cada sociedad existe. Incluir el trabajo y la tierra entre los mecanismos del mercado supone subordinar a las leyes del mercado la sustancia misma de la sociedad” (Polanyi, 2007: 128). Esto quiere decir que la vida social misma se vuelve una mercancía.

Así pues, esta nueva transformación de la sociedad, donde el trabajo se vuelve una mercancía más, es decir, se vende al mejor postor —si es que lo hay— y al mismo tiempo es una actividad fundamental que no se puede desligar del resto de la vida humana, supone que, al disponer de la fuerza de trabajo de un hombre, el sistema pretende disponer de la entidad física, psicológica y moral “humana” que está ligada a esta fuerza. Desprovistos de la protectora cobertura de las instituciones culturales, los seres humanos perecerían, al ser abandonados en la sociedad: morirían convirtiéndose en víctimas de una desorganización social aguda, serían eliminados por el vicio, la perversión, el crimen y la inanición. (Polanyi, 2007: 131).

Esto quiere decir que no sólo pierde protección en el terreno cultural, sino que hay un cambio cultural y esto no podría entenderse —al mismo tiempo— sin el cambio tecnológico en la producción, ya que “tanto la llegada de la máquina en

cuanto tal, como la invención de máquinas y de instalaciones complejas —y por consiguiente especializadas—, [...] transformó completamente la relación del comerciante con la producción” (Polanyi, 2007: 133). Esto supuso una nueva organización del trabajo, pues se puso como prioridad el sistema de fábrica dejando de lado a los pequeños talleres, convirtiéndolos, así, en vendedores de su fuerza de trabajo, entrando de lleno al mercado laboral.

De otro modo, lo que cambió no sólo fue la organización del trabajo, sino también la forma de vida de las personas, toda una visión del mundo fue transformada, ya que, en esta nueva manera de relacionarse, la vida misma se vendía y se compraba como mercancía. En síntesis, “el desarrollo del sistema de mercado necesariamente tenía que ir acompañado de un cambio en la organización de la propia sociedad” (Polanyi, 2007: 134).

Así pues, este cambio social no se profundiza por mera explotación económica, sino por la degradación y desintegración cultural de quienes la sufren, “el resultado es siempre el mismo, ya se trate de un pueblo o de una clase, se pierde todo amor propio y se destruyen los criterios morales hasta que el proceso desemboca en lo que se denomina el «conflicto cultural» o el cambio de posición de una clase en el seno de una sociedad determinada” (Polanyi, 2007: 259).

Es entonces que, antes de entrar de lleno al neoliberalismo mundial, en 1945, posterior a la Segunda Guerra Mundial, se construye el famoso Estado de bienestar, el cual se caracterizaba por el aumento en la calidad de vida y una acentuación en la igualdad material,

el modelo keynesiano funcionaba: mercados regulados, fiscalidad progresiva, intervención estatal, contratos colectivos, seguridad social, políticas contra-cíclicas.

Crecieron la educación pública, los sistemas de salud pública, se introdujo el seguro de desempleo, aumentaron los salarios, sin que ninguna de las sociedades europeas desembocara en el infierno totalitario que había augurado Hayek en Camino de servidumbre (Escalante, 2016: 65).

Por otra parte, los estados subdesarrollados —serviles o explotados— se concebían con la idea de combatir la pobreza y fomentar el desarrollo social; también parecía que funcionaba el Estado keynesiano, pues hubo inversión en infraestructura, subsidios al consumo y al gasto social para que la economía fuese creciendo, sin embargo, en los años setenta se presenta un giro radical en la historia, ya que,

en contraste con las dos o tres décadas anteriores de relativa estabilidad social y crecimiento económico, de una rebeldía más o menos festiva, los setenta son años amargos, de inestabilidad, desempleo y crisis económica, años de huelgas, manifestaciones violentas, empobrecimiento masivo, años de terrorismo, de exasperación social, de tensión. La seguridad, el ánimo confiado, optimista, de la posguerra desaparece —y despunta un mundo nuevo (Escalante, 2016: 66).

El sistema entró en crisis porque el dólar estadounidense dejó de mantener la paridad con el oro durante el gobierno de Nixon, lo que ocasionó que todo el sistema monetario internacional entrara en un periodo de inestabilidad, quedando Estados Unidos con una imagen deplorable. Más aún, cuando en 1975 el “Señor de la Guerra” pierde contra Vietnam, provoca la deslegitimidad del Estado en su

conjunto. Por consiguiente, la izquierda o, particularmente, los movimientos de izquierda revolucionaria, tanto teoría como en la práctica, proponen que la única solución a la crisis es el socialismo, sin embargo, estos movimientos terminarían derrotados, pues,

en 1974, la Asamblea General de Naciones Unidas adopta la resolución 3201, que pide el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (...) En el bosquejo hay cinco líneas principales. Primero, procurar una estabilización de los precios de los bienes exportados por los países periféricos, para detener el deterioro histórico de los términos de intercambio. Imponer un sistema de tarifas preferenciales para los países en desarrollo, en especial los más pobres. Adoptar mecanismos que favorezcan la transferencia efectiva de tecnología hacia los países en desarrollo. Renegociar la deuda externa de los países más pobres. Mejorar los mecanismos de protección comercial para acelerar la industrialización (Escalante, 2016: 69).

Esta serie de puntos se tradujo en el Neoliberalismo, ya conocemos esa historia: se culpó al Estado de bienestar keynesiano y se desprestigió tanto que terminó en el bote de basura. Sin una pizca de protección, el Estado quedó desamparado para que los países bien acomodados —los desarrollados y explotadores— terminaran por agigantar la desigualdad económica y social de países subdesarrollados.

No sólo se le acusa al Estado de ser económicamente deficiente, sino del autoritarismo y centralización que emanan de él, ya que, al ser un acaparador de

todo, se lleva consigo la cultura y, al mismo tiempo, crea una contra cultura antiautoritaria. Asimismo, esta nueva cultura encuentra en el Estado el mejor de sus enemigos y comienza las manifestaciones en contra de éste, pues, al centralizar todo, deja fuera muchas formas de expresión: de género, de raza y de religión, acrecentando las desigualdades y quedando simplemente “olvidados”. Esta situación generó un nuevo orden mundial, el cual supuso “que hay una responsabilidad compartida de la comunidad internacional para promover el desarrollo, y que interesa a todos acabar con la pobreza. Supone, además, que los instrumentos políticos son eficaces para ello, y que se debe favorecer sistemáticamente a los países más pobres: en comercio, inversión, créditos, recursos tecnológicos” (Escalante, 2016: 70).

No obstante, aunque se haya generado este tipo de protocolo para “salvaguardar” la economía en 1974 por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas con su resolución 3201, no fue sino hasta 1981, en Cancún, México, a partir de la Cumbre Norte-Sur que esto se logra.

El cambio cultural que se generó a raíz de la implementación del nuevo modelo económico fue en la percepción de la desigualdad social, es decir, de pensarse como una mala distribución del ingreso como problema comunitario, pasó a ser un problema individual, en el que las personas simplemente por esfuerzo propio se volverían ricos —la más grande mentira de la historia de la humanidad—. Indudablemente, un aliciente para que el neoliberalismo ganara en las urnas, ya que la derecha ofrecía una “igualdad de oportunidades”, mientras que la izquierda proponía el derecho a discernir, ya que el Estado de bienestar

acaparaba todos los ámbitos de la vida política, cultural, económica y social, pero a quienes estuvieran fuera se les trataba como parias. Esto es,

la línea argumental es sencillísima: los burócratas se arrogan el derecho de decidir cómo debe vivir la gente, qué debe consumir o cómo tiene que educar a sus hijos; en contra de eso, la receta neoliberal es clara, obvia, transparente, que la gente decida, que los consumidores decidan, que nadie se meta en su vida. Es un programa simple, convincente, asequible para el sentido común de cualquiera (Escalante, 2016: 76).

Sin embargo, la llegada del neoliberalismo afectó considerablemente a los países subdesarrollados, principalmente latinoamericanos, ya que la crisis mundial de la deuda logró en esos países la renegociación con el BM y el FMI, situación que los llevó a adoptar aquellos programas de ajuste —programa neoliberal— para debilitar —por no decir perder— su soberanía nacional. El caso chileno fue el primer ensayo y hoy sabemos el gran daño que causó.

4.2. Neoliberalismo en México

Tanto los liberales como los marxistas han coincidido en que existe el antagonismo de clase, aceptaron la teoría de la lucha de clases a través de la historia, en donde el Estado se convertía en burgués cuando protegía a esa clase social, mientras desarrollaba atributos para la opresión de la clase proletaria, serviles a esos intereses económicos, sin embargo, “los intereses de clase no proporcionan más que una explicación limitada de los movimientos a largo plazo

en la sociedad. El destino de las clases viene determinado con más frecuencia por las necesidades de la sociedad que por las necesidades de las clases” (Polanyi, 2007: 250).

Lo anterior se puede explicar porque la sociedad se transforma a cada paso que da y es cuando aparecen nuevos estratos sociales, por lo que, si no “se considera la sociedad en su conjunto, no se puede comprender ni el nacimiento de las clases, ni su muerte, ni sus objetivos —en qué medida los alcanzan—, ni su cooperación, ni su antagonismo” (Polanyi, 2007: 250). Así pues, debemos entender que la sociedad no depende simplemente de su organización interna o de sus fuerzas productivas, sino también e, incluso más importante, de los factores externos como la aparición de un enemigo o de las nuevas tecnologías en la producción, pues es aquí cuando se pone en juego el verdadero interés de clase, ya que depende de éste la transformación social.

Por otra parte, Estados Unidos tuvo que renovarse en la postguerra, ya que, como había planteado Keynes, había una necesidad de implementar otro tipo de políticas económicas para evitar futuras crisis a partir de un Estado de seguridad social, es decir, “había demostrado hacía mucho tiempo que ni el capitalismo ni el liberalismo sobrevivirían durante largo tiempo el uno sin el otro. Y como la experiencia de los años de entreguerras había revelado con toda claridad la incapacidad de los capitalistas para proteger sus propios intereses, el Estado liberal tendría que hacerlo por ellos, tanto si querían como si no” (Judt, 2010: 55). Asimismo, en la década de los cincuenta, Estados Unidos tuvo que “sacrificar”, de alguna manera, la libertad de expresión para fortalecer al Estado —que ya era una realidad y consenso en el mundo—, pero, principalmente, el Estado logró controlar

la economía de la competencia exterior, “a pesar del consabido elogio de la competencia y los mercados libres, la economía estadounidense de aquellos años dependía en gran medida de la protección de la competencia exterior, así como de la estandarización, regulación, subsidios, el apoyo a los precios y las garantías gubernamentales” (Judt, 2010: 58), es decir, que en este periodo (1945-1975) se implementó un modo de vida que se vería reflejado en la seguridad en el empleo y una movilidad social ascendente, que daría como resultado el famoso “sueño americano”.

La magia del mercado se perdió en la postguerra y es que no podría haber sido de otra manera, un Estado que solo se dedique a la guerra y no al fomento económico y social perderá el prestigio, es decir, en aquel tiempo donde todo se produce entorno a la guerra, se trabaja como soldado, enfermeras para cuidarlos, la propaganda se utiliza sólo para el reclutamiento, el mercado libre no es, puesto que se encuentra limitado, no se pueden hacer inversiones en otros países, no se fomenta el empleo, la gente no consume prácticamente nada. De lo que estamos hablando es de mercados condicionados, y de que justamente por estas características se genere la recesión económica, entonces crezca exponencialmente el desempleo y, por ende, la desigualdad social.

No es de extrañar que prácticamente todas las naciones del mundo aceptaran, sin resistencia, el Estado proteccionista, sin embargo, Estados Unidos es un caso peculiar, ya que tenía como prioridad la inversión en armas, a saber, “el mercado seguía ocupando su lugar, el Estado desempeñaba un papel central en la vida de los individuos y los servicios sociales tenían prioridad sobre los

demás gastos gubernamentales, con la parcial excepción de Estados Unidos, donde el desembolso militar siguió creciendo al mismo ritmo” (Judt, 2010: 69).

Así pues, a partir de 1982 fue el año en que se implementó el modelo económico neoliberal en México, que:

se tradujo en el abandono del Estado interventor, así como de su responsabilidad social; además, se reemplazó el modelo de industrialización sustitutiva de importaciones (“hacia dentro”) por la liberalización y desregulación industrial, comercial y financiera (hacia fuera); a diferencia de antaño, se dio prioridad al capital financiero o inversión de cartera por el capital productivo; de la aspirada soberanía en el diseño de la política económica, se aceptaron las directrices del FMI y del BM. En la esfera social, la exclusión, la marginación, la “pobreza extrema”, fueron las palabras clave; en el ámbito político, se produjo la división de la élite priísta y el dominio de la tecnocracia neoliberal sobre el estructuralismo Keynesiano; el achicamiento del aparato estatal (privatizaciones) y la disminución del gasto público, afectaron al corporativismo y al control clientelar (Salazar, 2004: párr. 21).

Este gran viraje neoliberal en México se dio porque en los años 70’s se presentaron problemas estructurales como la crisis del Estado de bienestar, donde prácticamente el Estado organizaba la vida económica del país, lo que produjo el déficit público, es decir, el Estado gastaba más de lo que generaba y en consecuencia trajo consigo más endeudamiento público por los préstamos ejercidos desde el extranjero, así pues, la solución fue disminución del gasto estatal, privatizaciones de empresas públicas, el desmantelamiento del Estado

social y la reducción del aparato estatal, o sea, la implementación de medidas neoliberales.

Hay que mencionar, además, que este largo periodo neoliberal inició con el presidente Miguel de la Madrid Hurtado, en 1982. Este primer gobierno neoliberal elaboró una estrategia

que se plasmó en un programa de diez puntos para el corto plazo conocido como Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), complementado con la estrategia a mediano y largo plazo plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 (PND) que buscó mediante la política del cambio estructural, que el crecimiento económico a mediano plazo, no generara ni agudizara los desequilibrios que condujeron a la crisis de 1982 (Salazar, 2004, párr. 24).

Sin embargo, aunque disminuyó el déficit público, la deuda externa era un gran desafío, pues era realmente el gran obstáculo para el crecimiento económico.

Por consiguiente:

Para 1986, y ante una impresionante caída del precio internacional del petróleo, el gobierno dejó de percibir más de 8,000 millones de dólares, lo que repercutió en la estructura económica nacional: se incrementó el déficit público y la deuda pública interna; aumentó el circulante como mecanismo inflacionario de financiamiento; la inflación alcanzó los tres dígitos (105%); se contrajo la actividad económica (el PIB cayó a -4%); se redujo el gasto público pero no el servicio de la deuda (Salazar, 2004, párr. 27).

Por otra parte, también en el mismo año, México volvió a solicitar la intervención del FMI para hacerle frente a esta nueva crisis, firmando la “Carta de Intención” con el propósito de crecer a largo plazo y posteriormente pagar, creando el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC) “que propuso la revitalización de la economía y la obtención de “dinero fresco” para reactivar el crecimiento y controlar la inflación” (Salazar, 2004, párr. 29). Sin embargo, de nuevo, con repercusiones negativas, pues fracasó en el intento de reordenar su economía, por lo que “en 1987, se produjo una caída del PIB al registrar un índice negativo del -3.4%, mientras que la inflación superó la barrera de tres dígitos (167%)” (Salazar, 2004, párr. 29).

El gobierno, después de estas insuficientes medidas para controlar la economía y luego de la caída de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) en octubre de 1987, que produjo la devaluación del peso y la fuga de capitales, respondió con la firma del Pacto de Solidaridad Económica (PASE) “cuyo principal objetivo fue disminuir la espiral inflacionaria a través de los acuerdos entre gobierno, empresarios y sectores asalariados: el primero como árbitro; los segundos, comprometidos a no aumentar artificialmente los precios; los terceros, obligados a no demandar cualquier aumento salarial por arriba de lo pactado” (Salazar, 2004, párr. 31).

Así, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se consolida el modelo neoliberal en México; y como en todos los gobiernos anteriores, se renegoció la deuda pública. No obstante, de lo que se trataba primero era de convencer al sector privado de que su nueva política económica era de confianza. En tanto, en junio de 1989 se firmaron los primeros acuerdos con el BM y el FMI, situación que

significó que la deuda pasó de 63% del PIB, en 1988, a 22%, en 1994, por lo que “ante el sombrío panorama de la década de los ochenta, la renegociación de la deuda constituyó un éxito rotundo para el gobierno de Salinas. Para su antecesor, el problema de la deuda fue uno de los principales factores de inestabilidad económica, pues su renegociación fue un dilema de difícil solución” (Salazar, 2004, párr. 35).

Para conseguir la tan ansiada “estabilidad”, Salinas implementó programas como el Nacional de Solidaridad (Pronasol), el Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior (Pronamice) y Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE). Programas que respondían a los intereses privados y que permitieron la desincorporación de las empresas públicas, privatizando especialmente la telefonía (Telmex), las comunicaciones viales y las aerolíneas, el sector químico, el siderúrgico (Altos Hornos de México), los seguros (Aseguradora Hidalgo), las cadenas hoteleras (Nacional Hotelera), los medios de radiodifusión (IMEVISIÓN) y los servicios bancarios (Banamex). Las únicas empresas estratégicas que no se vendieron fueron la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX). Así fue como:

se consolidó la reforma del Estado con la venta de grandes empresas paraestatales, el saneamiento de las finanzas públicas (al pasar del déficit al superávit fiscal), el control de la inflación, así como las modificaciones constitucionales de los artículos 3, 27 y 130. Las reformas constitucionales dejaron de lado las principales fuentes de la legitimidad estatal nutridas en el nacionalismo revolucionario (Salazar, 2004, párr. 41).

Definitivamente, lo más significativo de este gobierno fue la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), ya que con ese pacto se hizo legal —aún más— la explotación de México por Estados Unidos, corrijo, se consolidó la apertura comercial. Con esta carta triunfante parecía que salía el presidente de su cargo, hasta que, “con el levantamiento armado del EZLN, el 1º de enero de 1994, se resquebrajó fulminantemente la máscara de México como un país de primer mundo; en el transcurso de 1994 los indicadores económicos y políticos evidenciaban señales de alarma” (Salazar, 2004, párr. 43).

De igual modo, a partir de 1994, con un nuevo presidente, Ernesto Zedillo Ponce de León, se presentaría la crisis conocida como el “error de diciembre”, ya que se registró un aumento en las pérdidas de reservas en el Banco de México provocada por la sobrevaloración del peso y los especuladores, así pues, “la devaluación de diciembre suscitó pánico en los mercados cambiarios y financieros por el colapso de las reservas acumuladas de la deuda pública a corto plazo (Tesobonos indexados en dólares) y por la incapacidad de Clinton de apoyar a México con 6 mil millones de dólares (El Congreso se opuso)” (Salazar, 2004, párr. 45).

Por consiguiente, el gobierno —como si no hubiera aprendido nada—, en respuesta a la crisis volvió a implementar un plan de austeridad promovido por el FMI y el departamento del Tesoro de Estados Unidos —quienes aportaron 51,000 millones de dólares—, el plan simplemente se trataba del aumento del IVA de 10% a 15% y de tarifas en servicios públicos. Este “rescate” “se tradujo en un alto costo económico para México, en restricciones crediticias impuestas por el FMI y

limitación a la expansión del crédito interno, que paralizó la economía nacional, con sus consecuentes implicaciones económicas (crisis productiva), sociales (pobreza, desempleo) y políticas (aumento del voto antipriísta)” (Salazar, 2004, párr. 48).

Es importante destacar que el gobierno de Zedillo optó por rescatar los bancos, pues evitar su quiebra significaba preservar el derecho de los accionistas, “su dispositivo fue el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), cuyo objetivo se orientó a resolver los problemas de insolvencia, absorbiendo la cartera vencida: El Banco de México compraba la cartera vencida y la franqueaba como un bono especial que generaba rendimientos” (Salazar, 2004, párr. 50).

En consecuencia, la aprobación de Fobaproa en diciembre de 1998 se tradujo en el endeudamiento de la sociedad mexicana “por un monto embarazoso que fluctúa entre los 65 mil y los 100 mil millones de dólares” (Salazar, 2004, párr. 50). El “rescate” significó perjudicar a por lo menos tres generaciones de mexicanos y “costó más de 70 mil millones de dólares, una disminución económica cercana al -7%, desempleo galopante, quiebra de pequeñas y medianas empresas, violencia social, aparición de los deudores de la banca, proliferación de la economía informal, etcétera” (Salazar, 2004, párr. 51).

Por otra parte, en el año 2000, Vicente Fox Quezada gana las elecciones presidenciales provocando el término de la hegemonía priísta, consumándose la tan ansiada “alternancia política”, sin embargo, era más de lo mismo. Siguiendo — como los gobiernos anteriores— el modelo económico neoliberal, se acrecentó la pobreza “en buena medida por la falta de empleo y la mala calidad de los creados (bajos salarios y sin prestaciones sociales)” (Ornelas, 2007: 151).

La implementación de programas como *Oportunidades* —que se centra en erradicar la pobreza, más que en atacar las causas— se focaliza en atender las consecuencias, “por lo que no logran modificar los factores estructurales determinantes de la situación de pobreza en la que viven millones de personas” (Ornelas, 2007: 152), es decir, son programas asistencialistas, pues parten de la premisa neoliberal de salir de la pobreza cuando ellos quieran y si no pueden es porque carecen de capacidades para aprovechar oportunidades que les ofrece el mercado.

Así, como todo gobierno neoliberal, la distribución del ingreso se puso en manos de unos cuantos mientras la gran mayoría se quedaba con nada, “la modesta recuperación de la economía registrada en 2004 sólo benefició al estrato de la población con mayores ingresos, pues fue el único que entre 2002 y 2004 logró hacerse de una mayor proporción de ingreso nacional” (Ornelas, 2007: 152).

Aunado a ello, siguieron las privatizaciones como la de línea aérea mexicana, fomentó la educación privada, otorgó permisos a particulares para generar electricidad, realizó la reforma a la Ley de Aguas Nacionales para privatizar su uso y autorizó a la empresa Enron North América Corporation para importar y exportar gas natural. O sea que de alternancia nada, pues se siguió con un modelo económico que distribuye la riqueza nacional desigualmente para hacer más rica a la clase burguesa y más pobre a la clase obrera.

Algo semejante ocurre en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, quien, en diciembre del 2006 y en medio de la incertidumbre democrática, asumió la presidencia de México. Continuando con el modelo económico neoliberal, se anuncia en marzo del 2007 el “Plan Mérida”, celebrado por Estados Unidos y

México, el cual “se trató de un acuerdo (formalizado al año siguiente) entre los gobiernos de México y Estados Unidos para definir el combate al narcotráfico como una ‘responsabilidad compartida’” (Meyer, 2015: 26).

El Plan Mérida implicaba una inversión de 1,400 millones de dólares de Estados Unidos hacia México —y sabemos que “quién paga manda”—, por lo que significa admitir “la presencia de las agencias de seguridad norteamericanas en las mexicanas: policía federal, ejército, armada y sistema judicial” (Meyer, 2015: 26). Dejando en manos de Estados Unidos las decisiones —o la soberanía— de las reformas y leyes que se implementan en México. Inclusive, si así se desea, cabe mencionar que el costo ha sido mayor, ya que los “daños colaterales” de la guerra contra el narco han dejado 64 744 muertos, pero, si no se está satisfecho con la cifra, habría que sumar a “los desaparecidos y desplazados más un aumento de la corrupción y la brutalización: torturas, desmembramientos, exhibición de cadáveres y ejecuciones colectivas que implicaron la degradación de la calidad de vida de los mexicanos al punto de que un estudio internacional colocó a México entre los países con mayores índices de violencia” (Meyer, 2015: 26).

Lo mismo, mientras se agigantaban las riquezas de pocos el PIB aumentaba raquíticamente, “el crecimiento promedio anual del PIB per cápita fue de apenas un magro 0.91%, el cuasi monopolista de las telecomunicaciones en México había más que duplicado el valor de su riqueza. La suma de lo acumulado ese año por Slim y por los otros diez mexicanos más acaudalados, sumó 129700 millones de dólares” (Meyer, 2015: 31).

En tanto, la política sindical fue muy dura contra la empresa Luz y Fuerza del Centro en 2009, “lo que representó un golpe mortal para uno de los sindicatos de mayor tradición en México, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), creado en 1914, y que afectó a más de 44 000 trabajadores” (Meyer, 2015: 32). Esto sucedió porque en el proyecto neoliberal, impuesto desde Estados Unidos, el único sector estratégico que les faltaba era el energético —mismo que en el siguiente periodo presidencial se los regalaría Peña Nieto—, por lo que tenían que deshacerse de sindicatos como el SME.

Además, al final de su gobierno, consiguió que el Congreso aprobara la reforma a la Ley Federal del Trabajo, esta modificación hizo que se flexibilizara la contratación y despido de los trabajadores, así pues “la reforma fue muy bien recibida por el sector empresarial, pero no por los sindicatos, que vieron disminuir la protección al trabajo” (Meyer, 2015: 33).

Por último, el gobierno de Enrique Peña Nieto, en unas discutibles elecciones por la presidencia de México, da inicio en 2012. Éste, no simplemente procura el seguimiento al modelo neoliberal, sino que lo profundiza hasta el extremo mediante una serie de reformas estructurales que le dan el golpe final a la soberanía económica y política.

Así pues, por medio de un bloque de reformas propuestas desde la OCDE hacia México y promovidas por el presidente Peña Nieto, que junto al BM, el FMI y la OCDE trabajan en concordancia sobre la ideología del neoliberalismo, México sometió su soberanía nacional a un plan de ajuste estructural, pues aunque el país sí necesitaba reformas que repercutieran estructuralmente, éstas debían pensarse

desde adentro de la nación para llegar al camino de ser un país en vías de desarrollo, no como lo planteó la OCDE.

Igual que todos los gobiernos anteriores, a partir de la reforma energética, le abrió las puertas a la iniciativa privada para explotar los hidrocarburos, así como la generación de la energía eléctrica; además se aumentó el precio de la gasolina, entre otras cosas que analizaremos más adelante.

En contraste, el caso chileno es muy particular por su diferente neoliberalismo; esta historia no comienza con la dictadura, en el 73, ya Estados Unidos venía maquinando la propuesta neoliberal en los años 50, cuando desarrolló un programa de becas para América Latina, y “en 1956 se firmó un acuerdo entre la Universidad Católica de Chile y el departamento de economía de la Universidad de Chicago, para promover el intercambio de estudiantes. La Fundación Ford concedió para ello un financiamiento de 750 000 dólares durante diez años. Así, en las décadas siguientes, se formaron en Chicago más de 150 estudiantes chilenos (Escalante, 2016: 78). Con los estudiantes recién formados en economía, para el régimen pinochetista, realizaron un programa de base neoliberal para implementarse en Chile, pues era un “escenario ideal para adoptar medidas radicales: prohibidos los sindicatos y los partidos políticos, se podían poner en práctica medidas que en otras circunstancias hubiesen acabado con cualquier gobierno” (Escalante, 2016: 78).

Así pues, a partir del “milagro chileno” impulsado por los “Chicago boys” abanderados y liderados por Milton Friedman, James Buchanan y Gordon Tullock —quienes inclusive visitaron personalmente a Pinochet—, en poco tiempo, las empresas se endeudaron para comenzar las privatizaciones, principalmente, la

liberalización comercial había producido un déficit en la balanza de pagos. Es decir, “Chile tuvo que recurrir a préstamos del Banco Mundial y el FMI, que exigieron a cambio el compromiso de “normalizar” la propiedad de los bancos y acelerar la privatización de las empresas públicas que quedaban. A partir de 1983, con esa exigencia, el programa neoliberal cobró nuevo impulso: se privatizaron las industrias del azúcar, acero, química, energía, aviación y telecomunicaciones” (Escalante, 2016: 79).

El caso chileno es especialmente interesante, pues la implementación del modelo económico neoliberal se hace por vía de la sangre, al contrario de México y, además, porque su imposición fue a manera de recetario, sin embargo, sea cual fuera la vía de su implementación, el neoliberalismo es generador de un debilitamiento o pérdida de la soberanía de las naciones.

4.3. Acuerdos y compromisos internacionales que provocaron la pérdida de soberanía política y económica en México

Para 1982, México cayó en una de las más grandes crisis económicas, para solucionar este problema tuvo que negociar con el Fondo Monetario Internacional (FMI), “a finales de 1982, [...] llegó a un acuerdo por medio del cual el organismo internacional proveyó a México de una línea de crédito por 3.7 mil millones de dólares” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 275). Sin embargo, esto no sería gratis, puesto que el FMI le sugirió a México un programa económico, en otras palabras, el acuerdo había sido una condición de Washington durante las negociaciones para obtener su apoyo¹⁶. A partir del sexenio de Miguel de la Madrid, México había

¹⁶ The New York Times, 21 de agosto de 1982.

cambiado su paradigma económico, llevando a cabo reformas que iban desde la privatización de alrededor de 700 empresas públicas, hasta la reducción del déficit fiscal, pasando por la apertura comercial, la cual tuvo como culminación el ingreso de México en el Acuerdo General sobre Aranceles y Tarifas (GATT, por sus siglas en inglés) en 1986¹⁷.

El protocolo de adhesión de México al GATT¹⁸ dice: “tomando nota de la condición actual de México como país en desarrollo, en razón de la cual México gozará del trato especial y más favorable que el Acuerdo General y otras disposiciones derivadas del mismo establecen para los países en desarrollo, habida cuenta de los resultados de las negociaciones celebradas para la adhesión de México al Acuerdo General, adoptan, por medio de sus representantes, las disposiciones siguientes”, de las cuales, los puntos 3, 4 y 5 son los más importantes:

3) Las partes contratantes reconocen el carácter prioritario que México otorga al sector agrícola en sus políticas económicas y sociales. Sobre el particular, y con objeto de mejorar su producción agrícola, mantener su régimen de tenencia de la tierra, y proteger el ingreso y las oportunidades de empleo de los productores de estos productos, México continuará aplicando su programa de sustitución gradual de los permisos previos de importación por una protección arancelaria, en la medida en que sea compatible con sus objetivos en este sector y de conformidad con las disposiciones del párrafo 29 del documento L/6010.

¹⁷ Cálculo personal de empresas privatizadas basado en Carlos Tello, *Estado y desarrollo económico: México 1920—2006*, México, UNAM, 2007, pp. 678 y 679.

¹⁸ Según el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el GATT es un foro de negociación, un marco normativo, cuadro que orienta las políticas comerciales de sus miembros y, finalmente, una instancia de solución de controversias y conflictos comerciales entre los países miembros.

4) Las partes contratantes están conscientes de la intención de México de aplicar su Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales y regionales, así como de establecer los instrumentos necesarios para su ejecución, incluidos los de carácter fiscal y financiero, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General y del párrafo 35 del documento L/601 O.

5) México ejercerá su soberanía sobre los recursos naturales, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México podrá mantener ciertas restricciones a la exportación relacionadas con la conservación de los recursos naturales, en particular en el sector energético, sobre la base de sus necesidades sociales y de desarrollo, siempre y cuando tales medidas se apliquen conjuntamente con restricciones a la producción o el consumo nacionales.

Esto quiere decir que México excluye del trato con el GATT a la agricultura y al sector energético, sin embargo, abre deliberadamente el mercado, elimina las barreras y reduce los aranceles, lo que significa que el mercado interno no tendrá protección, pues podrán empresas extranjeras competir en el mercado interno, lo que ocasionaría que la pequeña y mediana industria nacional, que de por sí ya tiene baja competitividad, pero son las que proporcionan el mayor volumen de empleos, al reducir su volumen de producción ante la invasión de productos extranjeros, provocaría la agudización del desempleo. Incluso, las empresas transnacionales, que por sus características pueden enfrentar la competencia del exterior, también optaron —algunas— por dismantelar sus plantas locales para venderle a México desde el exterior. Teniendo resultados fatales, pues la importación indiscriminada y libre, así como el otorgamiento de concesiones

comerciales a otros países, no aseguraron la solución a problemas de balanza de pagos e inflación, sino que, al contrario, los agravaron, teniendo efectos negativos para la producción y el empleo.

En conclusión, la entrada de México al GATT fue una política en la que se encontraba en condiciones desiguales, de hecho, se hallaba en una crisis económica igual que al firmar los Tratados de Bucareli. De lo que se trató, entonces, fue de abandonar el sistema económico proteccionista del Estado mexicano, el cual estaba basado en una ideología nacionalista, para pasar de lleno a la liberalización del mercado, sustentada en una ideología neoliberal, lo que significa el abandono del campo, el campesino es dejado a su suerte en la pobreza; igualmente, el desempleo se acrecentó y el trabajador pierde las condiciones de trabajo dignas. En otras palabras, fue el comienzo de depender del capital extranjero y de someter al pueblo de México a las condiciones de países, empresas transnacionales y agentes internacionales. En suma, la economía de México depende del capital extranjero, lo que conoce como perder el derecho a la autodeterminación de la nación, principalmente en lo económico; así, México ya no podría desarrollar su industria, por lo que el empleo y su remuneración está supeditado a lo que digan los agentes internacionales y no el Estado mexicano, por ello, podemos decir que México ha tenido una pérdida de soberanía nacional.

De 1994-1995 hubo una fuerte crisis financiera y, como era de esperarse, México tuvo la necesidad de recurrir a Washington para obtener apoyo financiero. Como ya lo hemos visto anteriormente, parecido a todas las crisis que ha pasado México, fue condicionado por Estados Unidos para obtener su ayuda, en este caso, México firmó cuatro acuerdos financieros “para obtener la asistencia

estadounidense: el acuerdo marco, el acuerdo petrolero, el acuerdo de estabilización de mediano plazo, y el acuerdo de garantía” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 286). De estos cuatro, hay dos significativos que pueden dar cuenta de la pérdida de soberanía mexicana:

1.- El acuerdo marco “establecía que México se comprometía a presentar al Departamento del Tesoro su plan financiero, así como actualizaciones anuales del mismo, en tanto los recursos del Fondo de Estabilización estuvieran a su disposición” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 286). “Se establecía, además, que las autoridades financieras mexicanas no utilizarían las reservas internacionales para estabilizar el mercado cambiario, así como que el gobierno mexicano haría más transparente la información financiera” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 286). Lo que es humillante para la nación mexicana, pues esto significa que, al más puro estilo proteccionista, México funge como una empresa paraestatal de Estados Unidos, es decir, no podrá obtener recursos financieros de Estados Unidos si no presenta su “plan financiero”; incluso, de presentarlo y si éste no fuera acorde a la política norteamericana, Estados Unidos tendría todo el derecho de revisarlo y modificarlo a su gusto. Lo que dio como resultado, de nuevo, una pérdida de soberanía nacional, pues México no podría volver a hacer un plan financiero para su autodeterminación.

2.- El acuerdo de garantía de pago, por el que “se acordó que México depositara los recursos obtenidos de la venta de petróleo por Pemex y sus dos subsidiarias de exportación en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. Estados Unidos tendría acceso a estos recursos en caso de que México incumpliera los pagos acordados” (Herrera y Santa Cruz, 2011: 287). Otro acuerdo

humillante, pues Pemex era la principal empresa del Estado porque era la que mantenía el PIB, es decir, la mayor ganancia que tenía México era de Pemex, lo que significa que quedaba supeditada la economía nacional, es decir, si México no quería seguir pagando o quería modificar la deuda o el pago de garantía, Estados Unidos sin ningún problema podría tomar el dinero que había producido Pemex, incluso lo podría tomar en cualquier momento que lo deseara. En consecuencia, México no podía desarrollar sus finanzas, perdiendo otro poco de su derecho a la autodeterminación como nación independiente.

Al respecto, Lorenzo Meyer observó: “pareciera que el control de las variables centrales de nuestra economía ya dejó de estar aquí. Un sistema político que no puede controlar bien su economía, tampoco puede controlar bien su política”. Prosigue: “No hemos perdido la soberanía”, pero, comparándola con la manera en que la definieron la Revolución y los regímenes posrevolucionarios, “ya no es lo que era¹⁹.”

De nuevo, a partir de la crisis en el mundo durante los años setenta, hubo una gran reorganización del capitalismo mundial, pero ahora más directa, pues las empresas transnacionales comenzaron a entrar vorazmente en territorios nacionales, fue lo que se llamó “liberalización económica”, que trastocó la soberanía misma de los pueblos nacionales, siendo esta reorganización, como se había estado viendo, negativa para los países subdesarrollados de América Latina, en este caso México, quedando, otra vez, como la caja chica de agentes económicos.

¹⁹ Sonia Morales, “Lorenzo Meyer: el control de las variables económicas dejó de estar aquí”, en *Proceso*, núm. 953, 1995, pp. 19 y 20.

Este desigual acomodo de México en el mundo no podría mantenerse de manera ilegal, por ello, habría que institucionalizarlo con un tratado, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que, con “la instrumentación de políticas públicas generó el círculo vicioso entre la caída salarial y contracción del mercado interno, precisamente esa caída, ha sido funcional para el TLCAN” (Cabrera, 2015: 80). De esta manera, el TLCAN utilizó como herramienta funcional la reducción del salario y la ampliación del mercado externo, es decir, el acrecentamiento del mercado nacional con empresas transnacionales abrió mayor cantidad de empleos, pero con un salario bajo: primero, porque México estaba sumergido en una gran crisis financiera y los empleos eran bajos, así que cualquiera quería obtener un trabajo, aun pagándosele una miseria; segundo, al liberalizar la economía, México ya no podía incidir más, o no rigurosamente, como con el keynesianismo, en establecer el pago de sueldos bien remunerados, ya que los dejaba a la voluntad del empresario, del burgués; además, “con el Tratado se aceleró el programa de liberalización y apertura comercial y financiera, impulsado por organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), cuyo contenido programático se conoció desde los años noventa como el Consenso de Washington, que benefició a los corporativos multinacionales” (Cabrera, 2015: 80).

Dentro de los 90 artículos, en 22 capítulos, divididos en ocho partes del TLCAN —Aspectos Generales, Comercio de Bienes, Barreras Técnicas al Comercio, Compras del Sector Público, Inversión, Servicios y Asuntos Relacionados, Propiedad Intelectual, Disposiciones Administrativas Institucionales

y otras disposiciones finales importantes— analizaremos los aspectos más importantes que transgreden la soberanía nacional mexicana.

Según el Sistema de Información sobre el Comercio Exterior (SICE), el artículo 102, de los objetivos del TLCAN, dice:

- a) Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes.
- b) Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.
- c) Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes.
- d) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes.
- e) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.
- f) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

Podemos observar de esto que México no se beneficia, pues “lo único que hubiera convenido a México era la libre circulación de personas, pero no se incluyó. Tampoco se planteó como objetivo la cohesión, se presentó siempre como una simple zona de libre comercio” (Acuña y Alonzo, 2016: 63). México, entonces, al ser un país atrasado —por lo menos 25 años— con respecto a Estados Unidos, no tiene desarrollada tecnología para poder invertir empresas en la nación vecina, en consecuencia, no pudo intercambiar o transitar bienes y servicios por ese lado, es decir, no hubo cohesión entre el comercio internacional,

pues no había las mismas condiciones entre ambos países y, tampoco hubo cohesión social dentro del territorio mexicano, incluso, las desigualdades se acrecentaron.

México, al liberalizar su comercio interno profundiza su dependencia de Norteamérica, pues ahora quien ofrece empleo y sueldos son las empresas transnacionales de esa nación, es decir, ha dejado la tarea de proveer bienestar económico a la sociedad civil, lo que significa que Estados Unidos tomó ese lugar, algo que podríamos llamar pérdida de soberanía, pues, en otras palabras, si el vecino del norte quisiera desestabilizar a México y dejarlo en quiebra, lo haría con “la mano en la cintura”, simplemente sacando la inversión junto con sus empresas. En resumen, México depende de Estados Unidos económicamente.

Siguiendo con el TLCAN, en los graves artículos de trato nacional (1102) y trato más favorable (1103) se establece lo siguiente:

Artículo 1102: Trato nacional

1. Cada una de las Partes brindará a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones.

2. Cada una de las Partes brindará a las inversiones de inversionistas de otra Parte trato no menos favorable que el que otorga, en circunstancias similares, a las inversiones de sus propios inversionistas en el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones.

3. El trato otorgado, por una Parte, de conformidad con los párrafos 1 y 2, significa, en relación con cualquier estado o provincia, un trato no menos favorable que el más favorable otorgado por ese estado o provincia, en circunstancias similares, a los inversionistas e inversiones de la Parte de la que forman parte integrante.

4. Para mayor certeza, ninguna Parte podrá:

a) imponer a un inversionista de otra Parte un requisito de que un nivel mínimo de participación accionaria en una empresa establecida en territorio de la Parte esté en manos de sus nacionales, salvo que se trate de acciones nominativas para directivos o miembros fundadores de sociedades; o

b) requerir que un inversionista de otra Parte, por razón de su nacionalidad, venda o se deshaga de cualquier otra manera de una inversión en territorio de una Parte.

Artículo 1103: Trato de nación más favorecida

1. Cada una de las Partes brindará a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a los inversionistas de otra Parte o de un país que no sea Parte, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de inversiones.

2. Cada una de las Partes otorgará a las inversiones de inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a las inversiones de inversionistas de otra Parte o de un país que no sea Parte, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de inversiones.

Al respecto, es posible observar que el trato habla de poner las condiciones esenciales para la inversión de ambos países, pero como lo dijimos anteriormente, México no tiene la tecnología para invertir en el otro país y, además, competir en las mismas condiciones. Así, se pueden resumir los dos artículos como una manera fácil y legal de intervenir en la economía mexicana, pues no hay condiciones equitativas de un libre comercio, ya que se “concedió a las empresas transnacionales derechos muy por encima de los que se reconocen a las personas. Como dice Chomsky, los acuerdos de libre comercio son más bien acuerdos de libre inversión” (Acuña y Alonzo, 2016: 65).

Asimismo, el capítulo del sector agropecuario en los artículos 702 y 703 dicen lo siguiente:

Artículo 702: Obligaciones internacionales

1. El Anexo 702.1 se aplica a las Partes especificadas en el mismo con respecto al comercio agropecuario conforme a ciertos acuerdos entre ellas.

2. Una Parte, antes de adoptar una medida conforme a un acuerdo intergubernamental sobre bienes que pueda afectar el comercio de un producto agropecuario entre las Partes, deberá consultar con las otras Partes para evitar la anulación o el menoscabo de una concesión otorgada por esa Parte en su lista contenida en el Anexo 302.2, "Desgravación arancelaria".

Artículo 703: Acceso a mercado

1. Las Partes trabajarán para mejorar el acceso a sus respectivos mercados mediante la reducción o eliminación de barreras a la importación en el comercio de productos agropecuarios entre ellas.

Aranceles aduaneros, restricciones cuantitativas y normas técnicas y de comercialización agropecuaria.

Bajo estos artículos, se observa que el Estado mexicano tuvo que reducir hasta anular la inversión pública en el desarrollo rural. “La importación de alimentos y materias primas baratas ha reducido la rentabilidad y ha agudizado la competencia en los mercados domésticos de granos, oleaginosas, lácteos y carnes. Al mismo tiempo, los apoyos y subsidios gubernamentales a la producción han descendido en términos generales, reforzando el descenso de la rentabilidad del sector” (Calderón; 2016, 97), lo que significa que hubo un gran aumento en los costos de producción superiores a los precios de los productos agrícolas, por ello, el Estado mexicano apostó por importar los productos de Estados Unidos, abandonando así el sector agrícola nacional.

Como resultado, México ha perdido soberanía alimentaria, lo que significa que los mexicanos dependemos de los productos agrícolas de Estados Unidos, incluso, sin ellos, en estos momentos, que no está desarrollado o en vías de desarrollo este sector, los mexicanos podrían ser heridos por la crisis alimentaria si el Estado americano dejara de exportar estos productos.

En conclusión, todos los sectores que trata el TLCAN se pueden resumir en los artículos 1106 y 1109, los cuales dicen:

Artículo 1106: Requisitos de desempeño

1. Ninguna de las Partes podrá imponer ni hacer cumplir cualquiera de los siguientes requisitos o hacer cumplir ningún compromiso o iniciativa, en relación con el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción u

operación de una inversión de un inversionista de una Parte o de un país no Parte en su territorio para:

a) exportar un determinado nivel o porcentaje de bienes o servicios; b) alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional; c) adquirir o utilizar u otorgar preferencia a bienes producidos o a servicios prestados en su territorio, o adquirir bienes de productores o servicios de prestadores de servicios en su territorio; d) relacionar en cualquier forma el volumen o valor de las importaciones con el volumen o valor de las exportaciones, o con el monto de las entradas de divisas asociadas con dicha inversión; e) restringir las ventas en su territorio de los bienes o servicios que tal inversión produce o presta, relacionando de cualquier manera dichas ventas al volumen o valor de sus exportaciones o a ganancias en divisas que generen; f) transferir a una persona en su territorio, tecnología, proceso productivo u otro conocimiento reservado, salvo cuando el requisito se imponga o el compromiso o iniciativa se hagan cumplir por un tribunal judicial o administrativo o autoridad competente para reparar una supuesta violación a las leyes en materia de competencia o para actuar de una manera que no sea incompatible con otras disposiciones de este Tratado; o g) actuar como el proveedor exclusivo de los bienes que produce o servicios que presta para un mercado específico, regional o mundial.

Artículo 1109: Transferencias

1. Cada una de las Partes permitirá que todas las transferencias relacionadas con la inversión de un inversionista de otra de las Partes en territorio de la Parte se hagan libremente y sin demora. Dichas transferencias incluyen:

a) ganancias, dividendos, intereses, ganancias de capital, pagos por regalías, gastos por administración, asistencia técnica y otros cargos, ganancias en especie y otros montos derivados de la inversión; b) productos derivados de la venta o liquidación, total o parcial, de la inversión; c) pagos realizados conforme a un contrato del que sea parte un inversionista o su inversión, incluidos pagos efectuados conforme a un convenio de préstamo; d) pagos efectuados de conformidad con el Artículo 1110; y e) pagos que provengan de la aplicación de la Sección B.

En suma, “en materia de inversión extranjera directa (IED), el TLCAN les da a todas las empresas —nacionales y extranjeras— el mismo tratamiento, sean básicas o estratégicas; así las exime de toda responsabilidad en materia de incorporación de insumos nacionales a su producción, en transferencia de tecnología, y facilita los medios para transferir sus beneficios fuera del país. Es decir, el origen no debe ser motivo de discriminación” (Vázquez, 2016: 42). Es decir, México no puede exigirle —en ninguna área de explotación— que le consuman las empresas transnacionales materia prima adquirida de territorio mexicano, tampoco puede transferir tecnología para su desarrollo, solo pueden sacar sus ganancias fuera el país; y meter tecnología y materias primas de otro país a las empresas transnacionales en territorio mexicano.

4.4. Reformas estructurales

Como ya se mencionó con anterioridad, a partir del neoliberalismo en 1982 y con el acrecentamiento de la deuda externa hubo como consecuencia que los flujos de capital privados se cerraron para los países subdesarrollados, incluyendo a

México, lo que ocasionó que acudiera a otro tipo de crédito, pero condicionando su soberanía con la llegada del neoliberalismo; de este modo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) comenzó a dar préstamos a este país, a cambio de una fuerte desarticulación política y social; que, con la colaboración del Banco Mundial, impulsaron los llamados Programas de Ajuste Estructural (PAE). A saber, el BM²⁰ otorga créditos de tipo estructural, como son:

1. Préstamos institucionales: este tipo de préstamo sirve para la reorganización de instituciones gubernamentales con el fin de orientar sus políticas hacia el libre comercio y obtener el acceso sin restricciones de las empresas multinacionales a los mercados y regiones. De igual forma, sirven para cambiar las estructuras gubernamentales sin aprobación parlamentaria, bajo las directrices del Banco.
2. Préstamos de ajuste estructural: fue creado teóricamente para aliviar la crisis de la deuda externa, con el fin de convertir los recursos económicos nacionales en producción para la exportación y fomentar la entrada de las empresas transnacionales.

De manera que, es una institución financiera internacional que otorga préstamos y créditos a países subdesarrollados, lo cual genera una dependencia económica hacia dicho organismo, cediendo así parte de su soberanía nacional.

De igual forma, el FMI²¹ es una institución internacional que se encarga de controlar el sistema monetario internacional, promover la cooperación

²⁰ Esta clasificación fue tomada de la página de internet:
<http://www.expansion.com/diccionarioeconomico/banco—mundial.html>

²¹ Información obtenida de la guía del FMI ¿Qué es el Fondo Monetario Internacional? en la página web <http://www.imf.org/external/pubs/ft/exrp/what/spa/whats.pdf>

internacional para el desarrollo del comercio global y brindar apoyo a países con dificultades financieras. Sin embargo, su financiamiento es de las cuotas de los países miembros, que en términos generales reflejan la posición relativa de los países en la economía mundial. Las decisiones en el FMI son de manera ponderada, lo que quiere decir que cuanto mayor es la cuota de un país en el FMI más votos tiene ese país, así, los países que realizan las mayores aportaciones tienen mayor participación en la toma de decisiones y mayor incidencia en la conducción de la economía internacional. La principal tarea del FMI es el otorgamiento de préstamos o asistencia financiera a aquellos países con problemas en su balanza de pagos, con el rasgo esencial de ser condicionales, pues se presta dinero a cambio de la implementación de una serie de reformas. Sin embargo, cabe destacar que solo se hace este ajuste si el país miembro lo solicita, entonces, si se solicita el crédito del FMI, el gobierno se compromete a ajustar la política económica (a través de los Programas de Ajuste Estructural) para superar los problemas que le llevaron a solicitar asistencia financiera a la comunidad internacional, controlando así la política económica, es decir, la soberanía económica de la nación.

Aunque la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)²², al igual que el BM y el FMI, hace financiamientos para el desarrollo de los países subdesarrollados, estos países están sometidos a la arbitrariedad de los gobiernos de los principales países donantes, es decir, hay una excesiva

²² Esta clasificación fue tomada de la página de internet:
[http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/Qu%C3%A9%20es%20la%20OCDE%202017%20\(2\).pdf](http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/Qu%C3%A9%20es%20la%20OCDE%202017%20(2).pdf)

presencia de los intereses de los países donantes en la distribución de la ayuda.

En tanto, sus objetivos fundamentales son los siguientes:

1. Lograr la más fuerte expansión posible de la economía y del empleo, y aumentar el nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial.
2. Contribuir a una sana expansión económica en los países miembros y en los no miembros en vías de desarrollo.
3. Contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales.

Por tanto, la OCDE no solo tiene incidencia en las políticas económicas como el BM y el FMI, sino también en las cuestiones sociales, medioambientales, de buen gobierno de las instituciones, energía, educación, economía de la salud, actividades industriales y de servicios, comercio, ayuda al desarrollo, etcétera, es decir, prácticamente en toda la vida social y económica.

Por consiguiente, tanto el BM, como el FMI y la OCDE trabajan en concordancia sobre la ideología del neoliberalismo. Así pues, México sometió su soberanía nacional por un plan de ajuste estructural que propuso la OCDE, pues como dijimos anteriormente, aunque México sí necesitaba reformas que repercutieran estructuralmente, éstas debían ser pensadas desde adentro de la nación para llegar a ser un país en vías de desarrollo; y no, como lo planteó la OCDE, someterlo al subdesarrollo “por los siglos de los siglos”. Es por esto que analizaremos algunas reformas estructurales, es decir, reformas de funcionamiento del capitalismo con ideología neoliberal. Estas reformas

estructurales forman parte de un paquete conocido como el “Getting It Right” que “constituye una de las herramientas más completas que ha diseñado la OCDE para ayudar a los países que inician una nueva administración” (Gurría, 2012: 4).

Así, como parte de la serie de publicaciones *Getting It Right*²³, la OCDE realizó un reporte “en el marco de la alianza estratégica entre México y la OCDE para la Administración Federal 2012-2018. [El] cual tiene como objetivo presentar una evaluación detallada de los retos económicos que enfrentan los países miembros y asociados en el momento de una transición democrática, así como proporcionar elementos de análisis y de comparación internacional para la definición de políticas públicas” (Gurría, 2012: 5). Empero, que el diagnóstico y la evaluación la hiciera la OCDE, como se mencionó anteriormente, supone una transgresión a la soberanía nacional mexicana.

a) La reforma educativa

Dentro del diagnóstico que hace la OCDE sobre la educación encontramos que “enfrenta retos de primer orden en lo que se refiere a la matrícula de los estudiantes, su rendimiento y la transición al mercado laboral” (Toledo y Ramos, 2012: 125). Esto quiere decir que la esencia de la reforma es cómo llega el estudiante al mercado laboral. Así pues, para conseguir el arribo en óptimas condiciones se requieren “importantes reformas adicionales, en particular, para apoyar mejor a las escuelas y los docentes en el cumplimiento de sus tareas, fomentar la educación y formación tecnológicas, y hacer que la educación superior

²³ OCDE (2012), *Getting It Right*. Una agenda estratégica para las reformas en México, OECD Publishing.

sea más accesible y pertinente para los estudiantes” (Toledo y Ramos, 2012: 125). Pero ¿qué es eso pertinente?, ¿pertinente para quién?, ¿pertinente para cual mercado laboral? Esto se puede responder de una manera simple: para el mercado neoliberal, donde no hay derechos laborales y se pagan bajos sueldos, donde los conocimientos se ponen al servicio de empresas y no del pueblo, pues en la reforma no se habla de que, además de la acumulación de conocimientos, esta debe apuntar a convertir a los estudiantes en verdaderos ciudadanos conscientes y preocupados por el interés general de la sociedad como lo establece el artículo 3º constitucional.

Continuando con el diagnóstico, dice la OCDE que México tiene uno de los más grandes sistemas educativos, pues “sólo en educación preescolar, primaria y secundaria, México tiene aproximadamente 27 millones de estudiantes, alrededor de 1.1 millones de docentes y 220,000 escuelas” (Toledo y Ramos, 2012: 127). Pero no se dice que de esa cantidad de estudiantes la mayoría son de escasos recursos y que trabajan desde pequeños, están en situación de pobreza y de pobreza extrema, lo que dificulta el aprendizaje; tampoco se menciona que de esa cantidad de escuelas que hay, la gran mayoría están lejos de las comunidades y los estudiantes tienen que recorrer grandes kilómetros a pie, escuelas además que carecen de una buena infraestructura, sin equipamiento para impartir una clase decente y mucho menos cuentan con bibliotecas, ni virtuales ni presenciales; y que esos 1.1 millones de docentes no alcanzan para impartir clases a esos 27 millones de estudiantes.

Por consiguiente, para realmente realizar una verdadera reforma educativa se tendría primero que tener condiciones apropiadas y óptimas, es decir, los niños

y niñas tendrían que ser atendidos para sacarlos de la pobreza a fin de que no trabajen, y que hubiera escuelas cerca de ellos y ellas, con una buena infraestructura y con alguna biblioteca, pues incluso la prueba PISA²⁴ del 2009 dice que “cerca del 40% de los estudiantes mexicanos de 15 años obtuvieron resultados inferiores al Nivel 2 en lectura, lo cual representa la proporción más grande en los países de la OCDE. Y cómo no, si el rendimiento de los estudiantes está también muy vinculado a su condición socioeconómica, es decir, que las circunstancias sociales o personales son obstáculos para la realización plena del potencial educativo” (Toledo y Ramos, 2012: 131).

Siguiendo con el diagnóstico de la OCDE, “según las estadísticas del censo nacional de México de 2010, aproximadamente 6.7 millones de personas que tienen por lo menos cinco años de edad hablan una lengua indígena (el 6.8% de la población total en México en este rango de edad). De este grupo, casi un millón no habla español (INEGI)” (Toledo y Ramos, 2012: 133). Esto significa que se debe definir un nuevo plan o programa de estudios, tal como lo planteó la CNTE²⁵: definir cómo deben ser los planes y programas, los contenidos y las prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula que permitan a nuestra educación responder a los rezagos, a las necesidades tan diversas de niños y jóvenes de decenas de

²⁴ El Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes o Informe PISA es un estudio llevado a cabo por la OCDE a nivel mundial que mide el rendimiento académico de los alumnos en matemáticas, ciencia y lectura.

²⁵ La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) es una organización de maestros que surgió en 1980. Cuenta con aproximadamente 100 mil integrantes y desde sus inicios se ha caracterizado por denunciar, a través de marchas, plantones y paros laborales, lo que ellos consideran arbitrariedades a sus derechos constitucionales. Nació como una contracorriente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y se autocalifican como una organización de masas conformada por los trabajadores de la educación democráticos del país, independientemente de la burguesía y su estado, del charrismo sindical y de cualquier organismo político, es decir, no es propiedad de nadie más que de los propios trabajadores de la educación.

culturas distintas, del campo y de la ciudad, del norte, del centro y sur del país, desde Yucatán hasta Baja California.

El diagnóstico pone de manifiesto además que “los resultados escolares son mejores en sistemas educativos con gran autonomía escolar, siempre y cuando la autonomía se combine con un sólido apoyo y una firme rendición de cuentas. Contrario a ello, las escuelas mexicanas tienen uno de los niveles más bajos de autonomía entre los países que participan en el Estudio Internacional sobre Docencia y Aprendizaje (TALIS, por sus siglas en inglés) y PISA” (Toledo y Ramos, 2012: 134). Así pues, México posee un mosaico de culturas, regiones, lenguas y economías distintas, por lo que la autonomía lo fortalecería y sacaría del rezago educativo en que se encuentra, por lo que es necesario, como dice la CNTE: propiciar una autonomía que permita dejar atrás la cultura de la uniformidad, de un solo libro de texto gratuito, una misma evaluación para estudiantes y docentes de todo el país. Debemos construir un marco nacional legal y educativo que sea capaz de arropar y propiciar sin limitar la exuberante riqueza de expresiones culturales y educativas a niveles locales y regionales. Esta autonomía no es sinónimo de que los gobiernos estatales y federal abandonen o disminuyan su responsabilidad en el financiamiento de la educación pública, pues para garantizar la equidad en la educación, la dotación de útiles escolares, uniformes y calzado, así como becas y la dotación de libros en todos los niveles educativos, son necesario y con ello se puede lograr.

En cuanto a la evaluación docente, la OCDE dice que,

en el TALIS²⁶, los directores de escuela de cerca del 70% de los docentes de nivel secundaria en México informaron que la impuntualidad, el ausentismo o la falta de preparación pedagógica de los docentes obstaculizan la calidad de la educación impartida en el plantel (...). Que, para atacar estas falencias, la OCDE propone fortalecer la selección de los docentes, el proceso de asignación de éstos a las escuelas, las evaluaciones formativas y sumativas o de impacto a las que son sometidos, la calidad de los programas de formación docente, los incentivos para mejorar el desempeño y la calidad de la enseñanza, así como la profesionalización del puesto de director de escuela. Para llevar a cabo esto, se estableció “la conformación de un Servicio Profesional Docente y un Sistema de Información y Gestión Educativa, así como la iniciativa de reforma constitucional y acciones administrativas orientadas a recuperar para el Estado la autoridad de nombrar y ubicar a los docentes (Toledo y Ramos, 2012: 137).

Sin embargo, implementar esto atenta, como lo dice la CNTE, contra la definición que de nuestro país hace en la constitución cuando señala que “la nación mexicana tiene una composición pluricultural” (Art. 4º Constitucional).

Dentro de las condiciones para la docencia y el aprendizaje de la reforma está el siguiente punto:

²⁶ El TALIS (Teaching and Learning International Survey) es el nuevo estudio internacional de la OCDE en cuanto a Docencia y el Aprendizaje. Es la primera encuesta internacional enfocado al entorno del aprendizaje y a las condiciones de trabajo de los maestros en las escuelas; su objetivo es llenar las importantes lagunas de información en las comparaciones internacionales de los sistemas educativos. TALIS ofrece una oportunidad para que maestros y directores den su aportación en el análisis educativo y en el desarrollo de políticas en algunos de los principales ámbitos de la política. Un análisis de campo por parte del TALIS permitirá a los países identificar a otros que enfrentan retos similares y aprender de otros enfoques de política. Actualmente, el estudio se está realizando en 24 países de los cuatro continentes, y quizá otros países se unan al estudio en una etapa posterior.

- Se robustecerá la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación de la comunidad.

Lo que no significa otra cosa más que las madres y los padres de los estudiantes tendrán que pagar servicios básicos como el agua o la luz, se encargarán de la pinta de la escuela y de la reparación de sillas, bancas u otros materiales de operación, lo que da como resultado el abandono de las escuelas por parte de las autoridades de gobierno con el pretexto de autonomía.

Por otra parte, en las condiciones de Mejora del Sistema se encuentra el siguiente punto:

- Se dotará de autonomía plena al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), consolidando un sistema de evaluación integral, equitativo y comprehensivo.

Lo que significa que el INEE podrá evaluar cómo se venga en gana, es decir, podrá evaluar a un docente de Oaxaca como a uno de la Ciudad de México o como a uno de Monterrey, esto es, en sentido figurado, como si pusieran a escalar a un pez y un mono, o viceversa, a nadar a un mono con un pez, ganaría quien estuviera en su hábitat.

De acuerdo con el *Diario Oficial de la Nación*²⁷, donde se publicó la reforma educativa el 26 de febrero de 2013, se modificó el artículo 3° y 73° constitucional, se modificó la Ley General de la Educación, y se expidieron dos nuevas leyes, la

²⁷ Esta información fue tomada de:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013

del Servicio Profesional Docente y una para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Ahora bien, aunque para que un país funcione debe tener una base o una estructura de funcionamiento, en este caso la constitución y las leyes que emanen de ella, las cuales habrán de verse representadas en la realidad concreta, estas modificaciones, como ya lo dijimos anteriormente, son impuestas o como se dice institucionalmente, son “recomendaciones” de la OCDE, con el objetivo de atacar, desorganizar y controlar al magisterio nacional, quitándoles derechos laborales fundamentales —como veremos más adelante— para promover la privatización de la educación.

Mientras tanto, en la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de septiembre del 2013, en el artículo 2° dice:

Esta Ley tiene por objeto: I. Regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior; II. Establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente; III. Regular los derechos y obligaciones derivados del Servicio Profesional Docente, y IV. Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio Profesional Docente. Lo que significa que, además de ser el único organismo que va a centralizar la tarea de establecer los perfiles anulando los contextos y realidades concretas de cada escuela en las diferentes zonas del país, también va a transgredir los derechos y obligaciones estipuladas en el contrato colectivo de trabajo, lo que resultaría en acabar con los sindicatos, pues estarían perjudicando no solamente a la CNTE sino también al SNTE, que son los que velan porque se cumplan y se respeten

esos derechos, pero quedarían anulados o restringidos, ya que el SPD es la única instancia que puede hacer y deshacer como le plazca.

En conclusión, la reforma educativa se puede resumir en tres ejes fundamentales que influyen estructuralmente en la nación: 1.- la transición de la escuela al mercado laboral neoliberal; 2.- abandono de los problemas operativos en las escuelas que fomenta la privatización; y 3.- desaparición de los derechos laborales de los docentes.

1.- La transición de la escuela al mercado laboral neoliberal. Esto supone incrustarse al mercado neoliberal donde no hay derechos laborales y se pagan bajos sueldos, donde los conocimientos se ponen al servicio de empresas y no del pueblo, pues en la reforma no se habla de que además de formación en conocimientos, ésta debe apuntar a convertir a los estudiantes en verdaderos ciudadanos conscientes y preocupados por el interés general de la sociedad, como lo establece el artículo 3º constitucional, sino que a las escuelas privadas se les da el mismo valor, ya no importa si el Estado otorga buena o mala educación, ya es enfocada en un mismo sentido, lo que significa que ambas ya tienen el enfoque de servir a las empresas privadas y no el de otorgar conocimiento al pueblo, ya que, como dice la LGE, las instituciones de los particulares constituyen el sistema educativo nacional. En suma, la educación pública y privada son parte de un mismo escalafón, los dos sectores están enfocados a servir a las empresas particulares, ya no importa de dónde vienen, ya sirven igual, para un mismo fin, el mercado laboral neoliberal.

2.- Abandono de los problemas operativos de las escuelas. Un eje fundamental de la reforma educativa es el abandono del gobierno en los

problemas operativos de las escuelas, pues como dice la reforma “se robustecerá la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación de la comunidad”, por lo que, las madres y los padres de los estudiantes tendrán que pagar servicios básicos como el agua o la luz, se encargarán de la pintura de la escuela y de la reparación de sillas, bancas u otros materiales de operación, lo que da como resultado el abandono de las escuelas por parte del gobierno bajo un supuesto principio de otorgamiento de autonomía, el cual es en realidad el inicio de la privatización de la educación pública, pues si quieren una escuela en buenas condiciones, sin que como padres de familia con ocupaciones de rutina tenga que poner de su tiempo, habría que pagar por ello, como lo establece la LGE en el artículo 28 bis, en el apartado III, donde dice que se van a administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta. O, en su defecto, alguna institución privada tendría que invertir para su mejoramiento, lo que significaría que la inversión de dicha institución privada interventora debería dar ganancias o ser remunerada, ya sea económicamente a través del pago de cuotas o simplemente, siguiendo un programa impulsado desde lo privado para beneficio del mercado neoliberal.

3.- Desaparición de los derechos laborales de los docentes. La Ley General del Servicio Profesional Docente en el artículo 2° “tiene por objeto” en el apartado

III “regular los derechos y obligaciones derivados del Servicio Profesional Docente”. Lo que significa que, además de ser el único organismo que va a centralizar la tarea de establecer los perfiles anulando el contexto donde hay un mosaico de culturas, regiones, lenguas, economías distintas y realidades concretas de cada escuela en las diferentes zonas del país, también va a transgredir los derechos y obligaciones estipuladas en el contrato colectivo de trabajo, lo que resultaría en acabar con los sindicatos, pues estarían perjudicando no solamente a la CNTE sino también al SNTE, pues son los que velan porque se cumplan y se respeten esos derechos, pero quedarían anulados o restringidos, ya que el SPD es la única instancia que puede hacer y deshacer como le plazca sobre este tema.

Por consiguiente, en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en la sección cuarta, “De los Mecanismos de Colaboración y Coordinación”, en el artículo 53º, se dice que, en el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto celebrará los actos jurídicos necesarios con las Autoridades Educativas, así como con instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales o extranjeras, gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, relacionadas con la evaluación de la educación. Lo que resulta un duro golpe a la educación, pues, así como el INEE es la “punta del iceberg” para determinar la educación en México, esta institución puede ser —y es— manejada por la OCDE, quien, de hecho, impuso a México este organismo con dichas atribuciones, es decir, México ha cedido su soberanía en la educación a agentes internacionales, o sea que la soberanía ya no es nacional es supranacional, ya que se dan las tareas a órganos internacionales.

b) La reforma laboral

Como ya se dijo anteriormente, este paquete de reformas está enfocado a fomentar el libre mercado, esto es, a “adaptarse a las necesidades económicas de las empresas y no tanto para incrementar los derechos y los elementos de justicia social en las relaciones laborales” (Cárdenas, 2016: 143). Es una reforma impulsada por el expresidente Felipe Calderón en conjunto con el PRI y que tiene como características principales: la flexibilidad laboral en favor de las empresas, abaratar el despido de los trabajadores y nuevas formas de contratación en detrimento de los derechos de los trabajadores, es decir, “la reforma laboral de 2012 consistió en restituir al patrón y a las empresas los mecanismos que el derecho del trabajo del Estado del bienestar les habían arrebatado” (Cárdenas, 2016: 143).

Por consiguiente, la reforma es una reforma neoliberal, pues centra la atención en las empresas y no en el trabajador, dejando así a este último en manos de los privados. Esto se puede observar a través de la reforma laboral sobre el “outsourcing”, la cual dice que la subcontratación no es otra cosa que la interrelación de relaciones mercantiles y laborales entre tres sujetos: un patrón, denominado contratista, que ejecuta obras o presta servicios con un trabajador bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, que fija las tareas al contratista y los supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de obras contratadas. Esto significa que el patrón no tiene contacto directo con el trabajador, pues hay un mediador —que es otra empresa— que contrató al obrero, así pues, el trabajador no puede hacer antigüedad en la empresa a la que presta

el servicio, puesto que esa empresa no lo contrató; también, si al trabajador se le han violentado sus derechos o quiere exigir alguno, no podría porque no lo contrató esa empresa; de la misma manera, cuando una empresa quiere prescindir de sus servicios, lo puede hacer sin repercusiones, pues el trabajador es contratado por otra empresa mediadora, la cual tendrá que lidiar con esto.

Ahora bien, ésta es una reforma estructural pues debilitó el artículo 123° constitucional y modificó la Ley Federal del Trabajo. Esto con el fin de obtener beneficios como: incrementar la competitividad y productividad del país; aumentar los ingresos de los trabajadores; establecer incentivos al empleo formal; e impulsar el crecimiento económico nacional, entonces, la reforma es estructural porque se cambian las leyes nacionales en favor de un marco jurídico neoliberal y globalizador que menoscaba los derechos de los trabajadores.

Así pues, la reforma laboral, como la educativa, son ajustes promovidos desde la OCDE, órgano internacional, la cual fue anunciada en 2012 por el presidente Peña Nieto en su mensaje a la nación y que también se contempló en el llamado “Pacto por México”. Esta reforma forma, que dice “promueve el empleo formal a través de cambios en las disposiciones contractuales, de la prórroga de los periodos de prueba y la facilitación de la contratación para empleos temporales o de tiempo parcial” (Huerta y Marianna, 2012: 119), forma parte del grupo del *Getting It Right* para México.

Las recomendaciones clave de la OCDE para la realización de la reforma fueron las siguientes:

- Introducir nuevos tipos de planes de capacitación, como los contratos de aprendizaje, y aprovechar más los periodos de prueba para facilitar la

creación de contratos de trabajo permanente. Estos dos mecanismos deberán regularse adecuadamente para evitar abusos.

- Mejorar la capacidad para asegurar el cumplimiento de la ley, especialmente los recursos dedicados a la inspección laboral, de manera que las leyes laborales puedan operar eficazmente.

En particular, las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, publicadas el 30 de noviembre del 2012 en el *Diario Oficial de la Federación*, fueron las siguientes:

Se modificó el artículo 15°-A, el cual dice que el trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona físico o moral, el cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

Lo que significa que habrá un mediador que contrata al trabajador y que es su jefe, es decir, que quien manda y se beneficia de los servicios de un trabajador ahora resulta que no es el patrón, sino un subcontratista, el mediador, por lo tanto, todas las utilidades que produce no las reparte; así pues, el trabajador subcontratado no adquirirá las mismas condiciones laborales que los otros de la misma empresa y, en consecuencia, los trabajadores tendrán un patrón simulado, que les imposibilita el ejercicio pleno de sus derechos laborales.

En los periodos de capacitación (artículo 35⁰²⁸ y 39^{0-B29}), en los cuales la vigencia de la relación de trabajo a que se refiere tendrá una duración máxima de

²⁸ Se modificó el artículo 35° de la LFT, el cual dice que las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar

tres meses o, en su caso, hasta de seis meses sólo cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección (u otras), se establece que, durante estos, el trabajador disfrutará del salario, seguridad social y de las prestaciones; que la relación de trabajo con periodo a prueba o de capacitación inicial, se hará constar por escrito; y que el tiempo de vigencia de estos periodos se computará para efectos del cálculo de la antigüedad. Si bien suene benéfico el periodo de prueba, no lo es tanto, ya que, al término de éste, de no acreditar el trabajador los requisitos y conocimientos necesarios, a juicio del patrón, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento, así como la naturaleza del puesto, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón. Esto es, el patrón puede pagar un sueldo barato al trabajador, ya que sólo lo está capacitando o poniendo a prueba, para posteriormente, terminando ese periodo, lo contrate o prescinda de sus servicios sin responsabilidad alguna. En resumen, “la Reforma Laboral rompe con la estabilidad en el empleo, uno de los pilares del derecho del trabajo, al establecer nuevas modalidades de contratación que privilegian una relación temporal sin ninguna responsabilidad para el patrón, bajo el argumento de incrementar la productividad del trabajador y con ello la competitividad de la empresa” (Rosas y Flores, 2012: 10).

sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.

²⁹ Se modificó el artículo 39º—B. Se entiende por relación de trabajo para capacitación inicial, aquella por virtud de la cual un trabajador se obliga a prestar sus servicios subordinados, bajo la dirección y mando del patrón, con el fin de que adquiera los conocimientos o habilidades necesarios para la actividad para la que vaya a ser contratado.

Por su parte, en la modificación del artículo 47³⁰ sobre la rescisión de contrato, dice que el aviso deberá entregarse personalmente al trabajador en el momento mismo del despido o bien, comunicarlo a la Junta de Conciliación y Arbitraje competente, dentro de los cinco días hábiles siguientes, en cuyo caso deberá proporcionar el último domicilio que tenga registrado del trabajador a fin de que la autoridad se lo notifique en forma personal. Lo que significa que se quita la responsabilidad que tenía con el trabajador de dar el aviso de su despido por escrito personalmente.

En lo referente al artículo 371°, se establece que los estatutos de los sindicatos contendrán:

IX. Procedimiento para la elección de la directiva y número de miembros, salvaguardando el libre ejercicio del voto con las modalidades que acuerde la asamblea general; de votación indirecta y secreta o votación directa y secreta;

XIII. Época de presentación de cuentas y sanciones a sus directivos en caso de incumplimiento.

Para tales efectos, se deberán establecer instancias y procedimientos internos que aseguren la resolución de controversias entre los agremiados, con motivo de la gestión de los fondos sindicales.

Lo que significa que violan la forma de organización sindical, entrometiéndose en la autonomía de los sindicatos, ya que “estas fracciones imponen a las organizaciones sindicales el contenido de sus estatutos y reglas de

³⁰ El Artículo 47° dice que: el patrón que despida a un trabajador deberá darle aviso escrito en el que refiera claramente la conducta o conductas que motivan la rescisión y la fecha o fechas en que se cometieron, una vez cumplido esto se considera causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.

administración, invadiendo de esta forma la autonomía sindical, pero no sólo eso, sino que repercute en el derecho de huelga, ya que una de las causales de la declaración de inexistencia es el incumplimiento de los estatutos” (Rosas y Flores, 2012: 19).

En conclusión, de todas las modificaciones que se hicieron en la LFT, luego de un análisis de las reformas más importantes a la misma, podemos asegurar que la reforma laboral es la legalización de prácticas ilegales, es una involución de los derechos laborales de los trabajadores que se alcanzaron a lo largo del siglo XX. El eje fundamental de esta ley es fortalecer el sector empresarial y aligerar lo que respecta a la masa trabajadora, ya que “las nuevas causales de despido justificado que incluyen a los clientes y al proveedor del patrón, ponen al trabajador en un blanco perfecto de las arbitrariedades además que se exime al patrón de entregar por escrito el despido y las causas al trabajador de modo personal” (Rosas y Flores, 2012: 21). Con la flexibilización del trabajo, por medio del trabajo de prueba o del outsourcing, se debilita el sindicalismo, ya que se pierde estabilidad en el trabajo que cimientan la base gremial. También, se presenta un panorama incierto para los más jóvenes, debido a que hay mayor inseguridad en lo que se refiere a empleo.

c) La reforma energética

La reforma energética es el tercer ejemplo de análisis de este capítulo y, de hecho, el de mayor relevancia, ya que el sector energético era lo único que faltaba entregar a los intereses extranjeros, además, como prácticamente todas las reformas de este paquete, también es diseñada desde el exterior.

Esta reforma, como todo el paquete, implicó la modificación de la Constitución mexicana, en específico, de los artículos 25°, 27° y 28°, con lo cual la nación pierde sus recursos naturales, ya que deja de ser exclusivo del Estado la explotación de los recursos energéticos, terminando así en la privatización del derecho público nacional, es decir, privatizando la soberanía.

Se dijo que la reforma tenía como objetivos la reducción del precio del gas, de la electricidad y de la gasolina, pero nada más alejado de la realidad. Sabemos que para hacer valer nuestro derecho a la autodeterminación como nación independiente, tenemos que tener el control total, tanto de la economía como de nuestros recursos naturales indispensables, si no todo lo demás sería una ilusión, pues

se trata de un cambio constitucional que redefine las características del Estado mexicano en términos de soberanía e independencia frente a otros Estados porque las fuentes fundamentales de la energía en México y, por tanto, de la economía, no estarán totalmente controladas ni administradas por el gobierno, sino por grandes empresas energéticas transnacionales que, con su poder económico y político, son capaces de establecer y desestabilizar gobiernos en el mundo entero (Cárdenas, 2016: 116).

Justamente ahí radica lo estructural de las reformas, en lo que hemos sido como nación a lo largo de este período histórico y lo que seremos.

Esta reforma es la más ilegal de todas, y aunque se modifique la constitución y se haga legal todo lo que se pretende, además de anti-ética, seguirá siendo ilegal, puesto que “se vulnera el principio de que la propiedad de las

riquezas del subsuelo es de la nación, y esa riqueza no puede compartirse con particulares, sobre todo si son extranjeros” (Cárdenas, 2016: 117). Incluso, el derecho nacional quedará supeditado por el derecho internacional, pues si hubiera una controversia entre empresa privada y el Estado nacional, las transnacionales optarán por la aplicación del derecho internacional; también, se podrán realizar expropiaciones simuladas bajo la figura de ocupaciones temporales para satisfacer el interés privado, subordinando así a la propiedad ejidal e indígena; y las reservas de hidrocarburo nacional serán garantía para obtener préstamos de la banca extranjera.

México había resistido los embates estadounidenses en cuanto al sector energético, pues a partir de la nacionalización de este sector, en 1938, hasta 2013, había sido la principal fuente de ingreso fiscal, siendo el motor del desarrollo nacional, incluso, pasando por el TLCAN, donde no se negoció el sector, quedando como exclusividad del Estado mexicano.

La reforma energética es la respuesta a las demandas estadounidenses, que incorporó en México instrumentos del mercado con una lógica neoliberal para “volverse el paradigma dominante que modifica las relaciones de producción, de organización social y política en favor de los intereses dominantes. Esta es la forma como se ha conseguido la privatización de los hidrocarburos mexicanos” (Vargas, 2015: 127). El papel de México seguirá siendo el de un proveedor de petróleo y un importador de refinados, petroquímicos y gas natural, es decir, México se subordinará y dependerá más de Estados Unidos, concretándose su figura de país subdesarrollado a través de mecanismo como: “fuga de las ganancias de sus corporaciones; por la dependencia de México de combustibles,

tecnología y otras importaciones procedentes de las naciones más desarrolladas; por diferenciales de precios; por la posibilidad que tienen las transnacionales para evitar la doble tributación y por transferencias monetarias intrafirma que pueden hacer las corporaciones” (Vargas, 2015: 144). Con la reforma energética, entonces, se quita el candado que resguardaba el sector energético en el TLCAN y nunca más el petróleo será de los mexicanos.

Igual que para las dos reformas antes analizadas, la OCDE realizó un estudio y concretó un diagnóstico sobre el sector energético en México y no es que México no tuviera que hacer modificaciones en sus políticas para salir del subdesarrollo, sino que lo que propone la OCDE lo hunde ahí mismo. Así pues, entre 2011 y 2012, la OCDE hizo recomendaciones que fueron la base que generó la reforma en conjunto con parte del Congreso, en el llamado “pacto por México”, para que así PEMEX (Petróleos Mexicanos) pudiera mejorar su transparencia, eficiencia y gobierno corporativo a fin de convertir a PEMEX en una empresa competitiva de clase mundial.

Dicha base, ya sabemos, está contenida en las recomendaciones de la serie de publicaciones *Getting It Right* de la OCDE, la cual, recordemos, tiene como objetivo presentar una evaluación detallada de los retos económicos que enfrentan los países miembros y asociados en el momento de una transición democrática, así como proporcionar elementos de análisis y de comparación internacional para la definición de políticas públicas.

En lo referente al gas de lutitas (*shale gas*), para apuntalar la expansión futura del mercado de gas natural en México, incluyendo una mayor participación de PEMEX en la producción de fertilizantes, se aprovechará en la medida en que

el marco de inversión sea lo suficientemente atractivo y se enfrenten las preocupaciones ambientales y públicas. Para lo cual recomendó: aplicar modelos de contrato que resulten suficientemente atractivos para los inversionistas, de otro modo, el gas no convencional y los empleos relacionados se desarrollarán en otras partes del mundo; definir con claridad las responsabilidades regulatorias y asegurar altos niveles de desempeño ambiental; así como ser lo más transparente posible.

Las principales recomendaciones de la OCDE para la creación de la reforma energética son las siguientes:

- Para liberar recursos para inversión en energía renovable: reformar el sistema de subsidios a la energía a fin de garantizar un apoyo más dirigido hacia la población pobre.
- Para aumentar la exploración y producción de hidrocarburos: reformar el marco de inversión en el sector del petróleo y gas con el objeto de habilitar un mayor flujo de inversión de capital y tecnología.
- Para transformar a PEMEX en una empresa de clase mundial competitiva: mejorar la gobernanza corporativa y la política de adquisiciones en PEMEX.
- Poner en marcha un régimen regulatorio para el desarrollo de *shale gas* que cumpla con los requerimientos tanto para atraer inversión extranjera como para garantizar la sostenibilidad ambiental. El fortalecimiento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) podría establecer la base para este régimen.
- Afrontar las barreras regulatorias contra el despliegue de fuentes renovables y la cogeneración.

- Fundamentar la transición hacia una economía de bajo consumo de carbono. Aumentar la sostenibilidad a largo plazo del sistema energético mediante la fijación de un precio para las emisiones de CO₂, junto con otras estrategias de mitigación.

Para que se realizara lo anterior, se hicieron modificaciones tanto a la Constitución como a las leyes secundarias, las cuales se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación*, el 20 de diciembre de 2013.

Se reformó el artículo 25° constitucional, el cual dice que el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas, la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Lo que significa que tanto PEMEX como CFE se constituirán en una simple “empresa productiva del Estado” y podrán celebrar contratos con privados,

sujetándose así a objetivos mercantilistas neoliberales como: asegurarse su autonomía técnica y de gestión conforme a su organización, administración y estructura corporativa; contar con autonomía presupuestal y estar sujetas sólo al balance financiero y al techo de servicios personales bajo un régimen de remuneraciones distinto al resto de los servidores públicos; contar con órganos de gobierno cuyos directores sean nombrados y removidos libremente por el Titular del Ejecutivo Federal o por el Consejo de Administración; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, incluida la transmisión y distribución, así como la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos podrán ser realizadas por capital privado, nacional y extranjero; el Ejecutivo Federal definirá el modelo contractual, ceñido al criterio extractivista de maximizar los ingresos. Si bien se enuncian cuatro modalidades de contraprestación y de contratación, se deja en un lenguaje deliberadamente ambiguo la posibilidad de otras formas para que las empresas privadas nacionales y extranjeras realicen las actividades de exploración y extracción petrolera y de los hidrocarburos, incluyendo las que realicen las empresas productivas del Estado con particulares.

En cuanto a las modificaciones del artículo 27³¹ constitucional, por más que se diga que los hidrocarburos son propiedad de la nación, se está eliminando la prohibición para celebrar contratos con los particulares, pero por medio de

³¹ Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos, las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.

asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, al mismo tiempo que las empresas productivas del Estado podrán contratar también con particulares. En áreas en las que PEMEX haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, seguirá con los trabajos por tres años, prorrogables a un máximo de dos años, y en caso de éxito, continuará con la extracción. Mantendrá derechos en los campos en producción cuando garantice un aprovechamiento y una producción “eficiente y competitiva³²”; será la Comisión Nacional de Hidrocarburos quien llevará a cabo la licitación, en caso de que PEMEX quiera hacer contratos con particulares.

³² Sexto y décimo transitorios.

Sexto: La Secretaría del ramo en materia de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, será la encargada de adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución. El organismo deberá someter a consideración de la Secretaría del ramo en materia de Energía la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones. Para lo anterior, deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. La solicitud se deberá presentar dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. La Secretaría del ramo en materia de Energía revisará la solicitud, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de ciento ochenta días naturales posteriores a la fecha de la solicitud de Petróleos Mexicanos, estableciendo en la misma la superficie, profundidad y vigencia de las asignaciones procedentes. Lo anterior tomando en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: a) Para asignaciones de exploración de hidrocarburos: en las áreas en las que, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, será posible que, con base en su capacidad de inversión y sujeto a un plan claramente establecido de exploración de cada área asignada, continúe con los trabajos en un plazo de tres años, prorrogables por un período máximo de dos años en función de las características técnicas del campo de que se trate y del cumplimiento de dicho plan de exploración, y en caso de éxito, que continúe con las actividades de extracción. De no cumplirse con el plan de exploración, el área en cuestión deberá revertirse al Estado. b) Para asignaciones de extracción de hidrocarburos: Petróleos Mexicanos mantendrá sus derechos en cada uno de los campos que se encuentren en producción a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto. Deberá presentar un plan de desarrollo de dichos campos que incluya descripciones de los trabajos e inversiones a realizar, justificando su adecuado aprovechamiento y una producción eficiente y competitiva. Para la determinación de las características establecidas en cada asignación de extracción de hidrocarburos se considerará la coexistencia de distintos campos en un área determinada. Con base en lo anterior, se podrá establecer la profundidad específica para cada asignación, de forma que las actividades extractivas puedan ser realizadas, por separado, en aquellos campos que se ubiquen en una misma área, pero a diferente profundidad, con el fin de maximizar el desarrollo de recursos prospectivos en beneficio de la Nación. En caso de que, como resultado del proceso de adjudicación de asignaciones para llevar a cabo las

actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos a que hace mención este transitorio, se llegaran a afectar inversiones de Petróleos Mexicanos, éstas serán reconocidas en su justo valor económico en los términos que para tal efecto disponga la Secretaría del ramo en materia de Energía. El Estado podrá determinar una contraprestación al realizar una asignación. Las asignaciones no podrán ser transferidas sin aprobación de la Secretaría del ramo en materia de Energía. Petróleos Mexicanos podrá proponer a la Secretaría del ramo en materia de Energía, para su autorización, la migración de las asignaciones que se le adjudiquen a los contratos a que se refiere el artículo 27, párrafo séptimo, de esta Constitución. Para ello, la Secretaría del ramo en materia de Energía contará con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En la migración de las asignaciones a contratos, cuando Petróleos Mexicanos elija contratar con particulares, a fin de determinar al particular contratista, la Comisión Nacional de Hidrocarburos llevará a cabo la licitación en los términos que disponga la ley. La ley preverá, al menos, que la Secretaría del ramo en materia de Energía establezca los lineamientos técnicos y contractuales, y que la Secretaría del ramo en materia de Hacienda será la encargada de establecer las condiciones fiscales. En estos casos, la administración del contrato estará sujeta a las mismas autoridades y mecanismos de control que aplicarán a los contratos suscritos por el Estado.

Décimo: Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico a fin de establecer, entre otras, las siguientes atribuciones de las dependencias y órganos de la Administración Pública Federal: a) A la Secretaría del ramo en materia de Energía: establecer, conducir y coordinar la política energética, la adjudicación de asignaciones y la selección de áreas que podrán ser objeto de los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; el diseño técnico de dichos contratos y los lineamientos técnicos que deberán observarse en el proceso de licitación; así como el otorgamiento de permisos para el tratamiento y refinación del petróleo, y procesamiento de gas natural. En materia de electricidad, establecerá los términos de estricta separación legal que se requieren para fomentar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico y vigilará su cumplimiento. b) A la Comisión Nacional de Hidrocarburos: la prestación de asesoría técnica a la Secretaría del ramo en materia de Energía; la recopilación de información geológica y operativa; la autorización de servicios de reconocimiento y exploración superficial; la realización de las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; la administración en materia técnica de asignaciones y contratos; la supervisión de los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo, y la regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos. c) A la Comisión Reguladora de Energía: en materia de hidrocarburos, la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos. En materia de electricidad, la regulación y el otorgamiento de permisos para la generación, así como las tarifas de porteo para transmisión y distribución. d) A la Secretaría del ramo en materia de Hacienda, entre otras, el establecimiento de las condiciones económicas de las licitaciones y de los contratos a que se refiere el presente Decreto relativas a los términos fiscales que permitan a la Nación obtener en el tiempo ingresos que contribuyan a su desarrollo de largo plazo. La ley establecerá los actos u omisiones que den lugar a la imposición de sanciones, el procedimiento para ello, así como las atribuciones de cada dependencia u órgano para imponerlas y ejecutarlas. Lo anterior, sin perjuicio de las demás facultades que a dichas autoridades les otorguen las leyes, en estas materias. La ley definirá los mecanismos para garantizar la coordinación entre los órganos reguladores en materia de energía y la Administración Pública Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan sus actos y resoluciones de conformidad con las políticas públicas del Ejecutivo Federal.

Así pues, dejar los recursos energéticos —principalmente el petróleo— en manos privadas y extranjeras, siendo el mayor generador de Producto Interno Bruto (PIB), es sinónimo de perder la soberanía económica —de por sí ya muy disminuida—, entregando, al mismo tiempo, las decisiones políticas y supeditándolas a organismos internacionales como la OCDE, dependiendo solamente de ella y de empresas transnacionales la economía del país.

4.5. Conclusiones

El neoliberalismo es el invento de la burguesía para justificar que los hombres son naturalmente desiguales y que no existe una igualdad jurídica, ética o política, así pues, la desigualdad natural explicaría las desigualdades económico-sociales.

Por consiguiente, los postulados del neoliberalismo van en contra —inclusive atacan— del Estado keynesiano por intervenir en la política y principalmente en la economía, ya que plantea la idea de que el Estado de bienestar destruye la libertad y la competencia entre ciudadanos que los llevara a la prosperidad.

Este nuevo modelo económico, que nace después de la Segunda Guerra Mundial, se implementó a partir de 1973 culpando al Estado benefactor de las grandes crisis económicas de la época y divulgándose que la iniciativa privada traería consigo la eficiencia, la probidad y la austeridad, dejando desprotegidos a los ciudadanos.

El neoliberalismo enriquece a una minoría, ya sean países hegemónicos, organismos internacionales o grandes monopolios, al mismo tiempo que empobrece a la gran mayoría que siempre son los países subdesarrollados. En

consecuencia, neoliberalismo es “desregulaciones, liberalizaciones, aperturas indiscriminadas de los mercados, y las privatizaciones mediante las cuales los capitalistas se hicieron de las empresas estatales y de los servicios públicos más rentables” (Borón, 2003: 30).

El resultado de la implementación del neoliberalismo en países como México, es que la “gran” iniciativa privada se hizo del predominio económico y el control de los recursos nacionales, al mismo tiempo que garantizaban el pago de la deuda externa a través de recursos y propiedades públicas, utilizadas como la garantía de pagos.

Por consiguiente, el neoliberalismo modificó la relación entre el Estado y el mercado a favor de éste último, asegurando y condicionando la maniobra que pudiera tener algún futuro gobierno de transformación social, limitando la libertad del mismo para su acción, siendo ésta la máxima expresión de pérdida de soberanía política y, por ende, económica.

Podemos aseverar que en el neoliberalismo se gobierna para las grandes empresas y no para la mayoría, lo que hace es profundizar la desigualdad entre clases sociales, pues no le importa aplastar sindicatos o movimientos sociales en pro de la clase burguesa, haciendo legal lo que en el Estado keynesiano era ilegal, con el poder legítimo de la fuerza del Estado —ejército y policía—, exaltando ideológicamente al Estado.

En el neoliberalismo, parte fundamental para su funcionamiento son los agentes internacionales de la derecha para hacer realidad la acumulación de capital en pocas manos. Así pues, a partir de 1945, el Banco Mundial (BM); un año después, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y, por último, el Acuerdo General

sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), en 1947, son herramientas de disciplina y de sometimiento hacia los países subdesarrollados, ya que imponen políticas que generan pobreza y exclusión social.

En México se implementó el neoliberalismo a partir de 1982, ya que años antes tuvo problemas estructurales, principalmente con la crisis del Estado de bienestar, donde prácticamente el Estado organizaba la vida económica del país que produjo el déficit público, es decir, el Estado gastaba más de lo que generaba y en consecuencia trajo consigo más endeudamiento público por los préstamos ejercidos desde el extranjero. Asimismo, la solución fue la disminución del gasto estatal, las privatizaciones de empresas públicas, el desmantelamiento del Estado social y la reducción del aparato estatal.

Así pues, para 1986, México fue intervenido por el FMI para hacerle frente a esta nueva crisis, firmando la “Carta de Intención” con el propósito de crecer a largo plazo y posteriormente pagar, creando el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC) “que propuso la revitalización de la economía y la obtención de <<dinero fresco>> para reactivar el crecimiento y controlar la inflación” (Salazar, 2004, párr. 26). Sin embargo, fracasó en el intento de reordenar su economía, lo que nuevamente trajo repercusiones negativas. Posteriormente, con la caída de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), en octubre de 1987, que produjo la devaluación del peso y la fuga de capitales, la respuesta fue firmar el Pacto de Solidaridad Económica (PASE).

El sexenio de Carlos Salinas de Gortari fue la consolidación del modelo neoliberal en México y, como en todos los gobiernos anteriores, se renegó la

deuda pública. Se trató, principalmente, de convencer al sector privado de que su nueva política económica era de confianza, y en junio de 1989 se firmaron los primeros acuerdos con el BM y el FMI. Situación que significó que la deuda pasó de 63% del PIB en 1988 a 22% en 1994; sin embargo, aunque implementó programas como el Nacional de Solidaridad (Pronasol), el Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior (Pronamice) y Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE), estos respondían más a los intereses privados, permitiendo la desincorporación de las empresas públicas, privatizando especialmente la telefonía (Telmex), las comunicaciones viales y las aerolíneas, el sector químico, el siderúrgico (Altos Hornos de México), los seguros (Aseguradora Hidalgo), las cadenas hoteleras (Nacional Hotelera), los medios de radiodifusión (IMEVISIÓN) y los servicios bancarios (Banamex). Las únicas empresas estratégicas que no se vendieron fueron la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Así pues, durante el periodo de 1982 a 2018, México abandonó y atacó al Estado interventor y, con ello, su responsabilidad social, ya que ahora gobernaba para la iniciativa privada nacional y extranjera. Durante ese tiempo, el gobierno mexicano aceptó las directrices y políticas que venían desde los órganos internacionales: el BM, el FMI y la OCDE.

Para ir concluyendo, podemos asegurar que la venta de México a los intereses internacionales fue la implementación de las llamadas “Reformas Estructurales”, que no son otra cosa que reformas neoliberales que han cambiado —aún más— la estructura que se concebía del Estado, perdiendo así toda potestad sobre la economía y la toma de decisiones políticas del país. Tanto el

acrecentamiento de la deuda pública como el ataque y desprestigio del Estado de bienestar, han causado que México cambiara su modelo económico, donde regulaba y limitaba la participación de la burguesía, a un libre tránsito por la política y el mercado mexicano. Por lo que podemos contestar a la pregunta ¿cuáles fueron los principales acuerdos y compromisos internacionales y reformas estructurales internas que provocaron la pérdida de soberanía política y económica en el Estado mexicano durante el periodo neoliberal (1982-2018)? Siendo que el viraje neoliberal se dio en México a partir de 1982 con la intervención del FMI, el ingreso al GATT (1986), los acuerdos firmados con el BM (1989), la firma del TLCAN (1994), los cuatro acuerdos financieros con Estados Unidos (1995) y que culmina con la implementación de las reformas estructurales impuestas por la OCDE (2018), que todos ellos son, pues, la causa de la pérdida de soberanía política y económica.

El análisis de lo anterior da cuenta y hace válida, entonces, la hipótesis de que el viraje neoliberal en el Estado mexicano, a partir de 1982 y hasta 2018, ha causado pérdida de soberanía política y económica. Asegurando y condicionando la maniobra que pudiera tener algún futuro gobierno de transformación social, limitando la libertad del mismo para su acción. La anterior situación nos lleva a pensar que México —siendo un Estado independiente— está sujeto a políticas internacionales que no puede controlar, lo que ha generado consecuencias graves para la nación.

Pero no es de extrañarnos que países de izquierda o, simplemente, Estados con contenido keynesiano hayan perdido contra el neoliberalismo, pues al término de la Segunda Guerra Mundial, los Estados comenzaron a tener un papel

central en todos los ámbitos de la vida, principalmente en el económico, pues gobernaban con la idea generalizada de que los detentadores del poder saben lo que más les conviene a los ciudadanos, por lo que “a finales de los años sesenta, la idea de que «sabemos lo que es mejor para ti» estaba empezando a producir una reacción (Judt, 2010: 86). Fue entonces que muchas organizaciones —a nivel mundial— comenzaron a manifestarse en contra de las decisiones centralizadas de los gobiernos, particularmente por el reacomodo y un supuesto “embellecimiento” de las ciudades, por ejemplo, “la caprichosa demolición de las estaciones de Pennsylvania en Nueva York y de Euston en Londres, la construcción de un monstruoso bloque de oficinas en el corazón del antiguo <<quartier>> parisino” (Judt, 2010: 86).

El Estado “proteccionista” no sólo buscaba la modernización de las zonas urbanas, sino, más bien, comenzaba el síntoma burgués e insensible de pasar por encima de la población de clase trabajadora con un poder descontrolado, es decir, pasó de un Estado dador de derechos social a una sensación de “que el Estado <<responsable>> era indiferente a las necesidades y deseos de aquellos a quienes representaba contribuyó a crear una brecha social cada vez más amplia” (Judt, 2010: 87).

Ya en la década de los setenta, tanto la clase baja como la media —los jóvenes universitarios que tenían las mejores prestaciones— percibían limitaciones a la libertad de expresión, pues hubo un cambio cultural generacional que dejaba con coloridas canas a la anterior forma del Estado, ya que la música, la ropa y el lenguaje rompieron con aquella cultura de la formalidad y el control. Esta crítica al autoritarismo de Estado no sólo se quedó en el gobierno, sino

también donde estaba incrustada la izquierda, esa vieja escuela en la que los dirigentes lo eran todo, esto se puede explicar porque estaba asociada al proletariado urbano principalmente, es decir, “la vieja izquierda, con sus raíces en las comunidades de la clase trabajadora y en las organizaciones sindicales, podía contar con el colectivismo instintivo y la disciplina (y la obsequiosidad) de una mano de obra industrial cautiva. Pero ésta representaba un porcentaje cada vez menor de la población (Judt, 2010: 89).

Así pues, apareció una “nueva izquierda” joven y muy diferente a la anterior, la cual no sería resultado de “una acción de masas disciplinadas, definida y dirigida por portavoces autorizados” (Judt, 2010: 90), pues acusaban de coartar la libertad de expresión no sólo al capitalismo de Estado, sino, también y, al mismo tiempo, al comunismo. Los campesinos y los sindicatos dejaron de ser la vanguardia proletaria para la transformación social, quienes tomaron ese papel fueron “los negros, los estudiantes, las mujeres y, un poco después, los homosexuales, eran los candidatos a ocupar el lugar del proletariado masculino” (Judt, 2010: 90).

El Estado “proteccionista” se olvidó de “proteger” y representar a estos sectores, por lo que esta nueva izquierda estaba en la obligación de replantearse el Estado y ser su gran crítico, sin embargo, las nuevas peticiones que generó esta nueva y peculiar generación de luchadores no fue la acción colectiva en pro de la justicia social, lo que los unió fueron “las necesidades y los derechos de cada uno. El “individualismo” —la afirmación del derecho de cada persona la máxima libertad individual y a expresar sin cortapisas sus deseos autónomos, así como a

que estos sean respetados e institucionalizados por la sociedad en su conjunto—, se convirtió en la consigna izquierdista del momento” (Judt, 2010: 91).

Por consiguiente, tanto el enemigo como el objetivo dejó de ser común, inclusive el lenguaje se transformó radicalmente, fue entonces cuando se dividieron las luchas contra el enemigo de receta, ahora las reivindicaciones eran de identidad y quedó de lado la clase, “la izquierda se fragmentó y perdió todo sentido de un propósito común (...) adoptó un aire un tanto egoísta. En aquellos años, ser de izquierda, ser radical, significaba estar centrado en uno mismo y en sus preocupaciones y ser curiosamente estrecho en miras en su interés” (Judt, 2010: 93).

Asimismo, una gran ironía, la derecha estaba acechando con los mismos ideales de libertad individual, para ellos libertad significaba libertad económica. Así fue como la clase burguesa, y la derecha en general, estaba dispuesta a hacer que el poder del Estado se desvaneciese, ya no significaba resolver problemas, sino que era el problema mismo.

CONCLUSIONES

En este trabajo recepcional se analizó la relación del Estado mexicano con las políticas internacionales emitidas por Estados Unidos en conjunto con los organismos internacionales, lo que ha resultado una pérdida de soberanía nacional, principalmente a partir del viraje neoliberal en 1982.

En el análisis, hemos dado un gran énfasis al concepto de soberanía como una herramienta de liberación de los Estados-nación, para librarse del yugo —o

por lo menos, intentar— en el que están sometidos por Estados Unidos y los organismos internacionales.

El Estado soberano es el resultado de un proceso histórico, que tiene dos características fundamentales: la independencia, como condicionante de igualdad con respecto a otros Estados, es decir, no está subordinado a otro ni viceversa, es lo que llamamos soberanía externa; y la supremacía, lo que significa que el Estado tiene el dominio sobre los individuos de esa jurisdicción, lo que llamaremos soberanía interna.

Por consiguiente, la soberanía interna, desde su origen, se había constituido como la protección del otro, es decir, el Estado por vía de la fuerza de las armas y de las leyes debiera asegurar a sus ciudadanos, su vida, sus bienes y sus familias. Al mismo tiempo, la soberanía es un poder perpetuo, lo que quiere decir que quien tiene éste es simplemente un depositario y en cualquier momento puede ser destituido de dicho poder.

Hay que mencionar, además, que los ciudadanos transfieren su soberanía, como poder y como voluntad, a un solo cuerpo, el Estado, por lo que en él se representan la suma de voluntades, a la vez que se someten a él. Sin embargo, si el Estado no puede proteger la vida de los ciudadanos, estos tienen derecho a desobedecer y rebelarse, ya que la obediencia que tiene el ciudadano con el Estado dura hasta que éste le asegure protección y una vez que el Estado ya no pueda proveer su protección la soberanía queda anulada, puesto que los ciudadanos tienen todo el derecho de anular esta relación y protegerse a sí mismos.

Así mismo, la soberanía externa es independiente de cualquier relación, es decir, nadie puede estar por encima de ella y al mismo tiempo es indivisible e incompatible, pues no puede haber dos entes iguales con el mismo poder soberano, o sea que responde a las características de un sistema-mundo o, mejor dicho, al fenómeno de la globalización: el Estado obedece ya no un principio de mando-obediencia, sino al principio de consentimiento o cooperación, una lógica de igualdad.

Más aún, la soberanía externa es definida por el consentimiento entre Estados, en la cual ambos se afectan o, en un sentido positivo, se benefician por un acto consensual por medio de pactos y tratados jurídicos, es decir, por el derecho consuetudinario.

De ahí que en los modernos Estados-nación, para que un país realmente pueda ejercer su soberanía política o su autogobierno, debe estar condicionada por la independencia económica, esto en un sentido positivo; sin embargo, existe la condicionante negativa, la de perder la soberanía política por no tener independencia económica.

Un Estado no ejerce su soberanía si no cuenta con independencia económica, simula ante el mundo un gobierno democrático y autónomo para gobernarse políticamente; sin embargo, está condicionando por los monopolios y organizaciones internacionales, incluso de los mismos países desarrollados como Estados Unidos en América Latina, pues a estos países subdesarrollados se les imponen gobernantes que llevan a cabo las políticas económicas mundiales que dictan dichos agentes.

Dado que la soberanía es el derecho que tienen los Estados nacionales de que nadie se inmiscuya en su vida, de darse el gobierno y el modo de vida que más le convenga, es al mismo tiempo, su poder revolucionario, para romper las cadenas monopólicas con las que los han sometido los agentes internacionales y transformar así su política económica interna.

A partir del establecimiento del capitalismo en el mundo, se creó el Estado de clase burguesa que oprime al proletariado, ya que surge exactamente por la forma irreconciliable de estas dos clases, o sea que nace para mantener los privilegios de la clase burguesa y oprimir a la otra.

Por consiguiente, si no existiera el Estado, los burgueses no podrían acumular riquezas y el proletariado arrebataría lo que les pertenece, pero como el Estado tiene la facultad de usar su fuerza física: la policía y el ejército. La utilizan para reprimir cualquier revuelta. Así pues, el Estado es creado para amortiguar los choques entre clases, de ninguna manera es sinónimo de conciliación de clases, creando así un Estado para el capital.

Por otra parte, hay una latente necesidad de la burguesía por dar salida a sus productos, que comienza a recorrer el mundo, anidando, estableciéndose y creando vínculos en todas partes, desarrollando así una burguesía hegemónica mundial. Esto porque tiene que extenderse para acumular más riqueza, arrebatando industrias nacionales, es decir, las naciones independientes han sido unificadas en una sola, bajo un solo gobierno, una sola ley, la ley del comercio capitalista burgués.

De modo que con el establecimiento de la globalización también se instaló la ideología neoliberal, descansando en la idea de que el capital busca reducir el

ámbito de influencia del Estado, incluso reconfigurándolo y organizándolo para que responda a sus necesidades e intereses.

De donde resulta la degeneración de la vida política, donde se hace presente el predominio del dinero sobre los votos; las campañas electorales sometidas a la circulación monetaria de los intereses corporativos; el Parlamento ha dejado de funcionar con la meta de defender el interés público, de manera que sus miembros desempeñan funciones de los agentes financieros, es decir, votan sus leyes contrarias al interés público y su misión es servir a las grandes corporaciones, legitimarlas.

Es así que, los Estados subdesarrollados contribuyen a la acumulación de capital como fin último, dicho fin impuesto por los países desarrollados y agentes internacionales, por la lógica misma de la globalización. De modo que los Estados son engranajes que unifican a un sistema internacional: Estados subdesarrollados creando como súper potencias a los Estados desarrollados o agentes internacionales y éstos, al mismo tiempo, oprimiéndolos, instituyendo así Estados para la globalización.

Por otro lado, los países subdesarrollados tienen el derecho jurídicamente de salirse de pactos, tratados y contratos entre naciones y organismos internacionales, pero al no tener los medios necesarios para desarrollar su economía, este derecho queda estrictamente anulado, entonces tendrá que buscar de nuevo otro amo, perdón, otro patrón, quedando esa libertad como mera falacia.

De manera que se han erigido Estados populistas de izquierda —que, al contrario de los de derecha, encuentran a su enemigo en las demandas populares

y a su aliado en la iniciativa privada— que han utilizado —como cualquier Estado— las armas para atender las demandas sociales, afectando así, a intereses privados —nacionales y extranjeros—, a países desarrollados como Estados Unidos y a órganos internacionales como el BM, el FMI y la OCDE.

Al contrario de los Estados para el capital y para la globalización, estos Estados populistas de izquierda, que de alguna manera han proclamado socialistas ideológicamente, pero que no terminan de serlo ya que no han terminado con la propiedad privada industrial y tienen una economía mixta en la cual participa el sector público y privado, en el intento de beneficiar a los más desposeídos, han fortalecido sus soberanías para auto-determinarse como Estado-nación, lo que llamamos Estados para la liberación.

Como ejemplos de Estados para la liberación tenemos a Bolivia, Venezuela y Cuba, quienes a lo largo de sus periodos han intentado democratizar a la sociedad, hacerla más justa, equitativa y un poco más libre o, por lo menos, ese es el ideal. Así pues, por medio del fortalecimiento de su soberanía, estos tres países, no sólo lograron acabar con el analfabetismo en todo su territorio, sino que arrasaron con la pobreza a niveles extraordinarios, desarrollaron su sistema de salud siendo de los mejores en América Latina y aumentaron su PIB como nunca lo habían hecho.

Por su parte, México es un engranaje más que sirve para los intereses de este gran sistema capitalista, es un Estado para la globalización que desarrolla a Estados Unidos y que tendría que aspirar a ser un Estado para la liberación, pues este camino sólo le ha traído desgracias: pobreza, desempleo, violencia y muerte.

El caso de México es muy particular, la gran cercanía que tiene con Norteamérica lo ha dejado desnudo y sin protección, pues en esta dialéctica entre naciones: donde uno o varios países deben empobrecerse para que otros puedan enriquecerse, México tiene una relación desigual con Estados Unidos que va en contra del propio principio de soberanía. Por consiguiente, el Estado mexicano ha perdido soberanía no sólo política y económicamente, sino también en sus territorios.

Todo empezó cuando México se vuelve una nación independiente, en 1810, pues Estados Unidos aprovechó el momento de crisis en la que se encontraba México para implementar desde entonces la Doctrina Monroe (1823), sellando un nuevo orden económico, pues al dejar de ser colonias europeas en el continente americano, las nuevas naciones independientes eran un nuevo, extenso y vasto mercado al que Estados Unidos le tenía que sacar provecho.

Como resultado, México comenzó a perder soberanía en sus territorios; primero le fue arrebatado Texas con los Tratados de Velasco (1847); posteriormente, con la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo (1848), el cual trataba de reestablecer la paz entre México y Estados Unidos, el resultado fue la pérdida de la Alta California, Nuevo México y miles de kilómetros de aguas, pues se firmó, además, el Tratado de Aguas (1906), en el que se pierde la soberanía sobre el Río Grande.

Por otro lado, Estados Unidos, no conforme con arrebatarse soberanía en territorios a México, también lo hizo a partir de grandes inversiones dentro de la nación, logrando así una paulatina y gradual integración económica, perdiendo México soberanía económica. Fue a partir de un postulado con base en la doctrina

Monroe conocido, como Corolario Roosevelt, que Estados Unidos demandaba el control total del mercado continental.

Como no podría ser de otra forma, los lazos capitalistas se fortalecían entre estas dos naciones, ya que en 1910 Norteamérica había invertido en México 45% del total de las inversiones hechas en toda América Latina. Lo que suponía también una pérdida de soberanía política, ya que Porfirio Díaz —quién había dejado entrar las inversiones norteamericanas— pedía ayuda a Estados Unidos para combatir a sus opositores.

Por consiguiente, Estados Unidos puso en jaque la soberanía política de México, ya que todo el tiempo, en los años posrevolucionarios, el gobierno mexicano se enfocó en el reconocimiento de sus gobiernos por parte de Estados Unidos. Por ejemplo, dos días antes de que Obregón tomara protesta como presidente, el gobierno italiano informó al embajador estadounidense en Roma que era su intención reconocer al gobierno mexicano una vez que Washington lo hubiera hecho, situación que llevó a los norteamericanos a participar en las Conferencias Internacionales México-americanas (1923), que posteriormente se harían llamar Tratados de Bucareli, donde México se comprometía a no desarrollar industria petrolera, tecnológica, bélica, aérea y marítima.

México tampoco podría rebelarse, entonces, ningún presidente o grupo podría tomar las armas para derrocar y echar abajo esos acuerdos, pues incluso si México quisiera hacerlo, las armas son hechas por Estados Unidos y él manda a quien venderlas, hasta el punto de prestarlas para derrotar la subversión como fue con De la Huerta.

A pesar de que México se encontró en un mal trecho, hubo algunos intentos de recuperar parte de la soberanía que había perdido, tenemos el ejemplo del Cardenismo, el desarrollo estabilizador y el desarrollo compartido.

En el cardenismo, México se caracterizó por tener un nacionalismo más marcado y con la presencia radicalizada del keynesianismo, caracterizada por el fortalecimiento del Estado y la centralización de los procesos productivos que, al mismo tiempo, fortalecía el mercado interno, situación que hizo disminuir la participación de los mercados externos y, por ende, disminuyó la participación extranjera en la economía mexicana, lo que fortaleció la soberanía política y económica; también en este periodo Lázaro Cárdenas dio apertura a las organizaciones de trabajadores —la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM)— para obtener más derechos laborales y participación política; sin duda, la expropiación petrolera fue la culminación del fortalecimiento de la soberanía.

Por su parte, el modelo de desarrollo estabilizador también pretendía fortalecer el mercado interno y, como política de gobierno, mantenía la balanza de precios, otorgaba grandes subsidios y el sector público era el principal suministrador de servicios, lo que provocó el endeudamiento progresivo de México, ya que utilizaba créditos del exterior por no mantener estables sus políticas: pasó de un déficit gubernamental de un PIB de 4,567.8 mdd, en 1950, a 35,541.6, en 1970.

Así pues, el anterior modelo de desarrollo estabilizador protegía al sector privado, es decir, fomentaba el desarrollo al mercado interno, lo cual significó la consolidación de la clase media y alta, en consecuencia, la clase baja quedó

desamparada. Por consiguiente, el modelo de desarrollo compartido quiso combatir la injusticia que se acrecentó con el anterior modelo, lo que significó la intervención directa del Estado en la distribución más justa del ingreso, lo que conllevó a una constante confrontación entre el gobierno mexicano y la burguesía nacional.

La inversión privada nacional —ya de por sí muy fortalecida— enojada por la situación, el constante asedio de Estados Unidos y la limitación de exportaciones de petróleo mexicano, en una abierta táctica de endeudar —aún más— al Estado mexicano por vía de préstamos para financiar el gasto público, llegando así, a 20% de PIB en deuda pública, generó la llegada del neoliberalismo a México y, con él, la venganza de Estados Unidos y de la burguesía, tanto nacional como extranjera.

El neoliberalismo es una ideología que justifica y actúa, tanto política como socialmente, con medidas económicas para profundizar la formación social, ya sea en un país desarrollado o uno subdesarrollado, pues depende la posición en que esté cada uno para ser explotado en diferente medida, es decir, lo que determina si una nación es potencia o servidor.

La implementación del neoliberalismo suplantó al Estado benefactor, generando el debilitamiento del Estado, su sometimiento a los intereses de la clase burguesa y la transacción de soberanía, tanto económica como política, hacia la burguesía transnacionalizada, a Estados Unidos y sus organismos internacionales (BM, OCDE y FMI).

El neoliberalismo consiste en eliminar las capacidades regulatorias del Estado para la protección de sus ciudadanos y dejarlos a merced de la burguesía,

restaurando su poder de clase, profundizando así la desigualdad entre proletariado y burguesía. En consecuencia, aplasta sindicatos y movimientos sociales en pro de la clase burguesa, haciendo legal lo que en el Estado keynesiano era ilegal, con el poder legítimo de la fuerza del Estado —ejército y policía—, exaltando ideológicamente al Estado.

En México, el neoliberalismo se comienza a implementar en el año de 1982, ya que estaba sumido en una gran crisis económica y la deuda externa iba en crecimiento, tuvo que renegociar el pago con el FMI. Al mismo tiempo que el FMI otorgaba 3.7 mil millones de dólares al Estado mexicano, también le imponía un programa económico —que había sido un acuerdo con Estados Unidos—.

Las medidas del programa económico eran la privatización de más 700 empresas públicas, la apertura comercial sin límites y el ingreso al Acuerdo General sobre Aranceles y Tarifas (GATT), lo que significó entregar la soberanía económica, pues de lo que se trató era de liberar el mercado para que entrara la inversión extranjera y la reducción de los impuestos a las mercancías llegadas desde afuera del país, lo que llevó a la agudización del desempleo.

Para 1995 una nueva crisis se agudizaba y México volvió a pedir “ayuda” de Estados Unidos, firmando así el Acuerdo Marco y el Acuerdo Garantía de Pago. El primero establecía que México se comprometía a presentar al Departamento del Tesoro su plan financiero, así como actualizaciones anuales del mismo, en tanto los recursos del Fondo de Estabilización estuvieran a su disposición, fungiendo como una empresa paraestatal de Estados Unidos; en el segundo se acordó que México depositara los recursos obtenidos de la venta de petróleo por Pemex y sus dos subsidiarias de exportación en el Banco de la Reserva Federal de Nueva

York. Estados Unidos tendría acceso a estos recursos en caso de que México incumpliera los pagos acordados.

Con la firma de México en el TLCAN se suponía que podría invertir sin problemas en Canadá y Estados Unidos, pues debían eliminar obstáculos al comercio y promover las oportunidades de inversión, sin embargo, fue todo lo contrario, ya que México siendo el país más atrasado de los tres no tiene desarrollada tecnología para poder invertir empresas en las naciones vecinas, en consecuencia, no pudo intercambiar o transitar bienes y servicios por ese lado, es decir, no hubo cohesión entre el comercio internacional, pues no había las mismas condiciones entre los países.

La culminación del neoliberalismo en México fue en la administración de Enrique Peña Nieto, a partir del 2012, pues implementó un paquete de reformas estructurales promovidas desde la OCDE, el llamado “The Getting It Right”, que suponen una herramienta para “ayudar” a los países miembros que tienen una nueva administración, es decir, es un reporte que proporciona elementos de análisis y comparación internacional para definir políticas públicas.

La OCDE es un organismo supranacional que en México ha suplantado las funciones del Estado-nación, pues ahora es un organismo que dicta las decisiones políticas y económicas del país, reduciendo al Estado a simple ejecutor de sus deseos. Esto quiere decir que México ha perdido su soberanía política y económica, nunca más podrá librarse de las cadenas de la opresión, no podrá ser libre jamás, pues, aunque viniese un gobierno de izquierda, tendría muy limitado su espacio de maniobra para hacer grandes transformaciones, ya que el país está

supeditado a lo que diga Estados Unidos, las grandes transnacionales y los organismos internacionales, quienes ahora ejercen la soberanía de México.

En específico, dentro del paquete que impuso a México la OCDE existen tres principales reformas estructurales: reforma educativa, reforma energética y reforma laboral.

La reforma educativa se puede resumir en tres ejes fundamentales que influyen estructuralmente en la nación: a) la transición de la escuela al mercado laboral neoliberal; b) abandono de los problemas operativos en las escuelas que fomenta la privatización; y c) desaparición de los derechos laborales de los docentes.

Por su parte, la reforma laboral legaliza las prácticas que antes eran protegidas por la Ley Federal del Trabajo, con su modificación fortalece al sector empresarial y arrebató derechos a los trabajadores, pues las causales de despido justificado exigen al patrón de entregar por escrito el despido y las causas al trabajador de modo personal; al mismo tiempo que se hace legal la flexibilización del trabajo, ya que por medio de trabajo de prueba o el *outsourcing*, se debilita el sindicalismo, perdiendo así, estabilidad en el trabajo que cimientan la base gremial.

Mientras que la reforma energética también vulnera la Constitución mexicana, ya que fueron modificados los artículos 25°, 27° y 28°, perdiendo la soberanía energética, pues los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, participarán en las etapas de la industria petrolera y PEMEX simplemente será un administrador de contratos, sin capacidad para influir en las principales decisiones petroleras del país.

Estas tres reformas analizadas en nuestro trabajo dan cuenta de la culminación de un neoliberalismo voraz, pues mientras que con la educación acaba por crear ciudadanos-trabajadores para incrustarse directo al mercado, al mismo tiempo que llegan a ese mercado, éste es ya un mercado sin derechos, mal pagados y sin manera para exigir derechos, pues de lo que se trata —entre otras cosas— es de terminar con la organización sindical. Por último, la mayor fuente del ingreso PIB mexicano que era el petróleo se pone en manos privadas, por lo que lo deja sin su poca soberanía económica.

Para ir concluyendo. Una de las características esenciales de la implementación del neoliberalismo es el desempleo, situación que favorece al mercado, ya que encuentra en él el aliado perfecto para acumular más y más dinero, sin que el Estado ponga límites a la explotación del hombre por el hombre. Aunque parezca que se trata de algo legal, es totalmente ilegítimo e inmoral, ya que estamos ante el hecho de que, en la Modernidad, la moral, es decir, las acciones humanas o, más en específico, el tribunal que juzga esas acciones, es de procedencia humana, o sea que no te juzga Dios, sino las leyes de los hombres a través del Estado. Por lo que si la concepción o, mejor dicho, el establecimiento del Estado fue a partir de un pacto entre hombres libres e iguales, que tuvieron la necesidad de resguardar su vida y propiedad, es coherente reconocer como totalmente ilegítimo que el mercado usurpe las funciones del Estado, ya que no fue pactado por dichos hombres.

Por consiguiente, la decisión política tomada por el Estado de volverse neoliberal y dejarle tareas fundamentales en la toma de decisiones al mercado, convirtiendo derechos en servicios sin preguntarle a los afectados, de igual forma,

resulta una decisión totalmente inmoral, ya que tanto el poder Ejecutivo como el Legislativo, que son parte del Estado, no representaron a sus electores, sino al mercado. En suma, si éste no eligió al Presidente o al Congreso, sino los ciudadanos, sus acciones se representan inmoralmente.

En otras palabras, si es ilegítimo que el mercado usurpe funciones del Estado e inmoral que el Estado represente al mercado, entonces sería anti ético que hubiera un poder por encima del Estado nación que defina qué sí y qué no se puede hacer en ese territorio en particular. Un ejemplo de esto se observa cuando la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), órgano mundial para el desarrollo del “buen” gobierno, impuso las políticas estructurales a partir del sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto, en 2012, las cuales generaron una involución ignorando las luchas históricas, y llevan a este país al retroceso invalidando, al mismo tiempo, la Constitución de 1917 y sustituyéndola por políticas de desposesión, a saber, al dominio privado de derechos de propiedad común, en palabras de Harvey, “a conversión de diversas formas de derechos de propiedad —común, colectiva, estatal, etc.— en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho de los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales” (Harvey, 2005: 113), creando así un nuevo modelo de ciudadano pactado desde los agentes financieros internacionales y el mercado global.

En conclusión, podemos argumentar que, si es anti ética la construcción de la ciudadanía y sus modos de participación desde órganos y agentes

internacionales y el mercado global, tan solo por el motivo de que esa tarea es responsabilidad del Estado que representa una sola voluntad soberana emanada del pacto de todas las voluntades de ese territorio, lo ético sería el bien común de los ciudadanos de ese país y la acción moral del Estado sería regresar esa decisión a sus ciudadanos.

La anterior situación descrita determina la Modernidad en la que vivimos, por lo que sería legítimo, moral y éticamente correcto, dado el abandono inmoral del Estado, la auto-organización social que supla las funciones del Estado. En México hay ejemplos de sobra: el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), la autoadministración de Cherán, la autodefensa de Guerrero, las cooperativas solidarias, los huertos urbanos para autoconsumo, recuperación de espacios para actividades culturales como la “Guelaguetza” por parte de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) en 2006, etcétera. Estas formas de participación ciudadana que parecieran ilegales, son todo lo contrario; podrán no estar reguladas por el Estado y mucho menos por el mercado, sin embargo, cuando son emanadas desde los ciudadanos son totalmente legítimas, pues, como dijimos anteriormente, cuando el Estado deja de realizar sus tareas por las cuales fue fundado, la legalidad queda rezagada a segundo plano y depende de esas acciones recuperar la soberanía política y posteriormente económica.

Lo anterior nos lleva a reflexionar que, si bien el neoliberalismo —de forma anti ética— acaba con la soberanía de los Estados nacionales como en México, la organización social —ya sea un movimiento social, líder de izquierda

revolucionaria o los dos al mismo tiempo— hace que los Estados fortalezcan sus soberanías de una manera totalmente ética y legítima.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía

- Anderson, Perry (2003). *Neoliberalismo: un balance provisorio*, en *La trama del neoliberalismo: Mercado, crisis y exclusión social*, Emir Sader y Pablo Gentili (comp.), Buenos Aires: CLACSO.
- Avella, Isabel (2008). *Antes del TLCAN: la historia de los acuerdos comerciales entre México y los Estados Unidos (1822-1950)*. Artículo, revista digital universitaria, 5, pp.4-10.
- Bagú, s., Cardoso, F., Córdova, A., Dos Santos, T. & Silva, H. (1973). *Problemas del subdesarrollo latinoamericano*, México: Editorial Nuestro Tiempo.
- Bartra, Roger (1978). *El poder despótico burgués*, México: Ediciones Era, S.A.
- Bassols, Ángel (1985). *Geografía, subdesarrollo y marxismo*, México: Editorial Nuestro Tiempo.
- Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola & Pasquino, Gianfranco (1986). *Diccionario de la política*, México: Siglo XXI editores.
- Bodin, Jean (1997), *Los seis libros de la república*, Madrid: Tecnos.
- Boron, Atilio (1997), *Estado, Capitalismo y Democracia en América Latina*, Buenos Aires: EUDEBA/CBC.
- *La Sociedad civil después del diluvio neoliberal*, en *La trama del neoliberalismo: Mercado, crisis y exclusión social*, comp. Emir Sader y Pablo Gentili, Buenos Aires, CLACSO.
- Boron, Atilio, Amadeo, Javier & Gonzáles, Sabrina (2006). *La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas*, Buenos Aires: CLACSO.

- Cabrera, Sergio (2015). *Las reformas en México y el TLCAN*. Revista Problemas del desarrollo, 46, pp.77-97.
- Calvez, Marc (2009). *El impacto de las políticas nacionales en los rediseños de los sistemas de gobernanza petrolera en Ecuador y Venezuela*. América Latina Hoy, Ediciones Universidad de Salamanca, 53, pp.67-83.
- Cárdenas, Jaime (2016). *El modelo jurídico del neoliberalismo*, México: Editorial Flores.
- Comercio Exterior, "México y el GATI", vol. 35, núm. 12, México, diciembre de 1985.
- De Vega, Mercedes, Herrera, Octavio & Santa, Arturo (2011). *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.
- Delgado, Gloria (1998). *Historia de México*. México: Addison Wesley.
- Díaz, Luis (1924). *Convención especial de reclamaciones*, tomado y de "Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México. Tomo IV, pp.672-677.
- Díaz, Manuel (1997-1998). "El caso padilla: crimen y castigo (recuerdos de un condenado)", *INTI, Revista de Literatura Hispánica*, núm. 46-47, otoño-primavera, pp. 157-166.
- Engels, F. & Marx, C. (1969). *Obras escogidas*, Moscú: Editorial Progreso.
- Escalante, Fernando (2016). *Historia mínima del neoliberalismo*, México: El Colegio de México.

- Evers, Tilman (1979). *El Estado en la periferia capitalista*, México: siglo XXI editores.
- Fernández, Tomás (2005). "Los homosexuales y la revolución", *Revista Encuentro de la Cultura Cubana*. La Habana, núm. 37/38, verano/otoño, pp. 286-292.
- Foucault, Michel (2001). *Defender la sociedad*, México: FCE.
- Freije, Samuel (2008). *Distribución y redistribución del ingreso en Venezuela*. América Latina Hoy, Ediciones Universidad de Salamanca, 48, pp.83-107.
- Fromm, Erich (1989). *El miedo a la libertad*, México: editorial Paidós.
- (1962). *Marx y su concepto del hombre*, México: FCE.
- Fromm, E., Louis, I., Marcuse, H., Gorz, A. & Flores, V. (2003). *La sociedad industrial contemporánea*, México: siglo XXI editores.
- Furtado, Celso (1975). *El desarrollo económico: un mito*, México: siglo XXI editores.
- García, Margarita & Hidalgo, Vilma (2013). *Modelo económico y social cubano: nociones generales*, La Habana: editorial UH.
- González Casanova, Pablo (2015), *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: pensar América Latina en el siglo XXI*, Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- González, Jesús (2013). *Reforma laboral: algunos apuntes para el análisis legislativo*. Centro de Estudios y de Opinión Pública, 148, pp.1-197.
- Gray, George (2006). *La economía boliviana "más allá del gas"*. América Latina Hoy, Ediciones Universidad de Salamanca, 43, pp.63-85.
- Guevara, Ernesto (1960), *Soberanía política e independencia económica*, Santiago de Chile: Copyleft.

- Guillén, Arturo (2012). México, ejemplo de las políticas anti—desarrollo del consenso de Washington. *Estudios avanzados*, 75, pp.57-76.
- Guzmán, Roberto (2003). *Memorias de don Adolfo de la Huerta, según su propio dictado*. México: Ediciones Guzmán.
- Hamnett, Brian (2013). *Historia de México*. México: Akal.
- Harvey, David (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Ediciones Akal.
- (2005). *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*, Buenos Aires: CLACSO.
- Hernández, Rafael. (2009). “Las antinomias de la Nación Cubana: la agenda de Cuba en la perspectiva de Iberoamérica y frente a los EE.UU”, *América latina hoy: Revista de ciencias sociales*, vol. 4, pp. 49-56.
- Herrera, Octavio y Santa Cruz, Arturo (2011). *América del Norte*. México: Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Hobbes, Thomas (2013), *Leviatán*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Huerta, Heliana y Chávez, María (2003). Tres modelos de política económica en México durante los últimos sesenta años en *Análisis Económico XVII (37)*. México: Análisis Económico.
- Jiménez, Javier (2013). *Análisis de la reforma energética 2013*, México: Editorial Innova.
- Keynes, John (1983). *Crítica a la economía clásica*, España: SARPE.
- Latorre, Hugo (1974). *El pensamiento de Salvador Allende*, México: FCE.
- Lenin, Vladimir (2011). *La enfermedad infantil del izquierdismo en el comunismo*, México: centro de estudios Carlos Marx.

- (1975). *El estado y la revolución*, China: ediciones en lenguas extranjeras Pekín.
- Levine, Daniel & Molina, José (2012, 3 octubre). *Calidad de la democracia en Venezuela*. América Latina Hoy, Ediciones Universidad de Salamanca, 62, 157-175.
- López, Manuel (1965). *Economía y política en la historia de México*, México: Ediciones El Caballito.
- López, Nayar, Echegollen, Alfredo, Romero, Raúl & Cantú Silvano (2009). *Rostros de la revolución cubana en el cincuentenario de su triunfo*. Folios, 15, pp.2-44.
- Luxemburgo, Rosa (2008). *Reforma o revolución*, Madrid: Fundación Federico Engels.
- Mateo, J. & Sánchez, E. (2010). *Política económica en Venezuela: propósitos, medidas y resultados obtenidos en la última década*. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, 196, 35. 2018, De HAL archives-ouvertes.fr Base de datos.
- Marini, Ruy (1980). *Subdesarrollo y revolución*, México: siglo XXI editores.
- Marx, Carlos (1978). *El capital: crítica a la economía política*, México: FCE.
- Medina, Anthony (2011). *Teorizando la Política Exterior de Hugo Chávez: Realismo Periférico-Ofensivo como estrategia internacional del Gobierno de Venezuela en el período 2008-2010*. Revista Andina de Estudios Políticos. Vol I, 1.
- Meyer, Lorenzo (2000). *Historia General de México*, México: Centro de Estudios Históricos del Colegio de México.

----- (2015). *Felipe calderón o el infortunio de una transición Foro Internacional*, vol. LV, núm. 1, enero-marzo, pp. 16-44 El Colegio de México, A.C. Distrito Federal, México.

Molina, José (2003). *Izquierda y estabilidad de la democracia en américa latina: la ideología de la revolución bolivariana y su repercusión sobre el proceso político en Venezuela y América Latina*. América Latina Hoy, Ediciones Universidad de Salamanca, 35, pp.169-198.

OCDE (2012), *Getting It Right. Una agenda estratégica para las reformas en México*, OECD Publishing.

O'Donnell, Guillermo (2008). "Hacia un Estado de y para la Democracia", en *Democracia/Estado/Ciudadanía Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, Rodolfo Mariani (coord.), Perú: FIMART S.A.C. pp. 25-64.

Osorio, Jaime (2004), *El Estado en el centro de la mundialización: la sociedad civil y el asunto del poder*, México: Fondo de Cultura Económica.

Peñaloza, Andrés (2014). *La reforma energética en México, broche de oro para el capital, a veinte años del TLCAN*. Centro Rosa Luxemburgo Stiftung, pp.1-12.

Polanyi, Karl (1989). *La gran transformación*, Madrid: Ediciones Endymion.

Puig, José (2004). *De Obregón a Cárdenas: Galatea rebelde a varios pigmaliones*, México: Senado de la República.

Roitman, Marcos (2006). *Las razones de la democracia en América Latina*, México: siglo XXI editores.

Román, Luis (2013). *Las reformas estructurales de Peña Nieto*, Jalisco: ITESO.

- Romero, Salvador (2006). *Análisis de la elección presidencial de 2005 en Bolivia*. América Latina Hoy, Ediciones Universidad de Salamanca, 43, pp.31-61.
- Rosas, Nélica & Flores, Quetziquel (2012). *Análisis a la reforma de la ley federal del trabajo, reglamentaria del artículo 123 apartado a de la constitución política de los estados unidos mexicanos*. ANIMA: Revista Electrónica del Curso de Directo das Facultades OPET, 8, pp.1-23.
- Sabine, George (1987). *Historia de la teoría política*, México: FCE.
- Sandoval, Juan & Vázquez, Miguel (2016). *En la senda del TLCAN: una visión crítica*. México: Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio.
- Serbin, A., & Serbin, A. (s.a.). *Quince años de política exterior bolivariana: ¿entre el soft—balancing y la militarización?*, Pensamiento Propio, 39, pp.287-313.
- Smith, Tomás (2002). *La pobreza del poder*, México: Fondo Editorial Huasipungo.
- Stiglitz, Joseph (2000). *La economía del sector público*, Barcelona: Antoni Bosch, editor, S.A.
- Touraine, Alain (1999). *¿Podremos vivir juntos?*, México: FCE.
- Vargas, Rosío (2015). *Reforma energética: de servicio público a modelo de negocios*. Política y Cultura, 43, pp.125-145.
- Villarreal, René (1979). *Economía internacional*, México: FCE.
- Wallerstein, Immanuel (s.a.). *Análisis de sistema-mundo: una introducción*, México: Siglo XXI editores.
- Weber, Max (1944). *Economía y sociedad*, México: Fondo de Cultura Económica.

Mesografía y Hemerografía

Anduiza, Eva, El IV congreso del partido comunista en Cuba, en <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.acuedi.org/ddata/86.pdf>

Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (s.a.). Capítulo II: Del GATT a la OMC, de

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2951/5.pdf>

Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (s.a.). Capítulo cuarto: análisis crítico de la reforma en materia energética, en

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2729/8.pdf>

Convención entre los estados unidos mexicanos y los estados unidos de américa para la equitativa distribución de las aguas del río grande, en <http://www.cila.gob.mx/tyc/1906.pdf>

Decreto en el DOF, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013

Decreto en el Diario Oficial de la Federación de la convención especial de reclamaciones, en

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4566493&fecha=26/02/1924&cod_diario=195446

Decreto en el DOF por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013

Fabbri, Carlos (2009). "La política exterior de Cuba hacia América Latina,

reflexiones en torno a la exportación del comunismo". *América Latina Hoy*, vol. 6, en <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/2227/2279>

Guía del Fondo Monetario Internacional ¿Qué es el Fondo Monetario Internacional? en la página

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/exrp/what/spa/whats.pdf>

Marco normativo de la reforma educativa del INEE, en

https://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/docs/docs_INEE/Reforma_Educativa_Marco_normativo.pdf

Martínez, Jaime (2004, 9 de enero). *Tratados de Bucareli*. La Jornada, en

<https://www.jornada.com.mx/2004/01/09/016a2pol.php>

Mayorga, René, Gobernabilidad y reforma política: la experiencia de Bolivia, en

<https://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/2296/2348>

Ornelas, Jaime (2007). La economía mexicana en el gobierno de Vicente Fox (2000-2006). *Aportes*, enero-abril 12(34). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. [fecha de consulta 7 de septiembre de 2019]. ISSN: 1665-1219.

Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/376/37603408.pdf>

Proyecto de nación de MORENA 2018—2024, en

<https://contralacorrupcion.mx/trenmaya/assets/plan-nacion.pdf>

Reforma educativa, en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2924/Resumen_Ejecutivo_de_la_Reforma_Educativa.pdf

Reforma energética, en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10233/Explicacion_ampliada_de_la_Reforma_Energetica1.pdf

Reforma laboral, en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66459/8_Laboral.pdf

Salazar, Francisco (2004). Globalización y política neoliberal en México. *El Cotidiano*, 20(126). [fecha de Consulta 7 de septiembre de 2019]. ISSN: 0186-1840. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325/32512604>

Sitio Web del Banco Mundial <http://www.bancomundial.org/>

Sitio Web de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
<http://www.un.org/es/aboutun>

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en

http://datd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Comercio_de_America_del_Norte-TLCAN.pdf

VI Congreso del Partido Comunista de Cuba 16 al 19 de abril de 2011 en la página:

https://www.researchgate.net/publication/270817666_EI_V_Congreso_del_Partido_Comunista_de_Cuba